

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

LLOROFF MARIO C/ZARRI GUILLERMO SEBASTIAN S/RESOLUCIÓN DE CONTRATO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Monica Liliana Preisz, Secretaría Única Dra. Patricia Liliana Raggio, autos "Lloroff Mario c/Zarri Guillermo Sebastian s/Resolución de Contrato" Expte. 19210-2018, hace saber que la Martillera Claudia Celiz Col. 2802 T° VI F° 35 CPM, realizará la venta en pública subasta sobre los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a Guillermo Sebastian Zarri, en los autos caratulados "Zarri Pedro s/Sucesión" (Expte. 73.747) y "Martinez Susana s/Sucesión" (Expte. 7646/2014). Acervo Denunciado: Inmueble matrícula Nro. 137.826 del Partido de Morón, en trámite por ante el Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Mercedes.- mediante la modalidad electrónica Ley 14238 por 10 días hábiles, COMIENZA: LA PUJA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE 2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZA: EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. El 100 % del inmueble ubicado en la calle Domingo French N° 122 de Morón, pcia. de Bs As. Circ : I, Secc.: B, Mza.: 153, Par.: 23, Matr.: 137.826, P. Inm: 101-013643-8 Sup. del lote 269m2, con todo lo plantado y adherido en el estado que se encuentra, se trata de un terreno con mucha vegetación construcción al frente en ruinas. Desocupado. Según mandamiento de constatación del 15/03/24. La venta se realizará a través del sitio web. [Http://subastas.scba.gob.ar/](http://subastas.scba.gob.ar/) durante el plazo de 10 días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC. Base de la Subasta: 2/3 partes del valor de la tasación establecida en autos \$165.978.333,33. Deudas: Deudas de pavimento no posee por ser una construcción antigua; Municipal \$260.271,97 al 27/12/2022, ARBA \$18.697,10 al 04/10/2022, AYSA \$162.932,58 al 20/09/2022, Expensas no posee, el adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, siempre y cuando el producido del remate no alcance para solventarlas. Comisión del martillero: valor establecido de la tasación del martillero 3 % a cada parte de la subasta abonada al profesional antes de firmar el Acta de Adjudicación, más el 10 % de aportes previsionales a cargo del Adquirente (Art. 54IV Ley 10.973, modificada Ley 10.973). Los oferentes: para poder adquirir la calidad de tal, deberá, resultar inscriptos en el Registro Judicial con la antelación mínima de 3 días a la fecha de la subasta (art. 24 Anexo I Ac3604/12 SCBA) Depósito en garantía: Quién se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos con una antelación no menor de 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital, la suma de pesos equivalente al 5 % del valor de la base de la Subasta, siendo dicha suma el valor es \$8.298.916,66. Debidamente el postulante proceder a su integración mediante depósito en la cuenta Judicial correspondiente a las presentes actuaciones en el Banco Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Morón, cuenta en moneda en Pesos: Suc.: 5098, CBU 0140030427509858663681, Cuenta: 50985866368. Quién no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos, en la misma moneda que depósito, los mismos no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna (art. 562 del CPCC) una vez que se realice la audiencia de adjudicación del inmueble. Pago del precio y postor remiso: El ofertante ganador deberá depositar la seña del 20 % del precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviera en la eventual segunda subasta, de los interesados y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). De existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura. En este caso se lo llamara a ratificar en 5 días de notificado, si esta es igual o superior al 95 % de la primera oferta. Se hace saber, que la Cesión del acta: Se hace saber, que no encuentra impedimento legal alguno. Acta de adjudicación: convocarse en la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente a la audiencia del día 01 de noviembre de 2024, a las 10:00 hs., destinada a proceder a la confección del Acta de Adjudicación del inmueble, el Adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de Inscripción a la Subasta, el Comprobante de pago del Depósito en Garantía, Constancia de Depósito en la cuenta de autos de la Seña de la compra efectuada, Constancia de Código de Postor y demás instrumentos que permitan la individualización fehaciente como Comprador de la Subasta Electrónica, constituyendo en el mismo Acto Domicilio Procesal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC). En dicho acto la Martillera presentara comprobante de boleta de depósito de aportes de Ley, que ha recibido con anterioridad del

Adjudicatario con los honorarios correspondientes. Exhibición: El bien inmueble a subastarse será exhibido el día 12 de septiembre 2024 de 10:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio del Inmueble, bajo responsabilidad de la Demandada. Para más información consultar al portal de Subastas Electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o a los teléfonos de la Martillera 15-6015-8872. Morón. 29 de agosto de 2024. Preisz Monica Liliana, Juez.

sep. 4 v. sep. 5

LEIZA MARIA ANGELICA Y OT. C/LEIZA Y ALDAZ MARTIN Y OT. S/PARTICIÓN DE HERENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 4, Sec. Única del Dpto. Jud. de Azul, en autos "Leiza Maria Angelica y Ot. c/Leiza y Aldaz Martin y Ot. s/Partición de Herencia", Expte N° 59153, hace saber que la Martillera Constanza Di Salvo (Mat. 1627 T° VI - F° 218, tel. 2284605026, disalvoinmobiliaria@gmail.com, Of. en Sgto. Cabral 2556, Olavarría, rematará al contado y al mejor postor por subasta electrónica (Ac. 3604/12 SCBA), autos de venta 7 de diciembre de 2023, el 100 % de los siguientes inmuebles: 1) Nom. Cat.: Circ. II, Sec. E, Qta. 465, Manz. 465x, Parc. 9, Matrícula 57.928 del partido de Olavarría, Partida 64894, Sup. 450m2, ubicado en calle Juan XXIII 2733, Olavarría. Desocupado. Deudas al 4/6/2024: ARBA: \$567.332,90, Municipales: \$572.594,19. Base: U\$S 31.333,33. Dep. en garantía 5 %: US\$ 1566,66. 2) Nom. Cat.: Circ. II, Sec. E, Qta. 465, Manz. 465x, Parc. 5 Matrícula N° 57.926 del partido de Olavarría, Partida 64890, Sup. 1901m2, ubicado en calle Rivadavia 4851. Ocupado. Deudas al 4/6/2024: ARBA: \$118.561,60 Municipales \$305.140,24. Base: U\$S 82.000. Dep. en garantía 5 %: US\$ 4100. Excluyese los muebles que se encuentran en su interior y, en el acto de poner en posesión al comprador, se deberá practicar su inventario por oficial de justicia y/o escribano público, a costo del aquí. Escrituración a cargo del comprador. Depósito en garantía: deberá depositar en la cuenta de autos N° 6304-028-0000351/8, CBU 0140433728630400035184 del Banco de la Prov. de Bs As, Sucursal Azul, CUIT del Poder Judicial 30-70721665-0, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica los precitados montos para cada uno de los inmuebles, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse el comprobante de depósito por correo a subastas-az@scba.gov.ar. INICIO DE SUBASTA 20/09/2024 A LAS 12 HS., FINALIZACION 4/10/2024 A LAS 12 HS.; tiempo en el cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos 3 minutos previos al cierre de la subasta algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más, lo que se replicará con cada nueva oferta más alta que la anterior que se presente, renovándose dicho tiempo de extensión hasta que no se realicen ofertas por 10 minutos. Deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión por lo que deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas. No se permite la cesión del acto de adjudicación. Determinado el ganador será notificado al domicilio real denunciado ante el Registro General de Postores (art. 11 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 y mod.), a los efectos de que en el plazo de cinco (5) días hábiles acredite el depósito del 10 % del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) y el 3 % sobre el valor de venta por comisión del martillero a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). Dicho depósito no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para el labrado del acto de adjudicación en la sede del Juzgado (sede en Av. Perón 525, Azul) se fija audiencia para el día 30 de octubre de 2024 a las 12 hs., a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y asistir muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y constancia del depósito del importe del impuesto de sellos que se encuentra a su cargo. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica. Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Dicha indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. Para visualizar los inmuebles ingresar en <https://youtu.be/HMW3RIUzuxM>. Para consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Azul, 29 de agosto de 2024. Auto de venta Azul, 7 de diciembre de 2023.- I) En atención a lo dispuesto por la Resolución N° 3162/19 de la SCBA de fecha 27/11/2019, la subasta que se ordena en el presente resolutorio será efectuada conforme lo previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial (Ley 14.238), ello es bajo la modalidad de la subasta electrónica, reglamentado por la Acordada 3604/12 de la SCBA de fecha 09/08/2012 y sus modificatorias. II) Atento lo pedido, teniendo en cuenta el estado de autos y lo dispuesto por el art. 562 y conc. del CPC, decretese la venta en pública subasta del 100 % del bien inmueble con todo lo adherido y plantado Nomenclatura catastral: Circ. II Sec. E, Qta. 465, Manzana 465x, parcelas 9 Matrícula 57.928 del partido de Olavarría, Partida N° 64894 y Circ. II Sec. E, Qta. 465, Manzana 465x, parcela 5 Matrícula N° 57.926, del partido de Olavarría, Partida N° 64890 excluyéndose los bienes muebles que se encuentran en su interior; el primero de ellos con la base de dolares treinta y un mil trescientos treinta y tres c/33cent. (U\$S 31.333,33) y el segundo de ellos con la base de dolares ochenta y dos mil (U\$S 82.000) correspondiente a las 2/3 partes de la tasación realizada por la martillera, al contado y al mejor postor (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA).

sep. 4 v. sep. 6

CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/NAVARRO MAITE ELISABET S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, a cargo del Dr. Hector Fabian Casas, Juez, sito en la calle Almt. Brown N° 1762, de la localidad de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, pcia. de Buenos Aires, hace saber por 2 días que en los autos caratulados: "Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Navarro Maite Elisabet s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 2451, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará, conforme el procedimiento electrónico previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial -según Ley 14.238- Reglamentado por la Ac. 3604/12 de la SCJBA, la cual se realizará durante un período de 10

días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL 08/10/2024, 11 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 23/10/2024, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor Peugeot 208 Active 1.5 N 5P, Sedan 5 puertas, 2015 Motor Peugeot N° 10DBSZ0008423 Chasis Peugeot N° 936CLYFZ0GB010540 Dominio Paz-552. Los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura y denunciar si se presentan a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma. El estado de la unidad prendada debe calificarse como bueno, teniendo en cuenta el estado de conservación y la antigüedad del vehículo. El tacómetro registra 36.562. Al momento de la constatación, el motor se encuentra en funcionamiento. El vehículo no posee batería. Respecto al exterior, la carrocería, en general, se encuentra en buen estado de conservación. En particular, presenta un golpe sobre el frente izquierdo que involucra el paragolpe y el guardabarro delantero izquierdo. Los neumáticos se encuentran en buen estado. La luneta trasera se encuentra astillada. Condiciones de Venta: Precio de reserva: \$563.777. Comisión del Martillero: 10 % a cargo del comprador, más el 10 % de los mismos en concepto de aportes previsionales, ello más IVA sobre honorarios, en función de la condición fiscal del martillero designado. Deudas: patentes (ARBA) \$272.848,20 al 29/12/2022. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Depósito en garantía: Deberán depositar en la cuenta judicial en pesos N° 902455/1, CBU 0140423827610290245512 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales -6102-, la suma de \$28.200, con una antelación previa de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética, el cual no será gravado por impuesto o tasa alguna. Acta de adjudicación: Se realizará la audiencia el 15 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas, la cual será llevada a cabo de forma remota por intermedio de la plataforma "Microsoft Teams", en presencia del Martillero, Adjudicatario y el Actuario. Previo a llevarse a cabo dicho acto, deberá presentarse en autos boleto de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios y aportes del Martillero interviniente. Saldo de Precio: el ofertante ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95 % de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura. Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95 % de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía. El adquirente, y eventualmente el comitente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 30 de septiembre de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs. en el domicilio sito en la calle Martínez Guerrero N° 2278, de la localidad de Madariaga, provincia de Buenos Aires. Informes y Consultas y demás condiciones, en el expediente, portal de Subastas Electrónicas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Mar del Plata, septiembre de 2024.

sep. 5 v. sep. 6

PAIZ IRMA OLGA C/ASOCIACIÓN CIVIL ESPERANZA S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Depto Judicial Trenque Lauquen, Presidencia a cargo del Dr. Mauro Rodriguez, Secretaría Única a cargo del Dr Fabricio Carreño, comunica en autos "Paiz Irma Olga c/Asociación Civil Esperanza s/Despido", Expte. N° 3573/2013, que la Mart. Alicia Ibáñez Robledo, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas/Electronicas) (art. 562 Ley 14238 ac. 3604/12 SCBA), el inmueble urbano con fte. s/calle José de San Martín N° 223 entre 1° de Mayo y España de la ciudad de Henderson, Pido de H. Yrigoyen, s/terreno de 12,05 mts. de fte. por 75,64 mts. de fdo. s/un lateral y de 77,51 por el otro y de 11,90 mts. en su contrafte, con construcción en materiales tradicionales destinada a hogar de tránsito con recepción, dependencias administrativas, tres baños, cinco habitaciones y cocina, comedor, con metros cuadrados cubiertos totales aprox. 326 mts. cdos. cub. Regular/malo estado de conservación, con daños parciales provocados por falta de mantenimiento y acción del fuego. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. S, Mz. 24, Parc. 10, Matrícula N° 4793 (119). Desocupado. La Subasta COMENZARÁ EL DÍA 29/10/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 12/11/2024 A LAS 12:00 HS. Fecha cierre acreditación postores: 24/10/2024 a las 12:00 hs. Exhibición: 17 de octubre de 2024 de 10 a 12 hs. Base: \$4.666.200,00.. Depósito en garantía: \$ 233.310 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en las cuentas de autos Bco. Pcia. Suc. T. Lauquen en Pesos N° 027-512756/0, y CBU N° 0140356327670451275600. La devolución del dep. en gtía. sólo procederá a la cuenta de origen, si éste se hubiera hecho por transferencia bancaria. Deberá el postor evitar el uso de cuentas bancarias que no sean de su titularidad y/o no estuvieran denunciadas previamente ante el Registro General de Subastas Electrónicas, como así también evitar el depósito por parte de terceros ajenos a la subasta de la cual participa. Los tributos prov. y munic. devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Honorarios martillero 3 % c/p más el 10 % de ap. prev. La audiencia de adjudicación se fijará una vez aprobada la subasta, debiendo el adjudicatario acreditar su identidad, concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley. Asimismo acreditará el pago correspondiente al 30% del monto de compra en concepto de seña. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Informes: Al Tribunal en calle Tte. Gral Uriburu N° 161 de T. Lauquen, teléfono 02392-423296/423022, correo electrónico en trib1@jusbuenosaires.gov.ar a la martillera en remate@outlook.com o por Whats App al 2396-440545/2392-623854, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>.

sep. 5 v. sep. 9

CONSORCIO DE PROPIETARIOS SEA KIN C/ROMANIA JOSE S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - Autos: "Consortio de Propietarios Sea Kin c./Romania Jose s/Cobro Ejecutivo", Exp. N° 64567, en trámite ante el Juz. Civil y Com. N° 1 de Dolores. Subasta: en la modalidad electrónica un Inmueble ad corpus identificado: Matrícula 3707/24 Partido: 125 Localidad: Villa Gesell Datos Catastrales: Cir. 6; Sec. A; Manzana: 9 C; Parcela: 5 a Unidad Funcional N° 24; Calle: calle 301 esquina Paseo de La Rivera departamento "5" primer piso, Villa Gesell COMENZARÁ EL 18/11/24 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 2/12/24 A LAS 10:00 HS. Fecha de acreditación de postores: Hasta el 13/11/24, 10 hs. Visita al inmueble 29/10/24 de 11:00 a 12:00 hs. Base: \$314.240. Depósito en garantía: \$15.712. Interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 530182/8.; del Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Dolores. CBU n° 0140303727694953945209. Audiencia de adjudicación: El día 11/12/24, a las 10:00 hs. en el Juzgado Civil y Comer. 1 de Dolores, sito en la calle Belgrano Nro.141 piso segundo, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Los tramos serán incrementados en el 5% de la base. Saldo de precio: el comprador deberá depositar el importe del saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de finalizada la subasta. Caso contrario, conforme al art. 585 del CPCC será declarado postor remiso adjudicándose en este supuesto a la segunda mejor oferta. Honorarios martillero: 3 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aporte previsional sobre la misma e IVA. Hágase saber a quién resulte comprador que dichos conceptos deberán ser abonados en el plazo de 5 días hábiles de finalizada la subasta electrónica. Sellado 1,2 %. Permite la compra en comisión y/o cesión del Acta de Adjudicación. Dejase constancia que los gastos que demande la confección de la cédula parcelaria, e inscripción del bien, serán a cargo del comprador. El bien se encuentra cerrado y deshabitado libre de personas. Deuda por Expensas: \$173.161,09 más los intereses ordenados por sentencia a enero/2022. Martínez Mariela Celeste, Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 9

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Darío J. Graziabile, en los autos caratulados: "Quevedo Hugo Abel c/Di Meglio y Silenzi Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 54777, cita a: MARIEL ELIZABETH DI MEGLIO, SILVANA GISELA DI MEGLIO, LUIS ANTONIO DI MEGLIO y MARIA ELENA PAREDES, herederos de Luis Alberto Di Meglio, este último heredero del codemandado Luis Di Meglio, y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle Plunkett 3763 de la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección D; Manzana 397t, Chacra 397; Parcela 15, Partida Inmobiliaria N° (007) 12.429, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 21 de agosto de 2024. Guzman Alicia Susana, Secretario.

ago. 26 v. sep. 6

POR 10 DÍAS - El Jdo. de Prim. Inst. Civ. y Com. N° 22 del Dpto. Jud. de La Plata; cita y emplaza en los autos "Moscoloni Norberto José y Otro/a c/Ceccantini Angel s/Prescripción Adquisitiva Larga", a presuntos Herederos de CECCANTINI ANGEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble con N. C. C. I., S. C, Mz. 284, P. 12.d., del pdo. de Lobos; inscripto al Folio 219 de 1956 del pdo. Lobos, Pda: 11932 para que en el plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. La Plata, junio de 2024. Carlos Jose Sozzani, Secretario.

ago. 29 v. sep. 11

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa n° 5358 (I.P.P. n° 10-01-000753-20/), Juzgado de Garantías n° 2 y registro de Cámara n° 1670/2022) seguida a "Gómez Gabriel Luciano s/Amenazas Agravadas por El Uso de Arma y Violación de Domicilio", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GABRIEL LUCIANO GOMEZ, DNI n° 38.347.065, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruído, empleado de una gomería, con último domicilio en la calle Videla nro. 2540, de la localidad y partido de Ituzaingó, nacido el día 15 de junio de 1994 en Capital Federal, hijo de Genoveva Josefina Acosta; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- I.- Téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y atento a lo que surge de la misma y teniendo en cuenta lo informado en las actuaciones policiales, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Gabriel Luciano Gómez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II.- Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa n° 2 Sede Ituzaingó". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez (PDS). Secretaría.

ago. 29 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra.

Gisela Aldana Selva, notifica a QUEVEDO JORGE ALBERTO, DNI n° 23.418.905, de 49 años de edad, sin apodos, que sabe leer y escribir, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacido el día 16 de octubre de 1973 en Mercedes, (B) hijo de Amalia Raquel Quevedo (f) y de padre desconocido, con ultimo domicilio conocido en calle 61 A e/4 y 4 bis n° 56 de la ciudad de Mercedes (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 23/05/24, en causa n° ME-2568-2022 (9895), "Quevedo Jorge Alberto s/Resistencia a la Autoridad en Mercedes (B) (IPP 09-00-009928-22)". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver tramite de fecha 27 de abril de 2023), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver presentación del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 06 de mayo de 2023) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fechas 22 de mayo de 2023, 27 de febrero de 2024 y 02 de mayo de 2024, respectivamente. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver tramite de fecha 21 de mayo de 2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Quevedo Jorge Alberto en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. Mercedes, 26 de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ingrese datos del Imputado, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-2785-2019 (8186), "Mambreani Héctor Hugo s/Lesiones Leves Agravadas y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fecha 23/11/2021), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fecha 29/12/2023) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados (ver 05/12/2023). Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 21/03/2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a MAMBREANI HÉCTOR HUGO en orden a los delitos de ingrese delito/s imputado/s y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 5 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753, 6° Piso, San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos: "Larcron S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 74.714; a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia y de la Dra. Andrea Rosana De Paolis hace saber que con fecha 4 de abril de 2024, se ha decretado la Quiebra de LARCRO S.A., inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo el folio N° 32.034, CUIT 30-71130562-5, con domicilio social en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 963, Piso 3º, Oficina N° 1, San Miguel, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires. Ordenar al fallido que entregue al Sr. Síndico dentro de las 24 horas los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al fallido al cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 86 LCQ y a constituir domicilio procesal en el radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 25 de noviembre de 2024 presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos. Dichas presentaciones deberán hacerse en el estudio del Síndico Concursal designado: Sebastián Pablo Cammarata de 14 a 18 horas, en la calle San Lorenzo 2.108, Piso 10º, Oficina 1 y 2, Partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Mail: sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com - La solicitud y la documentación será indefectiblemente presentada en original y dos copias. Los pedidos de verificación de créditos conjuntamente con la documentación respaldatoria podrán ser presentadas al mail del Sr. Síndico: sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com, a los fines de agilizar el trámite pertinente, al igual que las impugnaciones previstas por el art. 34 LC, debiendo cumplir con el pago del arancel allí previsto, mediante depósito y/o transferencia a la cuenta de titularidad del síndico, cuyos datos podrán ser consultados en forma virtual. En el supuesto que el letrado del acreedor no cuente con poder que lo faculte a dichos fines, su presentación importará declaración jurada de que la misma resulta de idéntico contenido al que tiene en su poder suscripto por el interesado (REs.10/20 SCPBA). Designar los días 10 de febrero de 2025 y 25 de marzo de 2025 para la presentación ante el juzgado de los informes individuales y general respectivamente. (art. 35 y 39 ley de concursos).

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Se hace saber que con fecha 9 de agosto de 2024, en los autos caratulados "Sandoval Rosa Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", exte. N° 39384, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de La Plata a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única a mi cargo sito en la calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, se ha decretado el estado de Quiebra de SANDOVAL ROSA ELIZABETH, DNI 29.258.076, CUIL 27-29258076-8, con domicilio real en calle 59 N° 2862 ciudad de La Plata haciéndose saber las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, síndico actuante Juan Carlos Sanguineti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en calle 17 N° 1119 y mail "gra-silva@hotmail.com". Art. 32 hasta el 18 de octubre de 2024 con previa turno. Art. 35 y 39, 29 de noviembre de 2024 y 3 de febrero de 2025 respectivamente. Federico

Martínez, Juez. La Plata, 27 de agosto de 2024. Otegui Marcos Guillermo, Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 Dptal., sito en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de San Justo, pdo. de La Matanza, tel: 4482-0836/0791, correo electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar" tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa nro. LM-1972-2024, R.I. 3836-4, I.P.P. Nro. 05-01-003534-24/00, caratulada: "Gomez Franco Raúl s/Amenazas Calificada", a fin de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, por el término de 5 días, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF, conforme lo ordenado en decreto que a continuación se transcribe: "... /// San Justo, de agosto de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a FRANCO RAÚL GOMEZ, DNI nro. 45.285.799, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes". (26/8/24) Claudio Damián Raciti, Juez.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. STELLA MARIS FERNANDEZ en causa nro. 19849 seguida a -Hacard Ivan Aaron por el delito de Hurto en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Stella Maris Fernandez, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Dra. Yagas, Ana Karina, Juez Subrogante de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, sito en López y Planes 36. Publíquense edictos de conformidad al Art. 163 del C.P.C.C. en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por dos (2) días citando al demandado Sr. JORGE ANSELMO CÁRDENAS, DNI 13.891.380, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. En los Autos "Ramirez Gladys c/Cardenas Jorge Anselmo s/Daños y Perjuicios c/ s/Varios", Expediente N° 4625/23. Dr. Diego Ariel Maldonado, Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 5.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. I.P.P. 14-05-000819-21/00 "Rodríguez, Noelia Lidia"; I.P.P. 14-05-006670-21/00 "Torrez Ortega, Sandra"; I.P.P. 14-05-005430-21 "Espindola, Soledad Gabriela"; I.P.P. 14-05-004890-21 "Mojica, Sabrina Gisela"; I.P.P. 14-05-004239-21 "Rodríguez, Ana Viviana"; I.P.P. 14-05-006060-21 "Gimenez Rinaldi, Jesica Noelia"; I.P.P. 14-05-005959-21 "Martínez, Roxana Anabella s/lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-001420-21 "Ulecia, Mariana s/desobediencia"; I.P.P. 14-05-001196-21 "Gimenez, Nelida Isabel s/averiguación de ilícito"; I.P.P. 14-05-001186-21 "Agüero, Priscila s/ infracción ley

13,944"; I.P.P. 14-05-000660-21 "Delpoux, Claudia Marcela"; I.P.P. 14-05-006118-21 "Moreira, Sandra Mariela"; I.P.P. 14-05-002881-21 "Bortolotto, Natalia Graciela s/ infracción ley n° 13,944"; I.P.P. 14-05-003670-21 "Leoncio, Sol Graciela s/desobediencia y lesiones leves"; I.P.P. 14-05-003180-22 "Zorrilla, Carolina s/amenazas y lesiones leves"; I.P.P. 14-05-004909-21 "Saladino, Sofia Kiara s/amenazas y lesiones leves"; I.P.P. 14-05-004349-21 "Vila Torres, Rocio Abigail s/daño y lesiones leves"; I.P.P. 14-05-003715-21 caratulada "Casal, Mayra Estefania s/amenazas"; I.P.P. 14-05-002906-21 "Vestilleiro, Andrea Veronica s/averiguación de ilícito"; I.P.P. 14-05-002983-21 "Manzanelli, Karina Celeste s/lesiones agravadas"; I.P.P. 14-05-005782-21 "Gonlate Stotelo, Ana Francisca s/averiguación de ilícito"; I.P.P. 14-05-004377-21 "Bravo, Analia Rosa s/Amenazas"; I.P.P. 14-05-004881-21 "Pesoa Paredes, Vanina Gisela"

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires - I.P.P. 14-05-002854-21/00 caratulada "Paez, Erik Nahuel s/Daño y Lesiones agravadas - Vtma. Cardozo Baez, Florencia Ayelen". // I.P.P. 14-05-007026-21/00 caratulada "Monzon, Samuel Emanuel s/Abuso sexual - Vtma. Villaba, Maria Ester". // I.P.P. 14-05-003800-21/00 caratulada "Masi, Gustavo Daniel s/Amenazas - Vtma. Cullare, Paula". // I.P.P. 14-05-000114-21/00 caratulada "Ruiz, Jaime Alejandro Armando s/Lesiones leves - Vtma. Soriano Perez, Alison Naomi". // I.P.P. 14-05-004785- 21/00 caratulada "Basualdo, Gabriela s/Lesiones leves - Dte. Lopez, Maria Agustina". // I.P.P. 14-05-004685-21/00 caratulada "Saracho, Leonel Alexis s/Lesiones agravadas - Vtma. Almada, Mara Melany". // I.P.P. 14-05-004763- 21/00 caratulada "Rodriguez, Gonzalo Ezequiel s/Lesiones leves - Vtma. Velozo, Melina Andrea". // I.P.P. 14-05-003433-21/00 caratulada "Poyan Otero, Jose Manuel s/Amenazas - Vtma. Cordoba, Maria del Pilar". // I.P.P. 14-05-004106-21/00 caratulada "Gonzalez, Mario Luis Esteban s/Amenazas - Vtma. Iadric, Maria Angelica". // I.P.P. 14-05-001508-21/00 caratulada "Silva, Jorge Omar s/Amenazas y Lesiones agravadas - Vtma. Sentancourt, Maria Elisa". // I.P.P. 14-05-004500-21/00 caratulada "Gonzalez, Horacio Dario s/Desobediencia - Vtma. Rodriguez, Clara Fernanda". // I.P.P. 14-05-005698- 21/00 caratulada "Ruiz, Julio Cesar s/Abuso sexual con acceso carnal - Vtma. Ruiz, Juliana Milagros Melany". // I.P.P. 14-05-004490-21/00 caratulada "Acosta, Adrian Luca s/Amenazas - Dte. Romero, Catalina". // I.P.P. 14-05-004801-21/00 caratulada "Funes, Nahuel Ezequiel s/Lesiones leves - Vtma. Padilla, Debora Belen". // I.P.P. 14-05-005050-21/00 caratulada "Uturbey, Ruben Omar s/Lesiones agravadas - Vtma. Toledo, Andrea Romina (Desestimada)". // I.P.P. 14-05-006614-21/00 caratulada "Torres, Ivan Leonel s/Amenazas y Lesiones agravadas - Vtma. Odone, Noelia Nerea". // I.P.P. 14-05-000613-21/00 caratulada "Gibilisco, Francisco Ruben s/Desobediencia - Vtma. Andrade, Yanny Graciela". // I.P.P. 14-05-006960-21/00 caratulada "Maldonado, Luis Alberto s/Lesiones agravadas - Vtma. Soto, Marianella Ileana". // I.P.P. 14-05-006694-21/00 caratulada "Gonzalez, Juan Milton s/Abuso sexual - Dte. Toledo, Yesica Lorena". // I.P.P. 14-05-006242-21/00 caratulada "Vasquez Sanchez, Cesar Augusto s/Abuso Sexual - Dte. Bautista Lopez, Olga Beatriz". // I.P.P. 14-05-006963-21/00 caratulada "Merlos, Mauro Alejandro - Merlos, Roxana Victoria s/Amenazas - Desobediencia y Lesiones agravadas - Vtma. Moyanos, Tatiana Romina". San Fernando, 26 de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPPs 14-05-004109-21 "Roldan Noelia Macarena s/amenazas"; 14-05-000829- 21 "Ulecia Mariana s/amenazas"; 14-05-000709-21 "Chavez Romina Elizabeth s/abuso sexual con acceso carnal"; 14-05-6169-21 "Quiroz Sandra Beatriz s/abuso sexual"; 14-05-004119-21 "Escobar María Antonia s/amenazas"; 14-05-000499-21 "Ferlito Natalia Gabriela s/desobediencia"; 14- 05-005159-21 "Ciccio Aldana Isabel s/desobediencia"; 14-05-004889-21 "Genacio Camila Jazmin s/lesiones agravadas"; 14-05-5469-21 "Sequeira Paula s/lesiones agravadas"; 14-05-002559-21 "Roldan Soria Ester s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-001859-21 "Apesteguia Patricia Claudia s/desobediencia"; 14-01-001349-21 "Ramos Silvina Vanesa s/amenazas"; 14-05-000689-21 "Garro Rocio Elizabeth s/amenazas"; 14-05- 004799-21 "Beltran María José s/lesiones agravadas"; 14-05-000769-21 "Petraglia Marcela Lorena s/desobediencia"; 14-05-006419-21 "Torres Carla Estefania s/lesiones agravadas"; 14-05-003019-21 "Cordoba María Del Pilar s/amenazas"; 14-05-004130-21 "Altamirano Rosalía s/amenazas"; 14-05-001820-21 "Apesteguia Patricia Claudia s/desobediencia"; 14-05-000180-21 "Artaza Ana María s/daño y amenazas"; 14-05-005930-21 "Cariaga Patricia Fabiana s/amenazas y desobediencia"; 14-05-006160-21 "Ochoa Daiana Anabel s/amenazas, daño y lesiones agravadas"; 14-05-005250-21 "Santacruz Cintia Paola s/lesiones agravadas"; 14-05-005009-21 "Yedro Victoria Rosaura s/desobediencia"; 14-05-006239-21 "Vicente Bahiana Sabrina s/abuso sexual"; 14-05-005659-21 "Retamar Patricia Liliana s/amenazas"; 14-05- 005779-21 "Gimenez Rinaldi Jesica Noelia s/abuso sexual"; 14-05-000469-21 "Benitez Rosana Noemi s/coacción"; 14-05-006110-21 "Lemos Gladys Mabel s/lesiones agravadas"; 14-05-006610-21 "Moreira lara s/amenazas"; 14-05- 004659-21 "Aguirre Melany Ayelen s/amenazas".

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a DYLAN EZEQUIEL ARTAZA, en causa N° 20-01-028296-23, Registro de interno N° 1131, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes de fecha 25 de marzo de 2024, sumado a la respuesta brindada en fecha 01 de julio de 2024 por parte de la Sra. Defensora del acusado Dra. Mariana Pagani titular de la Defensoría Penal Nro. 7 Departamental, respecto a que ha perdido contacto

con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Dylan Ezequiel Artaza, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. I.P.P. 14-05-003773-21 "Villalba, Marina Andrea Anabella s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-004264-21 "Zuñiga Garzon, Luz Stelia s/amenazas y lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-004291-21 "Zuñica Garzon, Luz Stella s/amenazas"; I.P.P. 14-05-002913-21 "Lopez, Fabiana Noemi s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-004633-21 "Galeano, Jose s/ infracción ley n° 24.270"; I.P.P. 14-05-001213-21 "Altamirano, Rosalia s/amenazas y lesiones leves"; I.P.P. 14-05-003653-21 "Paz, Maria Paula s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-003453-21 "Reynoso, Micaela Lucia s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-001313-21 "Berbegall, Maria Jose s/amenazas"; I.P.P. 14-05-006994-21 "Aquino, Sara Damaris s/amenazas, desobediencia y lesiones lev."; I.P.P. 14-05-004054-21 "Barrios, Silvia Beatriz s/infracción ley n° 13.944"; I.P.P. 14-05-006214-21 "Fernandez, Laura Cecilia s/amenazas"; I.P.P. 14-05-001813-21 "Lopez, Mia Ailen s/amenazas y lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-001784-21 "Caro, Elisa Isabel"; I.P.P. 14-05-002261-21 "Caro, Elisa Isabel s/desobediencia"; I.P.P. 14-05-003607-21 "Caro, Elisa Isabel s/desobediencia"; I.P.P. 14-05-001754-21 "Caro, Elisa Isabel s/amenazas"; I.P.P. 14-05-001144-21 "Blondercer, Carolina s/exhibiciones obscenas"; I.P.P. 14-05-004814-21 "Barrera, Briana Gabriela s/lesiones leves"; I.P.P. 14-05-004924-21 "Ortiz, Yanella"; I.P.P. 14-05-004453-21 "Stange, Monica s/ amenazas".

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires - I.P.P. 14-05-000238-21/00 caratulada "Faverzani, Reynaldo Hipolito s/Abuso sexual - Dte. Romero, Viviana Elizabeth". // I.P.P. 14-05-006648-21/00 caratulada "Manzione, Alberto Sebastian s/Desobediencia - Vtma. Fernandez, Laura Cecilia". // I.P.P. 14-05-004017-21/00 caratulada "Villalba, Vicente Gerardo s/Amenazas - Vtma. Vega, Isabel Noemi". // I.P.P. 14-05-004257-21/00 caratulada "Funes, Ariel Maximiliano s/Desobediencia - Dte. Miño, Yamila Abril". // I.P.P. 14-05-002127-21/00 caratulada "Velazquez, Diego s/Averiguación de ilícito - Dte. Moroño, Rut Paola Teresa". // I.P.P. 14-05-004218-21/00 caratulada "Salto, Fernando Gabriel s/Lesiones leves - Vtma. Cariaga, Patricia Fabiana (DESESTIMADA)". // I.P.P. 14-05-006098-21/00 caratulada "Sosa, Hector Vicente s/Amenazas - Vtma. Paredes, Carla Graciela". // I.P.P. 14-05-004687- 21/00 caratulada "Gonzalez, Axel Maximiliano s/Abuso sexual - Dte. Arapa, Gladys Marinela". // I.P.P. 14-05-002657-21/00 caratulada "Gimenez, Alejandro Ezequiel s/Amenazas - Vtma. Olivos, Claudia Marcela". // I.P.P. 14-05-003598-21/00 caratulada "Caminos, Walter Gaspar s/Desobediencia - Vtma. Acosta, Marcela Patricia". // I.P.P. 14-05-002707-21/00 caratulada "Perrona, Ariel Leandro s/Abuso sexual - Vtma. Casas, Sofia Ayelen". // I.P.P. 14-05-003578-21/00 caratulada "Ayala, Joaquin Jeremias s/Desobediencia - Vtma. Gonzalez, Mariel". // I.P.P. 14-05-002957-21/00 caratulada "Romano, Manuel Antonio s/Amenazas - Vtma. Barraza, Juana Olga". // I.P.P. 14-05-002778-21/00 caratulada "Arrollo, Luis Pedro s/Lesiones agravadas - Vtma. Dorssi, Sabrina (DESESTIMADA)". // I.P.P. 14-05-000968-21/00 caratulada "Lugo, Carlos Ramon s/Lesiones agravadas - Vtma. Gomez, Carla Romina (DESESTIMADA)". // I.P.P. 14-05-005748-21/00 caratulada "Loto, Lucas s/Lesiones agravadas - Vtma. Fazio, Tatiana (DESESTIMADA)". // I.P.P. 14-05-002178-21/00 caratulada "Boos, Walter Daniel s/Lesiones agravadas - Vtma. Mouso, Maria Belen". // I.P.P. 14-05- 005727-21/00 caratulada "N.N Juan s/Abuso sexual - Dte. Soraire, Sabrina Vanesa". // I.P.P. 14-05-006138-21/00 caratulada "Merlos, Mauro Alejandro s/Amenazas - Vtma. Moyano, Tatiana Romina". // I.P.P. 14-05-003517-21/00 caratulada "D'Agostino, Lucas s/Amenazas y Daño - Vtma. Bernasconi Estringue, Estefania". // I.P.P. 14-05-005088-21/00 caratulada "Monzalvo, Enzo Nahuel s/Amenazas y Lesiones agravadas - Vtma. Miño, Milagros Agustina". // I.P.P. 14-05-005098-21/00 caratulada "Gutierrez, Ramon Alejandro s/Lesiones agravadas - Vtma. Espindola, Natalia Marilina". // I.P.P. 14-05-003137-21/00 caratulada "Sotelo, Sergio Luis s/Lesiones agravadas y Amenazas - Vtma. Nuñez, María de los Angeles". San Fernando, 27 de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. I.P.P. 14-05-005454-21 "Serra, Cintia Lucrecia s/amenazas"; I.P.P. 14-05- 005394-21 "Ulecia, Victoria Abril s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-006014-21 "Brid, Magali Sabrina s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-006534-21 "Barrios, Judith Natalia s/exhibiciones obscenas"; I.P.P. 14-05-000214-21 "Barraza, Juana Olga s/amenazas"; I.P.P. 14-05-002354-21 "Godoy, Rocio De Los Angeles s/averiguación de ilícito"; I.P.P. 14-05-006024-21 "Izquierdo, Lucas Alejandro s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-004104-21 "Salas Selene Denise s/desobediencia y lesiones leves"; I.P.P. 14-05-006244-21 "Villarruel, Noemi Edit s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-004234-21 "Perez, Fernanda Cristina s/lesiones leves"; I.P.P. 14-05-005224-21 "Ferreyra, Sandra Noemi s/amenazas agrav. Y lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-006564-21 "Ratti, Marina s/lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-006814-21 "Cardozo, Yesica Soledad s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-000954-21 "Montechiari, Carla

Lucia s/coacción"; I.P.P. 14-05- 002754-21 "Cantero, Johanna Abril s/lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-002584-21 "Samudio, Irmira s/Averiguación de ilícito"; I.P.P. 14-05-005884-21 "Iglesias, Florencia Anahi s/amenazas y desobediencia"; I.P.P. 14-05-002044-21 "Acosta, Marcela s/amenazas y desobediencia"; I.P.P. 14-05-000284-21 "Hoyos, Isabel Adriana s/amenazas"; I.P.P. 14-05-007074-21 "Roca Fernandez, Darines Patricia s/lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-001234-21 "Gieco, Natalin Lucia Matilde s/lesiones leves"; I.P.P. 14-05-005974-21 "Silva Albornoz, Yeniffer Analia s/amenazas"; I.P.P. 14-05-001874-21 "Montenegro, Yesica Gisel s/lesiones leves"; I.P.P. 14-05-000544-21 "Montechiari, Carla Luciana s/coacción"; I.P.P. 14-05-003984-21 "Martinez, Rocio Alejandra s/lesiones agravadas"; I.P.P. 14-05-006624-21 "Montenegro, Maria Ester s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-006464-21 "Gigena, Agostina Noelia s/abuso sexual con acceso carnal"; I.P.P. 14-05-004933-21 "Urrutia Guerrero, Ayelen Valentina s/amenazas agravadas"; I.P.P. 14-05-007093-21 "Gadea, Maria Cecilia s/amenazas"; I.P.P. 14-05-001003-21 "Moles, Maria Lourdes s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-004374-21 "Ortiz, Natalia Marina s/lesiones leves"; I.P.P. 14-05-001263-21 "Serafini, Monica Beatriz s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-003543-21 "Acosta, Marcela Patricia s/desobediencia"; I.P.P. 14-05-005233-21 "Romano, Noelia Anahi s/lesiones leves"; I.P.P. 14- 05-004703-21 "Apestegua, Patricia Claudia s/desobediencia"; I.P.P. 14-05- 000493-21 "Astigarraga, Claudia Raquel s/amenazas".

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPPs N° 14-05-001945-21 "Mendez María Elena s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-004235-21 "Cequeira Valentina Del Valle s/amenazas"; 14-05-004815-21 "Vilaseca Guido María Lucia s/lesiones leves"; 14-05-004405- 21 "Sanchez María De Jesus s/desobediencia"; 14-05-005945-21 "Ledesma Cynthia s/lesiones agravadas"; 14-05-4955-21 "Rodriguez Stella Maris s/amenazas y lesiones leves"; 14-05-005005-21 "Acosta Marcela Patricia s/desobediencia"; 14-05-002405-21 "Benavidez Romina Vanesa s/desobediencia";14-05-004715-21 "Roldan Noelia Macarena s/lesiones agravadas"; 14-05-004075-21 "Silva Lidia s/abuso sexual"; 14-05-000715-21 "Totaro Verónica Viviana s/desobediencia"; 14-05-005585-21 "Bruguera Alicia Beatriz s/desobediencia"; 14-05-000605-21 "Petraglia Marcela Lorena s/desobediencia"; 14-05-005055-21 "Reina Estela María s/abuso sexual"; 14-05-006255-21 "Amarilla Rita Matias s/amenazas"; 14-05-007045-21 "Novillo María Beatriz s/abuso sexual"; 14-05-001655-21 "Indauru Evangelina Ayelen s/amenazas"; 14-05-000165-21 "Babolene Jesica Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-006325-21 "Rojas Florencia Ayelen s/daño y lesiones agravadas"; 14-05-005365-21 "Araujo Esteban Gabriel s/averiguación de ilícito"; 14-05-006405-21 "Aguilar Olivares Deyeanira Stephanny s/amenazas"; 14-05-004105-21 "Rodriguez Clara Fernanda s/amenazas"; 14- 05-004295-21 "Vargas Camila Ayelen s/abuso sexual"; 14-05-001366-21 "Diaz Griselda s/lesiones leves"; 14-05-000396-21 "Martinez Cynthia Gabriela s/desobediencia"; 14-05-004435-21 "Apestegua Patricia Claudia s/desobediencia"; 14-05-000225-21 "Garcia Cintia Estefanía s/infracción ley n° 13.944"; 14-05-006265-21 "Carrizo Yazmin Graciela s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-000525-21 "Hanow Mariana s/amenazas"; 14-05-006796- 21 "Garay Pegourie Jazmin Natalia s/lesiones agravadas"; 14-05-000096- 21 "Cucurullo Mabel Margarita s/lesiones agravadas"; 14-05-002651-21 "Caceres Roberto Bernardino s/abuso sexual"; 14-05-004266-21 "Guiraldi Federico Daniel s/abuso sexual".

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaria Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Correa Arias Demian Joan s/Abuso de Arma" de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a CORREA ARIAS DEMIÁN JOAN, que acredita identidad con DNI N° 48.631.309, cuyo último domicilio conocido era calle Brown N° 635 de la localidad de Ostende, la Resolución que se transcribe a continuación: "Dolores, 05 marzo de 2024. Autos Y Vistos: Los de la presente I.P.P. N° PP-03-03-001018-24/00, seguida a Correa Arias Demián Joan, por el delito de Abuso de Arma y Considerando: I).- Que se encuentra agregado a la I.P.P., copia de documento que acredita identidad de Demian Joan Correa Arias, desprendiéndose del mismo que el joven nació el día 22 de marzo de 2008, siendo menor de 18 años al momento del hecho, quedando así acreditada la competencia de este Juzgado. II).- Que surge a despacho escrito con cargo de fecha 04 de marzo de 2024, mediante el cual la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a esta juez garante, dicte el Sobreseimiento del joven, ello en virtud de los Arts. 1° de la Ley 22.278, Arts 321, 322 y 323 Inc. 5° del C.P.P. por el hecho que presuntamente habría sido cometido por Demian Joan Correa Arias, el día 19 de febrero de 2024 en la ciudad de Ostende, en perjuicio de Lucila Arias y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como: Abuso de Arma. III).- Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad del joven en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos a la imposibilidad de reprochar al menor Demian Joan Correa Arias, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal le atribuye, por cuanto no alcanzó el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden publico como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo previo de procedencia para

habilitar el juicio de reproche. IV).- Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2º párrafo de la ley 13.634). Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal.- Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298 ; Arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts 1 a 7, y 63 de la ley 13.634; Arts 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1° de la ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 Inc.,3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1°).- Declarar al menor, Correa Arias Demian Joan, que acredita identidad con DNI N° 48.631.309, nacido el día 22 de marzo de 2008, con domicilio en calle Brown N° 635 de la localidad de Ostende, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Abuso de Arma la presente I.P.P. PP-03-03-001018-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°).- Encontrándose el menor ante una eventual situación de vulneración de derechos y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3° de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415 /06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Demian Joan Correa Arias. 3°) Notifíquese a la Unidad Fiscal N° 1 y Defensoría Oficial N° 2, ambas del fuero Penal Juvenil. 4°) Líbrese oficio al Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño de Ostende. 5°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese". Víctor María Celeste, Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1030/21 - IPP. N° 03-02-2770-20 "Martinez Sabrina Agustina s/Hurto a Yang Fuzhen en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor MARTINEZ SABRINA AGUSTINA, DNI 34313360, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 28 y 3 N° 317 2º piso -puerta 6- Loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de agosto de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa, correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Martinez Sabrina Agustina, argentina, con DNI N° 34.313.360, sin apodos, sabe leer y escribir, de 35 años de edad, nacida el 10/11/1988, hija de María Isabel Martinez, de ocupación ama de casa, con domicilio sito en calle 28 y 3 n° 317, 2 piso puerta 6 de Santa Teresita, cel.: 2246-510274, por el delito de hurto simple (art. 162 del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dr. Matias Flores, Auxiliar Letrado. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de agosto de 2024. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación de la imputada Martinez Sabrina Agustina, provenientes de la Comisaría de Santa Teresita; agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado de fecha 22 de agosto de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, autos "Barrera Debora Celeste s/Quebra (Pequeña)", Expte. 73945, hace saber que el 25 de marzo de 2024, se decreto la Quebra de DEBORA CELESTE BARRERA, DNI: 33.330.113, CUIL: 27-33330113-5, con domicilio calle 87 N° 4430. San Clemente del Tuyú, partido de la Costa, pcia. de Bs. As.. Se hace saber a la fallida y terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella, absteniéndose de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas vericatoris hasta el 17 de octubre de 2024 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial, en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación

electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el 31 de octubre de 2024 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial SA, Cuenta Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015. Se presentará Informe Individual de créditos el día 29 de noviembre de 2024 e Informe General el día 13 de febrero de 2025. Dolores, 23 de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ANTONIO SILVINO DORADO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10127-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPPrP). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Antonio Silvino Dorado mediante el veredicto y sentencia dictado el día 24 de junio de 2024 cuando se lo condenó a la pena de veintinueve (29) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad cometida en el marco de un espectáculo deportivo, la que se tuvo por compurgada con el tiempo sufrido en detención preventiva en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10127-22. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Antonio Silvino Dorado fue aprehendido el día 25 de mayo del año 2022, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 26 de junio del año 2022. Asimismo practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a Lautaro Pablo José mediante el veredicto y sentencia dictado el día 24 de junio del año 2024 cuando se lo condenó a la pena de veintinueve (29) días de prisión de ejecución condicional y costas, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad cometida en el marco de un espectáculo deportivo, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10127-22, imponiéndole también por el término de dos (2) años el cumplimiento de la regla de conducta prevista en el inc. 1 del art. 27 bis del Código Penal. A partir de ello y habiendo adquirido firmeza el pronunciamiento, puedo determinar que las reglas de conducta deberán ser cumplidas hasta el día 23 de junio del año 2026, mientras que el lapso de cuatro años previsto por el art. 27, primer párrafo, del Código Penal, operará el día 23/06/2028. Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 23 de junio del año 2034. Por último, destaco que José Lautaro Pablo permaneció privado de su libertad en el marco de estos actuados desde el día 25 de mayo del año 2022 hasta el día 26 de mayo del año 2022. Es el cómputo que practico en relación a Pablo José Lautaro. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N° 15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 27 de agosto de 2024. "Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPPrP). Notifíquese. En la fecha se libraron los oficios de notificación. Conste". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 27 de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7193-23 y sus acumuladas 7241-23 y 7598-24 seguidas a SERGIO EZEQUIEL RUIZ FALCON en los términos del art. 129 del C.P.P., cita al nombrado, DNI 38127508, de nacionalidad argentina, nacido el 14/03/1996 en La Matanza, estado civil soltero con un hijo de siete años, con domicilio en la calle Carlos Casares Nro. 2800 Dto. 1 A Victoria Edificio 117, Barrio Mil Viviendas. (303, 306 y subgtes CPP), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: San Isidro, 22 de agosto de 2024: "I) Declarar Rebelde a Ruiz Falcon Sergio Ezequiel, DNI 38127508, de nacionalidad argentina, nacido el 14/03/1996 en La Matanza, estado civil soltero con un hijo de siete años, hijo de Griselda Falcon y Sergio Anibal Ruiz, con domicilio en la calle Real: Calle Carlos Casares Nro. 2800 Dto. 1 A Victoria Edificio 117, es el barrio mil viviendas. (303, 306 y subgtes CPP). II) Decretar su comparendo ante este Juzgado en lo Correccional n° 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1º de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.) III) Suspender el trámite de las Causas CPE-7193-23 y sus acumuladas 7241-23 y 7598-24 y resérvese la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido. (art. 305 del C.P.P.); IV) Líbrese oficio al último domicilio intimando a Sergio Ezequiel Ruiz Falcon a que comparezca ante este Juzgado en el término de 5 días de su notificación personal; V) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. art. 129 del CPP. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica consiente expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza hace saber que la rebeldía será comunicada y la orden de comparendo compulsivo será librada cumplidos los cinco días de la intimación cursada desde la fecha de la intimación y publicación de edictos". Dra. María Emma Prada, Jueza. Hermida Lozano María Del Pilar, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ÁNGEL MATIAS GODOY, DNI 36549605, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 05/02/1992, hijo de Ramón Ángel Godoy y de Teresa Salinas, con último domicilio conocido en calle Pedro Goitia n° 1266, Barrio los Viñedos, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 6302, IIPP PP-16-00-006353-20/00, caratulada: "Godoy Ángel Matías -Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de agosto de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto y de lo informado por la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Angel Matías Godoy, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 6302 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías

Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 6302. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MALENA YANET BATISTA, DNI 43042261, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 8/10/2000, hijo de Ramiro Daniel Batista y de Rosana Mercedes Miño, con último domicilio conocido en calle Pringles N° 576 Timbre B, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-895-2024, IPP-16-00-007381-22/00, caratulada: "Batista Malena Yanet -Estafa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de agosto de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 13 del corriente pasado, y lo informado en actuaciones policiales agregadas digitalmente el día 10/7/2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Malena Yanet Batista, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-895-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastian Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de estafa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa SN-895-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 28 de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a BRAIAN ARGANARAZ en la P.P. N° PP-07- 03-010051-21/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 607/24. Argumentos: I. Tengo por cierto -conforme mi sincera convicción- que el día 14 de junio del año 2023, siendo las 11:20 horas, en la intersección de las calles Restelli y Rafael de Sanzio, de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, Nicolás Alejandro Toledo se encontraba conduciendo la motocicleta marca Honda modelo Wave sin dominio colocado, motor n° JA37E3585474, cuadro n° 8CHJA5010NP046107, motovehículo la que adquirió a sabiendas de su procedencia ilícita entre esa fecha y el 10-12-2022 oportunidad en la cual fue sustraída a Sebastián Uriel Miño en la localidad de Luis Guillón. A) Así resulta, en efecto, de los elementos de prueba contenidos en las siguientes piezas procesales: Acta - Denuncia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017328246>) la cual contiene acta de procedimiento policial, declaraciones testimoniales del personal policial interviniente en el procedimiento, informe técnico y placas fotográficas del motovehículo incautado, plana de secuestro, y croquis ilustrativo, pieza digital - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017431350>), pericia de revenido metaloquímico incorporada en la pieza digital - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018905091>), e I.P.P. n° 07-03-021302-22/00 que tramita por conexidad a la presente. Desde ya adelanto que atento que la Defensa no ha discutido la materialidad ilícita ni que el encartado se hallara en posesión de la moto por lo cual habré de remitirme en un todo a las piezas procesales citadas. B) La evaluación razonada y de conjunto de los elementos de juicio reseñados, permiten tener por justificados los hechos, así como sostener como probable, que el encartado haya sido su supuesto autor punible. Ello surge de la aprehensión del encartado por parte del personal de Gendarmería Nacional, en posesión y uso del rodado, sin documentación alguna que avale la adquisición del mismo así como su titularidad. La defensa sostiene en este punto que no se ha probado el real conocimiento de su representado de que la moto provenía de un hecho ilícito anterior del cual no ha participado. Es menester poner en claro que nadie puede alegar el desconocimiento de la norma y en este caso la de circular con los documentos de adquisición y transferencia del vehículo a su nombre o bien directamente con la referente a la titularidad del mismo o autorización para conducirlo. A esto se debe sumar que si bien la defensa alega que el encartado manifestó haber adquirido el rodado a través de la página Facebook -lo cual por cierto no reiteró al momento de prestar declaración a tenor de lo previsto por el art. 308 del ritual- ello a lo sumo puede generar duda, en base a lo cual no puede arribar al sobreseimiento pretendido, como bien es sabido. Será en todo caso en el marco del amplio debate del juicio donde se podrá determinar si efectivamente estamos ante un comprador de buena fe como se alega. El dolo directo - que sabía del origen espurio- se infiere del hecho de estar circulando sin ningún tipo de documentación de la moto y, encima, sin chapa patente. II. El suceso que he dado a primera vista por demostrado constituye el delito de encubrimiento simple (arts. 45 y 277 inc. 1 apartado c) del Código Penal. III. Se le recibió declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. E07000019883262 23/07/2024 12:31:40 - Acta - Audiencia art. 308 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019883262>). Por ello, Resuelvo: Elevar a juicio esta causa respecto de Nicolas Alejandro Toledo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple (arts. 45 y 277 inc. 1 apartado c) del Código Penal y 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, librese oficio al RNR de rigor y, remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Juzgado en lo Correccional que deberá entender en este expediente". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, comunica que en los autos caratulados "Marinovic María Cristina y Otro/a s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 74676, se declaró con fecha 10/06/2024 la Apertura del Concurso Preventivo de MARINOVIC MARÍA CRISTINA y MARINOVIC PEDRO EUGENIO SOCIEDAD DE HECHO, con DNI 14.821.405 la primera, y DNI 12.478.917 el segundo. Se ha designado a la contadora Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio en Calle Buenos Aires Nro. 595- Dolores, Tel.: 2241-688781, o 221-4817936, correo estudiobellocq@yahoo.com.ar. Se fijaron las siguientes fechas: a) 04/09/2024 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos, las que deberán efectuarse de manera electrónica junto a toda la documentación respaldatoria debidamente

digitalizada en archivo digital PDF que no supere los 10 MB, a la casilla de email: consulpyano@hotmail.com (Art. 32 LC) y que deberá ser complementado con la obligatoria presentación en formato papel en el domicilio de la sindicatura por correo, personalmente o mediante comisionista; b) el plazo para formular impugnaciones y observaciones de los créditos ante el síndico vence el día 18/09/2024; c) 17/10/2024 para presentar el informe individual (Art. 35 LC); d) 29/11/2024 para presentar el informe general. Dolores, provincia de Buenos Aires, julio de 2024.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. Maria Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te./Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7568-24 (Sorteo N° SI-2503-2024 e IPP N° 1402-7373-2400), caratulada "Cardelino Carlos Romualdo s/Robo en Grado de Tentativa", en los términos del art. 129 del C.P.P., cita a CARDELINO CARLOS ROMUALDO, DNI N° 24.427.435, argentino, nacido el 01/03/71 en Escobar, hijo de Juan Cardelino y Dominga Moreno, soltero, analfabeto, con domicilio conocido en calle Chaco N° 1678 de la localidad de Villa Rosa y partido de Pilar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "I) Declarar Rebelde a Cardelino Carlos Romualdo, DNI N° 24.427.435, argentino, nacido el 01/03/71 en Escobar, hijo de Juan Cardelino y Dominga Moreno, soltero, analfabeto, con domicilio conocido en calle Chaco N° 1678 de la localidad de Villa Rosa y partido de Pilar (arts. 303, 306 y subgtes del C.P.P.). II) Decretar su Comparendo ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Isidro sito en calle Moreno N° 623 piso 1° de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.). III) Suspender el trámite de la presente y reservar la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido (art. 305 del C.P.P.). IV) Librar oficio al último domicilio intimando a Carlos Romualdo Cardelino a que comparezca ante este Juzgado en el término de 5 días desde su notificación personal. V) Oficiar edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del C.P.P. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica y consiente expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza hace saber que la rebeldía será comunicada y la orden de comparendo compulsivo será librada una vez cumplidos los 5 días de la intimación cursada y publicación de edictos". Fdo. Dra. Maria Emma Prada. Jueza.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Castillo Facundo David s/Quiebra (Pequeña)", LP-49077-2024, se ha decretado con fecha 07/08/2024, la Quiebra de FACUNDO DAVID CASTILLO, DNI 30477850, con domicilio real calle General Belgrano s/n, e/455 y 456 de City Bell, La Plata. Se ha designado Síndico a Gaston Fernando Pacheco, con domicilio constituido en calle 48 N° 632, piso 10, oficina 131 de La Plata, teléfono de contacto Texto variable, correo electrónico pachecogf@hotmail.com, domicilio electrónico 20242699018@cce.notificaciones. La verificación presencial será hasta el día 14 de octubre del 2024, horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. Fecha Informe Individual 25 de noviembre de 2024. Fecha Informe General 26 de diciembre de 2024. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. La Plata.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Presidencia del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 5 Dtal., causa Nro. -5599-1245 (Sorteo N° LP-1245-2024 IPP 06-00-15706-24) seguida a FARELLA GUSTAVO GABRIEL por el delito de Robo agravado por ser cometido en poblado y en banda, con arreglo a lo normado por los artículos 45 y 167 inc. 2° del Código Penal, a efectos de solicitarle la publicación por edictos por el término de cinco días con el objeto de notificar al nombrado el auto que paso a transcribir: "Visto lo informado por la defensa precedentemente, previo a resolver lo que por derecho corresponde cítese mediante edictos al causante Gustavo Gabriel Farela, argentino, soltero, instruido, albañil, DNI 47026215, con domicilio en calle 122 y 70 esquina rejas negras, departamento de La Plata, hijo de Gustavo Gabriel y de Paola Ruiz Diaz, a efectos que comparezca a la sede judicial a estar a derecho, o en su caso se comuniqué vía electrónica al correo electrónico oficial tribcrim5-lp@jusbuenosaires.gov.ar en el plazo improrrogable de cinco (5) días desde la citada publicación en el Boletín Oficial (art. 129, 303 y conc. C.P.P.)"

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 2318 y sus acumuladas 2319 y 2784 caratulada "Ferreyra Jesus Antonio - Mercado Manuel Alejandro - Segundo Diego Martín s/Robo Cal. por Pdo. y Bda., Int. Menor 18 Años, Encubrimiento", notifica por el presente a JESÚS ANTONIO FERREYRA de la Resolución que a continuación se transcribe: "Autos: Los de la presente causa 2318, y sus acollradas 2319 y 2784 del registro de este tribunal. Visto: Que, el 24 de agosto de 2015, se dispuso por tercera vez la averiguación de paradero del causante. En razón de ello, atendiendo el tiempo transcurrido, se le requirió a la Delegada de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes uer que informara los antecedentes que registraba el encartado, respondiéndole dicha repartición que Jesús Antonio Ferreyra no registraba ningún proceso nuevo en trámite. Y Considerando: Teniendo en cuenta que la prescripción corre, se suspende o interrumpe separadamente para cada delito, trataré la prescripción de la acción por cada expediente y siguiendo un orden cronológico. Causa 2318 (IPP 6889/09) Que en la presente causa se le imputan a Ferreyra los delitos de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda, agravado por la participación de un menor de 18 años de edad, y encubrimiento agravado (arts. 167, inc. 2°, 41 quater y 277, inc. 3, apart. a, en función del inc. 1, apart. c del Código Penal). La prescripción de la acción penal se produciría, en principio, después de transcurrido el plazo doce años para el delito contra la propiedad y a los seis años para el delito contra la administración pública, conforme lo prescripto en el artículo 62, inciso 2°, del Código Penal. De las actuaciones de la causa 2318 surge que el último acto interruptor de la prescripción de la acción fue el auto de citación a juicio dictado el 22 de junio de 2010. Causa 2319 (IPP 18-01-443-10/00). En estos autos se le imputaba a Ferreyra el delito de Robo (art. 164 del Código Penal), por lo que en este caso la prescripción de la acción penal se produciría, en principio, después de transcurrido el plazo seis años, conforme lo

prescripto en el artículo 62, inciso 2º, del Código Penal. De las actuaciones de la causa 2319 surge que el último acto interruptor de la prescripción de la acción fue el auto de citación a juicio dictado el 3 de marzo de 2010. Causa 2784 (IPP 18-01-7777-12/00 ex 14-05-004525-12/00) En esta causa Ferreyra se encontraba imputado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (art. 189 bis, inc. 2, párr. 3.º, del Código Penal), por lo que, conforme lo prescripto en el artículo 62, inciso 2º, del Código Penal, la prescripción de la acción penal se produciría, en principio, después de transcurrido el plazo cuatro años. De las actuaciones de la causa 2784 surge que el último acto interruptor de la prescripción de la acción fue el auto de citación a juicio dictado el 20 de septiembre de 2012. Consecuentemente, habiendo transcurrido hasta el presente un tiempo mayor al máximo de duración de las penas señaladas para cada uno de los delitos, desde dicho último acto interruptor del curso de la prescripción de la acción, es que corresponde y así ...

...Resuelvo: 1) Sobreseer a Jesús Antonio Ferreyra respecto de los delitos de Robo Calificado por Su Comisión en Lugar Poblado y En Banda, Agravado por La Participación de Un Menor de 18 Años de Edad, y Encubrimiento Agravado (causa 2318, IPP 6889/09); Robo (causa 2319, IPP 18-01-443-10/00); y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (causa 2784, IPP 18-01-7777-12/00 ex 14-05-004525-12/00), por Extinción de la Acción Penal por prescripción (conf. artículo 323, inciso 1º, del Código de Procedimiento Penal, y artículos 62, inc. 2º, 167, inc. 2º, 41 quater, y 277, inc. 3, apart. a, en función del inc. 1, apart. c; 164 y 189 bis, inc. 2, párr. 3, del Código Penal). 2) Dejar sin efecto la averiguación de paradero de Jesús Antonio Ferreyra con relación a estas causas. Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes; y al encausado, mediante edicto: Una vez firme, líbrense las comunicaciones pertinentes". Fdo.: Guillermo Miguel Guehenneuf, Juez. Ante mi: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada. Campana, Secretaría.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Félix Adrián Ferrán, hace saber que con fecha 09/08/2024 se ha decretado la Quiebra a la Sra. NOELIA ELIZABETH BANDEIRA, (DNI 35.005.914; CUIT 27-35005914-3), con domicilio real en la calle Rivadavia N° 8669 de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 14/10/2024 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Daniel Alejandro Bautista quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894- 1º "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Tel. (0223) 474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, de agosto de 2024. Brun Emiliano, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 6

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa N° 4815 (I.P.P. nro. 10-00-045832-20 -Registro de Cámara de 1900/2020) seguida Lescano Samantha Graciela por el delito de Robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GRACIELA SAMANTHA LESCANO, DNI N° 45.463.163, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, instruida, vendedora ambulante, con último domicilio en la calle Borges Nro. 437 de la localidad y partido de Marcos Paz, nacida el día 25/02/1999 en Merlo, hija de Luis Manuel Lescano y de Elizabeth Del Valle Cheverría; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "...I. ...II. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto anterior y lo informado en las actuaciones policiales, desconociéndose el actual domicilio de la encausada, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Samantha Graciela Lescano por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Fdo: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez (PDS). Secretaria.

sep. 2 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA, Dr. Fernando Novoa, hace saber por tres días que el día 4 de octubre de 2024 a las 12:00 hs. se procederá a DESTRUIR la cantidad de 1.056 expedientes paralizados iniciados en el período comprendido entre los años 1993 y 2009 y cuya última actuación procesal data con más de diez años de antigüedad, de conformidad a la autorización otorgada mediante resolución N° 2392 de la SCJBA de fecha 20/08/24 y a lo dispuesto en la Ac. 3397/08 y Ac. 2049/12. La nómina de dichos expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Tribunal, calle Garay 1768 de Mar del Plata. Vencido el plazo citado -sin mediar oposición- se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. Mar del Plata, 29 de agosto de 2024. El presente edicto deberá ser publicado por el término de tres días en el diario La Capital de Mar del Plata, en el Boletín Oficial y en la página web de la SCBA, conforme lo dispone el art.119 de la Ac. 3397/2008 de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires que, en su parte pertinente, dice: "Determinación de la fecha. Publicidad y oficios. Comunicada al Archivo la autorización, el Jefe dará a conocer la resolución disponiendo la destrucción de expedientes, por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, en el diario de la zona de mayor difusión y en la página web de esta Administración de Justicia, anunciando la fecha en que se hará efectiva y haciendo saber el lugar en que se halla a disposición de los interesados la nómina de expedientes a destruir". Garcia Patricia Marcela, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber en autos caratulados "Benega Cinthia Johanna s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 54468, con fecha 19 de agosto de 2024, se decretó la Quiebra de CINTHIA JOHANNA BENEGA, DNI: 36.162.695, CUIL: 27-36162695-3, con domicilio real en calle Río Pilcomayo N° 562, Florencio Varela, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal calle Lavalle número 959, Quilmes. Los acreedores

podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 22 de noviembre de 2024, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previa solicitud de turno, Celulares 221-4817936, Teléfono 11-42535217 o en forma electrónica enviando pedido verficatorio como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Industrial S.A. Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU:3220023029005513760015. Se presentará informe individual de créditos el día 13 de febrero de 2025 e informe general el día 16 de abril de 2025. Quilmes, 27 de agosto de 2024. Gilardini Mauro, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a EDUARDO EZEQUIEL KLOSTER, argentino, DNI N° 29.970.144 -que no exhibió-, de 36 años, soltero, changarín, nacido el día 15 de noviembre de 1982 en Luján (B), hijo de Rufina Amalia Medina (f) y de Alberto Kloster, domiciliado en calle Antártida casi esquina Rivadavia de Luján (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-2699-2019 (8171), "Kloster Eduardo Ezequiel s/Abuso Simple Sexual". Con fecha 20 de noviembre de 2020: "Señora Juez: Informo a V.S. que el día 26 de agosto de 2020 recayó sentencia en la presente causa, condenando a Eduardo Ezequiel Kloster como autor material penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual Simple, a la pena de un (1) año y cuatro (4) meses prisión de efectivo cumplimiento, más el pago de las costas del proceso, y su declaración de reincidencia. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del encausado, la cual tuvo lugar el día 30 de septiembre de 2020. Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza en el día de la fecha, es decir, 21 de octubre de 2020. Que habiendo resultado aprehendido el aquí encausado el 2 de mayo de 2019 (ver fs. 32) en la presente causa, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 2 de septiembre de 2020, fecha en que se decretó el cese de su detención, operado el vencimiento de la pena impuesta en la fecha referida -día 2 de septiembre de 2020-, por haberse dado por compurgada. Que dicha pena venció el día 2 de septiembre de 2020, y su registración caducará, a todos sus efectos, el día 2 de septiembre de 2030 conforme al art. 51 del Código Penal. Es todo cuanto debo informar a V. S.". Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Kloster Eduardo Ezequiel vencerá el día 2 de septiembre de 2020, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 2 de septiembre de 2030; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber a Kloster Eduardo Ezequiel que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de seiscientos treinta y seis pesos (\$636) -conf. art. 80 de la Ley 15.170- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; art. 77, Ley 15.079). Hágase saber". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez. Mercedes, 28 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires - I.P.P 14-05-000290-17/00 caratulada "Giordano, David s/Amenazas - Vtma. Miranda, Ximena Noemi". //I.P.P 14- 05-004281-19/00 caratulada "N.N Valeria s/Lesiones leves - Vtma. Frascarelli, Joana Yanet". //I.P.P 14-05-004773-19/00 caratulada "Maldonado, Javier Edgardo s/Abuso sexual - Dte. Barreto, Amalia". //I.P.P 14-05-005506-19/00 caratulada "Romano, Manuel Antonio s/Desobediencia - Dte. Barraza, Juana Olga". //I.P.P 14-05-001558-19/00 caratulada "Pacheco, Ronaldo Raul s/Amenazas agravadas y Lesiones agravadas - Vtma. Senguer, Nazarena Maria Mariana". //I.P.P 14-05-006124-19/00 caratulada "Rodriguez, Gaston s/Abuso sexual - Dte. Jara, Ortiz Rosa". //I.P.P 14-05-007009-21/00 caratulada "Amado, Matias Emanuel s/Lesiones agravadas - Vtma. Servin, Florencia". //I.P.P 14-05-002430-19/00 caratulada "Corso, Rocio Florencia - Flores, Mirta Sosa - Vera, Angel Joaquin s/Amenazas y Lesiones leves - Dte. Flores, Maria Esther". //I.P.P 14-05-000877-19/00 caratulada "Arias, Jonatan Ricardo s/ Amenazas y Lesiones agravadas - Vtma. Gomez, Erika Solange". //I.P.P 14-05-006777-19/00 caratulada "Roldan, Esteban Ramon Emanuel s/Amenazas - Vtma. Tessone, Malena Soledad". //I.P.P 14-05-004222-19/00 caratulada "Villanueva, Juan Horacio s/Infracción ley n.º 24.270 - Vtma. Romero Silvero, Lucia Johanna". //I.P.P 14-05-004904-19/00 caratulada "Lopez, Cristian Javier s/Desobediencia - Vtma. Yankovich, Yesica Vanesa". //Lopez, Cristian Javier s/Desobediencia - Vtma. Yankovich, Yesica Vanesa". // I.P.P 14-05-004471-19/00 caratulada "Casado Honnorat, Jorge Luis s/Amenazas agravadas - Vtma. Carmona, Adriana Cristina". //I.P.P 14- 05-004412-19/00 caratulada "Almada, Hernan Roberto s/Abuso sexual - Infracción ley n.º 24.270 - Vtma. Almada, Natalia Vanesa". //I.P.P 14-05- 003285-19/00 caratulada "Vivanco, Martin Ricardo s/Amenazas y Daño - Vtma. Geist, Angela Victoria". //I.P.P 14-05-001663-19/00 caratulada "Solis, Matias Guillermo s/Desobediencia - Vtma. Rodriguez, Emilce Adriana". //I.P.P 14-05-005769-16/00 caratulada "Giordano, David Ruben s/ Infracción ley n.º 13.944 - Vtma. Miranda, Ximena Ayelen". //I.P.P 14-05-006346-17/00 caratulada "Miranda, Ximena Ayelen s/Infracción ley n.º 24.270 - Vtma/Dte. Giordano, David Ruben". //I.P.P 14-05-004450-17/00 caratulada "Barreiro, Florencia - Giordano, David Ruben s/ Lesiones agravadas - Vtma. Miranda, Ximena Ayelen". //I.P.P 14-05-004391-17/00 caratulada "Giordano, David Ruben s/Amenazas - Vtma. Miranda, Ximena Ayelen". //I.P.P 14-05- 002019-17/00 caratulada "Giordano, David Ruben s/Amenazas - Vtma. Miranda, Ximena Ayelen - Dte. Zemborain, Patricia Monica". San Fernando, 27 de agosto de 20.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaria Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-264-2023 (IPP n° 02-01-001954-23/00), caratulada: "Espinosa Marcelo Santiago s/Robo en Grado de Tentativa (Art. 42, 44 y 164 del C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo

dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) Como paso previo a resolver en torno a la situación de MARCELO SANTIAGO ESPINOSA, DNI 29615336, nacido en Malvinas Argentinas., el 20/05/1982, hijo de Miguel Santiago Espinosa y de Hilda Sira Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Rondeau 1547 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)" Fdo. el día 28 de agosto de 2024, por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de San Justo, pdo. de La Matanza, tel: 4482-0836/0791, correo electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar" tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Nro. LM-2040-2024, Registro Interno Nro. 3848-4, I.P.P. Nro. 05-01-004754-24/00, caratulada: "Bernal Daniel Javier - Paz Rodrigo Alejandro s/Lesiones Leves Calificadas - Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF, conforme lo ordenado en decreto que a continuación se transcribe: "...San Justo, de agosto de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado DANIEL JAVIER BERNAL, y su residencia fija, cítese al mismo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de revocar el beneficio acordado y ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), actuándose en consecuencia. Sin perjuicio de la publicación del Edicto y sus resultancias, córrase vista a las partes a fin que se expidan respecto al nombrado Bernal y de la continuación del proceso". Dr. Claudio Damian Raciti, Juez Pds.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EDGAR OCTAVIO MAIDANA, DNI 44378364, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As., el 30/12/2002, hijo de Juan Jose Maidana y de Marta Graciela Toth, con último domicilio conocido en calle Cruz Roja Argentina N° 1925 de la localidad de San Pedro y/o San Martín Nro. 2450, de la localidad de San Marcos Sierra, prov. de Córdoba, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-910-2022, -IPP PP-16-01-002387-21/00, caratulada: "Maidana Edgar Octavio -Desobediencia- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de agosto de 2024. Por recibidas las actuaciones policiales y visto lo informado, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. María del Valle Viviani en su presentación (fecha 26/03/2024) y habiéndose resuelto lo informado por la Defensoría Oficial (fecha 26/03/2024), desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Edgar Octavio Maidana, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 910-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-910-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, agosto de 2024. Dalmao Deborah Ximena, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO EZEQUIEL PIMENTEL, en la P.P. N° PP-07-03-012133-24/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 16 de agosto e 2024. Argumentos Resuelvo: Sobreseer a Claudio Ezequiel Pimentel, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Desobediencia en concurso real con Amenazas por Empleo de Arma, por el cual fuera formalmente imputada (arts. 45, 55, 149 bis primer párrafo, segunda parte y 239 del C.P. y 321, 322 y 323, inciso 3° y 6to. del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, hace saber que con fecha 15/08/2024, se ha decretado la Quiebra de CYNTHIA GISELA LUERO, en los autos caratulados "Luero Cynthia Gisela s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. 74.295), DNI 34.553.495, con domicilio real en calle Los Ceibos S/N de la localidad de Chacras del General Lavalle, partido General Lavalle, provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Marcelo R. Hermida con domicilio en calle Vucetich N° 375 de Dolores, tel 221-5751909. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. (art.88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 22/10/2024, podrán observarse los créditos hasta el día 05/11/2024. El costo del arancel verificador es 10 % del salario mínimo vital y móvil, a transferir en mi cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 0556334-301/0 en el Banco Macro BMA - CBU 2590074520055633430106 - CUIT 20-14.796.110 4. Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 04/12/2024, informe general para el día 19/02/2025. Dolores, agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 -a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, del Departamento Judicial de Dolores, sito en Belgrano N° 141, Dolores, hace saber por cinco días en los autos caratulados caratulados "Sosa Alejandra Celeste s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 74093, que con fecha 29-05-2024 se ha decretado la Quiebra de, SOSA ALEJANDRA CELESTE, DNI 38.704.318, con domicilio real en calle Martin Campos N° 447 de la ciudad de Dolores, partido de Dolores, domicilio procesal en calle Brandsen N° 385 de la ciudad de Dolores y electrónico 20364996935@notificaciones.scba.gov.ar Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los

bienes del fallido. (art 88 inc. Ley Nº 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc 5º de la ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gastón Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle Ameghino Nº 166 de la ciudad de Dolores, mail: pachecogf@hotmail.com, T.E.: 0221 - 545 1285, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas y hasta la fecha tope para verificar, 22 de octubre del 2024. Datos bancarios para realizar el pago del arancel verificadorio: Titular de la cuenta: Gastón Fernando Pacheco, Banco: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Tipo y Num. Cta: Caja de Ahorro en Pesos 4001-450613/8, CUIL/CUIT: 20-24269901-8, CBU: 0140001403400145061385. Fecha para realizar observaciones 05 de noviembre de 2024. Fecha de informe individual 04 de diciembre de 2024. Fecha del informe general 19 de febrero de 2025.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. Nº 1022/22 - IPP. Nº 03-02-5030-22 "Moran Ariel David s/Daño a Caceres Natalia Eugenia en Mar de Ajo - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle Nº 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor MORAN ARIEL DAVID, DNI 32376816, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Julio Campos y Espora - Loc. Mar de Ajo, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de julio de 2024. Autos y Vistos: Por todo lo expuesto; Resuelvo: Tener presente el acuerdo al que arribaran las partes y por ello declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa Nº 1022/22, seguida a Ariel David Moran argentino, DNI Nº 32.376.816, casado, mecánico, nacido el 19/03/1986, ello conforme el art. 59 inc. 6º del C.P. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y Defensor Particular. Notifíquese al imputado y víctima (art. 83 del C.P). Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 01, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val, Juez Subrogante, hace saber que el 19/10/2022 se decretó la Quiebra del Sr. PORTOULAS RUBÉN ALBERTO, DNI 41.313.461, con domicilio real en calle 61 1465 de la ciudad de General Belgrano, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 12 de septiembre de 2024 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat. Domicilio: Sarmiento nro. 274 de Dolores, horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas, previo turno. Datos de contacto: sjquesada@yahoo.com.ar, Celular: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 25 de octubre de 2024, Informe General 9 de diciembre de 2024. Dolores, 15 de agosto de 2024. Dra. Vanesa Raquel Casielles, Secretaria.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. 14-05-2000-15 "Cano, Fabiana s/abuso sexual"; 14-05-6107-16 "Chapa, Gastón Claudio s/Infracción Ley 24.270"; 14-05-4190-15 "Perez, Claudia Carina s/lesiones leves"; 14-05-5587-16 "Ybarra, Milagros Ayelén s/Abuso sexual y exhibiciones obscenas"; 14-05-6349-16 "Cipirano Moya, Karol Katherine s/abuso sexual"; 14-05-2676-16 "Estefanell, María José s/amenazas"; 14-05-1806-16 "Estefanell, María José s/amenazas"; 14-05-2549-16 "Estefanell, María José s/amenazas"; 14-05-1356-16 "Estefanell, María José s/daño y amenazas"; 14-05-1023-16 "Estefanell, María José s/amenazas"; 14-05-3034-15 "Escobar, Natalia Vanesa s/amenazas y coacción"; 14-05-6071-15 "Vega Lopez, Ana Laura s/amenazas"; 14-05-2700-15 "Porta, Ivana Pamela s/amenazas"; 14-05-5274-15 "Jimenez, Laura Ahidee s/amenazas"; 14-05-5944-14 "Brandan, Andrea s/daño"; 14-05-7176-14 "Aggio, Vanesa Natalia s/abuso sexual"; 14-05-4482-15 Personal CPC San Isidro s/lesiones leves"; 14-05-4549-15 "Dubini, Graciela Elizabeth s/lesiones leves"; 14-05-3726-15 "Ibañez, Nérida Mariel s/lesiones leves y amenazas"; 14-05-3808-15 "Sequeira, Brisa Abigail s/lesiones leves"; 14-05-5434-12 "Frias, María Ester s/amenazas"; 14-05-5377-11 "Frias, María Ester s/lesiones leves"; 14-05-151-15 "Brandan, Andrea Jimena s/desobediencia"; 14-05-7073-14 "Brandan, Andrea Jimena s/amenazas"; 14-05-3663-15 "Brandan, Andrea Jimena s/amenazas"; 14-05-1732-14 "Brandan, Andrea s/desobediencia y daño"; 14-05-6608-14 "Brandan, Andrea Jimena s/desobediencia".

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de las Dras. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima sito en la calle 13 Nº 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Rivas Rolando Raul s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 12/08/2024 se ha decretado la Quiebra de RIVAS ROLANDO RAUL, DNI 28060852, con domicilio en la calle 497 Nº 921 entre 4 y 5, Manuel Gonnet de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Elena Falabella con domicilio constituido en calle 57 Nº 632, Piso 3º, Of. "A", La Plata, abierta al público los días hábiles 15 a 18 hs. La recepción de las insinuaciones verificadorias y eventuales observaciones, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previa solicitud de turno, al Celular 15-4817936/5085628, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 29/10/2024, a fin que los acreedores presenten a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el

día 12/11/2024 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 10/12/2024 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 26/12/2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 Ley cit.); hasta el día 26/02/2025 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; desde 3/03/2025 hasta el 14/03/2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 09/04/2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha de la firma digital. Maria Antonia Muguerza. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-040087-22/00, caratulada "PEREZ NIDIA VANESA y Otros s/Lesiones Leves. Robo. Daño", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-040087-22 caratulada: "Perez Maricel Soledad s/Daño; Lesiones Leves y Robo" en trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata y considerando: Que luego de un exhaustivo análisis de las piezas procesales reunidas en la presente Investigación Penal Preparatoria, estima éste Ministerio Público Fiscal que atento el estado de la presente no se puede proceder hasta tanto la denunciante fuera habido (art. 290 segundo párrafo del C.P.P.), en virtud de lo cual, Resuelvo: Proceder al Archivo de las presente actuaciones (Arts. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "Contrario Sensu" del C.P.P.). Comuníquese al Sr. Juez de Garantías...". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-065907-23/00, caratulada "HERRERA MATIAS ALEJANDRO s/Desobediencia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-065907-23 caratulada: "Desobediencia" en trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata y Considerando: Que luego de un exhaustivo análisis de las piezas procesales reunidas en la presente Investigación Penal Preparatoria, estima éste Ministerio Público Fiscal que atento el estado de la presente no se puede proceder hasta tanto la denunciante fuera habido (art. 290 segundo párrafo del C.P.P.), en virtud de lo cual, Resuelvo: Proceder al Archivo de las presente actuaciones (Arts. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "Contrario Sensu" del C.P.P.). Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías Nro 1 Dptal...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a BRENDA SOLEDAD JARA, DNI N° 40.455.818, con último domicilio en cale Vicente López n° 1105 de Luján Bs. As., del resolutorio abajo transcripto, recaído el día 2 de diciembre de 2020, en causa n° ME-3235-2019 (8271), "Gomez Ivana Yanina y Gomez Gimena s/Calumnias e Injurias". "Autos y Vistos: Los de la presente causa n° 3235-2019 (8271) "Gomez Ivana Yanina y Gomez Gimena s/Calumnias e Injurias. Querellante: Jara Brenda Soledad". Y Considerando: Que con fecha 15 de noviembre de 2019, se inició la presente querrela, y con fecha 29 de noviembre de 2019 se solicitó se aclare la pretensión en cuanto a los hechos denunciados (ver fs. 8). Que a la última notificación al Dr. Juan Pablo Merlo es del día 12 de diciembre de 2019, luego de la cual, esa no han realizado acto alguno que impulsara el procedimiento desde esa fecha. Que desde lo ordenado el día 12 de diciembre de 2019 a la fecha, ha transcurrido el plazo de noventa días corridos al que alude el inciso 3ro. del art. 386 del C.P.P. sin que la parte querellante o su mandatario hayan instado el procedimiento. Que, por todo ello corresponde declarar la extinción de la acción penal por desistimiento, ello fundado en que: "...Atento a las peculiaridades de la acción privada -en la que no existe un interés público comprometido- el desinterés del parte actora supone el abandono de su ejercicio y ello tiene íntima relación con el derecho del imputado de ser juzgado dentro de un tiempo razonable y sin dilaciones indebidas, por lo que ante el mencionado desinterés resulta razonable desligar al querrelado del proceso sin que tenga que soportar la penuria de aguardar hasta que transcurra el plazo de prescripción de la acción penal, sometido al capricho del querellante..."(Procesos y Procedimientos Penales de la Provincia de Buenos Aires" Pedro J. Bertolino y Alberto Silvestrini, Ed. Abeledo Perrot, 2012, págs. 449 y 500)". Que, en virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 29 inc. 3ro., 59 inc. 4to. y 110 del C.P.; y 138, 139, 386 inciso 1ro. y 3ro., 387, 530, 533 y concordantes del Código Procesal Penal, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Desistimiento en los presentes autos, Sobreseyendo a las querreladas Ivana Yanina Gómez y Gimena Gómez, en la presente causa, con costas a cargo de la querellante. Notifíquese, regístrese, dénse los informes de ley y, oportunamente, archívese". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. Mercedes, 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MÍA YAMILA CORRAL, CECILIA BEATRIZ SOSA y MARCO MANUEL MONTOYA, FERNANDO JAVIER CRESPO, y NESTOR OMAR OTAROLA, en causa nro. INC-19807-2 seguida a -Bravo Agustín Gabriel por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 20 de agosto de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o

abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/ del Plata, 29 de agosto de 2024. Autos y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez a cargo, por disposición Superior, del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3093 (I.P.P. nro. 10-00-042142-17/00), seguida a LUCAS MAXIMILIANO BORDÓN por el delito de Intimidación Pública, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Bordón (DNI: 42.196.036, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de mayo de 1999, hijo de Noemí Bordón, identificado en el Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal con expediente nro. O3246100 y en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires con prontuario nro. 1511066), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, agosto de 2024. Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación electrónica de fecha 27/05/2024, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Maximiliano Bordón por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo: Dr. Federico carlos Topino, Juez (P.D.S.).

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a ALAN PEREYRA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0701-9253-21 (n° interno 8677) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya Resolución infra se transcribe: "/field, 29 de agosto de 2024. Y Vistos: Esta causa N° LZ-134-2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-01-9253-21 (n° interno 8677) de este Juzgado caratulada "Pereyra Alan s/Violación de Domicilio" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Alan Pereyra constituido domicilio en la calle Sargento Cabral N° 16 de Tristan Suarez, Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Pereyra Alan por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dra. Daniela Karina Ragazzini, Sec. Única, hace saber por cinco días que el 14 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de TRIVIÑO AMADA

ELIZABETH, DNI N° 35.796.584, con domicilio real en calle 22 E/19 N° S/N de la localidad de Florentino Ameghino; provincia de Buenos Aires, Síndico: Cr. Diego Jose Robles, Veinte de septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 12 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17 de octubre de 2024. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Triviño Amada Elizabeth S. Quiebra (Pequeña)", Expte. N° JU-7316-2024. Junín, agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, Secretaría Única a cargo de los Dres: Dr. Leandro Ignacio Sever y el Dr. Carlos Enrique Ithuralde, sito en la calle 9 de Julio 287, ciudad y partido de Quilmes, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Marco Magdalena s/Quiebra (Pequeña) Expte. 34700, con fecha 9 de abril de 2024 se ha decretado la Quiebra de la Sra. MAGDALENA MARCO, titular del DNI 26306681, CUIT N° 27-26306681-8, argentina con domicilio real en Entre Rios N° 659 de la ciudad y partido de Quilmes, pcia. de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la Calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com - teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., (contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fijase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 1 de noviembre de 2024 (art. 32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijese fecha para presentar el Informe Individual el día 16 de diciembre de 2024 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fijase el día 3 de marzo de 2025 (art. 39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única a cargo de Dr. Martín José Sainz, hace saber que en los autos caratulados "Silva Rocio Anahi s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-28673-2022, con fecha 02 de noviembre de 2022, se decretó la quiebra de ROCIO ANAHI SILVA, DNI: 32.180.712, CUIL: 27-32180712-2, con domicilio real en calle Bogotá 4158, Florencio Varela, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal en calle Lavalle número 959, Quilmes, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verificadorios hasta el día 01 de noviembre de 2024, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Industrial S.A. Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015. Se presentará informe individual de créditos el día 16 de diciembre de 2024 e informe general el día 04 de marzo de 2025. Quilmes, 19 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CAMPOS AMALIA MARGARITA en causa nro. INC-19568-1 seguida a -Lopez Fernando Mauricio por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del plata, 1 de julio de 2024... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima Sra. Campos Amalia Margarita, domiciliada en calle Av. Jacinto Peralta Ramos N° 2628 de Mar del Plata.-a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su

manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DI MEGLIO ANTONIO, DNI 93.207.408, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 03 de abril de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria. Boado Andrés, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Villar Emilse Inocencia c/Contreras Panes Fermín s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 55515, cita y emplaza por diez días a FERMÍN CONTRERAS PLANES y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle cinco, entre 16 y 18 de Hilario Ascasubi, partido de Villarino, pcia. de Bs. As., individualizada según catastro como lote 10 de la Manzana 9, matrícula 3958 de Villarino (111), año 1972 de la Circ. XIV, Sección D, Manz. 44, Parc. 8, Partida 6666 de Hilario Ascasubi a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes sito en Alvear 465 Quilmes, en autos caratulados "Turchinsky Pablo Miguel y Otro c/Creditado S.A. Turchinsky Pablo Miguel y Otro/a c/ Creditado S.A. s/Disolución y Liq. De Sociedad (Inc. soc. de hecho) N° de Receptoría: QL-27408/2020 resuelve que se cite por edictos al elenco de socios de la sociedad en formación "CREDITODO S.A" y/o a quien se crea con derecho a oponerse a la disolución y posterior liquidación de la Sociedad para que en el término de 10 días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 145 y 681 del C.P.C.C.). Celerier Claudia Noemí, Jueza.

sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a ANTONIO SALVADOR CARTOLANO e ISMAEL ANTONIO CARTOLANO Y MORONELL y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción VI, de la Manzana 261, de la Sección M, Parcela 8, Lote 17, Partida Inmobiliaria: 113-016496-6 (plano de origen 113-88-48), a fin de tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Villa Víctor Alejandro y Otro c/Cartolano Antonio Salvador y Otros s/Usucapión", Expte. 69590, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Azul, ubicado en calle Avenida Presidente Perón N° 525, Primer Piso de esa ciudad, a cargo del Dr. Juan Gabriel Lazarte, anuncia la existencia de un proceso colectivo de trámite ante ese organismo a su cargo, caratulado "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de La Patagonia y Otro/a s/Materia a Categorizar", Expte. N° 62569, iniciado en fecha 15/08/2024, se dispuso a citar y emplazar a quienes hubieran contratado la tarjeta de crédito emitida por la demandada TARJETAS DEL MAR S.A., identificada bajo el nombre "Tarjeta La Anónima" y hayan abonado los ítems "Comisión por gestión de cobranzas, cargo gestión mora (o denominación similar)", concurran a tomar la intervención a que hubiere lugar para la protección de sus derechos individuales homogéneos. Se le hace saber a sus efectos, que en las referidas actuaciones la actora, Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (ADDUC), con domicilio en 29 de septiembre Nro: 1960, 1° piso 46, Lanús, provincia de Buenos Aires, ha cuestionado la legitimidad de los cargos, comisiones o conceptos por el servicio denominado "Comisión por gestión de cobranzas, cargo gestión mora (o denominación similar)". El período por el cual se reclama la devolución comprende los tres años previos a la presentación de la demanda (art. 47 LTC) y abarcará, en el futuro, hasta que el demandado acrediten haber cesado el cobro de la comisión cuestionada en la presente demandada o hasta la fecha en que se acredite el cumplimiento de la

sentencia que le ordenare a cesar dicho cobro. Es decir que si el cobro de la comisión impugnada cesa con posterioridad a la demanda, deberán incluirse en la restitución los conceptos cobrados con posterioridad al inicio de la demanda y hasta dicha fecha. El grupo de consumidores afectados son los clientes del demandado es decir las personas físicas mayores de 18 años que a) hayan contratado uno o más tarjetas de crédito emitidas el demandado b) se hubieran atrasado en el pago de, al menos un resumen de tarjeta, c) a consecuencia de dicho atraso se les haya cobrado una comisión que el demandado ha denominado "gestión de cobros", "de mora" (y/o denominación similar). C) dicha comisión puede haber variado de nombre durante el período del reclamo, así como de cuantía. D) El costo de la comisión puede haber variado en el tiempo, lo que surgirá de pericia contable. El ámbito geográfico de los consumidores afectados abarca todo el territorio de la República Argentina. Ello porque los créditos se conceden exclusivamente a personas domiciliadas en el país y el demandado cuentan con una página web a la cual se tiene acceso desde cualquier punto de la República. Se informa a todos los usuarios y consumidores que se encuentran facultados -hasta el momento del dictado de la sentencia definitiva o de la homologación del acuerdo que eventualmente se arribe entre las partes- a expresar su voluntad de no ser alcanzados por el pronunciamiento que en su oportunidad se dicte. La sentencia que -eventualmente- haga lugar a la acción promovida por la asociación hará cosa juzgada (impidiendo que se puede interponer una nueva demanda sobre el mismo caso) para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que hayan manifestado su voluntad de no ser alcanzados (art. 54 Ley 24.240). De tal modo, se deja expresa constancia que no resulta necesario que los consumidores y usuarios manifiesten expresamente su adhesión en el supuesto que deseen ser comprendidos por el resultado de este proceso. Se invita al resto de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores en particular a denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto. El trámite del expediente electrónico es público y puede ser consultado en el portal de la Suprema Corte (<http://www.scba.gov.ar>), a través de la Mesa de Entradas Virtual. El objeto de la presente demanda es que el Tribunal proceda a ordenar a el demandado: Se declare no escritas las cláusulas impuestas en los contratos de tarjeta de crédito que le autoricen el cobro de una comisión por gestión de cobros, gestión de cobros, cargo por mora. (o denominación similar que se utilice). En el caso que hubiera ejercido los derechos que surgen de las cláusulas impugnadas, se ordene el cese del cobro a sus clientes-consumidores de las comisiones (con más el IVA pertinente) mencionada en el punto a). En el caso que hubiera percibido las comisiones insertas en la cláusula cuestionada, se ordene la restitución a los consumidores clientes del demandado y de quienes hayan sido clientes o consumidores de el demandado en el período considerado, de los montos debitados y/o percibidos por los conceptos indicados en a y b, (con más el IVA pertinente) en los términos y por el mecanismo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.240 (t.o. Ley 26.361). La restitución de los cargos debitados conllevará actualización conforme índice de precios al consumidor e intereses desde cada percepción hasta su total devolución aplicándose la misma tasa de interés que aplican el demandado a sus clientes para los períodos considerados. El pago de las costas del proceso. Mar del Plata, agosto de 2024. Altuna Claudia Daniela, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial, a Herederos de ROSA RODRIGUEZ DE CORRADO, en autos: "Salinas Hugo Alberto c/Corrado Emilia Rosa y Otros s/Materia a Categorizar", Expte Nº JU-10073-2023. Junín, 26 de marzo 2024.

sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - Juz. Civ. Com. Nº 11 en autos "PERRIER EDUARDO LUIS s/Sucesión s/Quiebra", Expte. 19320. Atento lo dispuesto por el art. 218 de la Ley 24522 se publican edictos por dos días haciendo saber que con fecha 09/02/2024 se ha presentado informe final y proyecto de distribución, y con fecha 28/02/2024 se han regulado honorarios en autos a los profesionales intervinientes. Mar del Plata, de agosto de 2024. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sábado en autos "Cons. Prop. Country Costa Del Sol Club Privado c/Caja de Crédito Paz Cooperativa Limitada s/Cobro Ejecutivo", expte. Nº 112059, intima a la CAJA DE CRÉDITO PAZ COOPERATIVA LIMITADA, en carácter de ejecutada, al pago de la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Veinticinco con 0/100 (\$264.325,00) importe del crédito que se reclama en autos, con más la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil Veinte con 0/100 (\$186.020,00.-), que se presuponen a "prima-facie" para responder a intereses costos y costas del juicio para responder a intereses, costos y costas del juicio y citando para oponer excepciones, dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación legal si correspondiere (art. 158 del CPC), bajo apercibimiento de designárseles Defensor al de Pobres y Ausentes del Depto. (art. 145, 146, 147 y 529 del CPC). Mar del Plata, 2 de agosto de 2024. Broeders Andrea Edith, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de ARMANDO PASSAPONTI para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). Junín, 30 de agosto de 2024. Giocco Maria Paulina, Secretario.

sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 2 de la ciudad de Olavarría, a cargo del Dr. Guillermo Oscar Lopez Arevalo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, sito en calle Coronel Suárez Nº 2636 de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Lemos Ayala Rosana Karina c/Victoria Mariela Elizabeth s/Despido", Expte. Nº 4891/2022, que tramitan ante éste Tribunal, ha ordenado notificar a MARIELA ELIZABETH VICTORIA, DNI Nº 32.643.704, del traslado de demanda ordenada con fecha 19/10/2022, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C.y C., 63 Ley 11.653). El auto que ordena la medida, en su parte pertinente, dice: "Olavarría, 22 de agosto de 2024. Sin perjuicio de lo solicitado, atento el tiempo transcurrido y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos tendientes a notificar el traslado

de demanda a Victoria Mariela Elizabeth, atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. - 89 Ley 15.057, practíquese nuevamente por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verte, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C. y C., 89 Ley 15.057). Los edictos deberán ser confeccionados electrónicamente por el peticionario colocando para el caso de la publicación en el diario, su domicilio electrónico para que una vez confrontado por este Tribunal le sea enviado nuevamente a los fines de su diligenciamiento (art. 398 C.P.C.C., 63, Ley 11653) salvo que la destinataria se encuentre incluída en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para la recepción de oficios en el link <https://registrodomicilioselectronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> debiendo en este caso colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario para que una vez confrontado y firmado le sea notificado (art. 398 C.P.C.C., 63, Ley 11653); y con el domicilio electrónico del destinatario el dirigido al Boletín Oficial a fin de ser suscripto por este Tribunal y notificado adecuadamente. Dese traslado de demanda a Victoria Mariela Elizabeth, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual. Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único)". Fdo. Dr. Guillermo Oscar Lopez Arevalo, Juez.

sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 del Departamento Judicial de La Plata, cita en los autos "Giudice Guillermo Hernan c/ Barcelone Jose Floro s/Prescripción Adquisitiva Larga", LP-46093-2023, a la demandada "BARCELONE JOSE FLORO" DNI: 1089204 y/o a sus presuntos herederos, y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en calle 26 N° 261 e/37 y 38 de esta ciudad, inscripto a la Matrícula 221932 de la Plata (055) Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. Q, Manz. 1298, Parc. 1-e, para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezcan para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. En la ciudad de La Plata, 19 de junio de 2024. Cortes Valeria Martina, Secretario.

sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, en el marco de los autos caratulados "Cartelle Luz Valeria c/Aranda Olga Noemi y Otro/a s/Alimentos", Expte. N° 32.724, emplaza a la Sra. LORENA NOEMI DIAZ, DNI N° 35.562.553, para que, dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso.

sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial, a herederos de MIRTA MABEL CORRADO, en autos: "Salinas Hugo Alberto c/Corrado Emilia Rosa y Otros s/Materia a Categorizar", Expte N° JU-10073-2023. Junín, 28 de agosto 2024.

sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Juez, Secretaría Actuante, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Gomez Carla Jéscica c/Sucesores de Félix Guillorme y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 156995, atento a lo pedido, conforme a ello, cítese por edictos a los Herederos de FELIX GUILLORME y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble, identificado Catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 3, Parcela 13, matrícula 18087, ubicado en calle 3 de Julio e Islas Malvinas de Gómez, partido de Brandsen (013), para que en el término de diez días conteste la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual). Fabiana Maricel Coradi, Jueza. La Plata, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, en los autos caratulados: "FUMA MARCELO ANTONIO c/Farias De Tello Felipa Isabel (Su sucesión) s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° SN-11681-2023, cita a quienes se consideren con derechos sobre el bien individualizado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 28, Parcela 3-f, Partida inmobiliaria N° 098-26553, sito en calle Bustamante 223 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, para que en el plazo de diez (10) días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda (doctr. art. 681, C.P.C.C.).

sep. 4 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 2 de julio de 2024 se ha decretado la quiebra de MOGLIA PAMELA BEATRIZ, DNI 29018322, CUIT 27-29018322-2, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 27145027557@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 23 de octubre de 2024. De optarse por la verificación presencial, los pedidos se recibirán en el domicilio de la calle La Rioja n° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs. -contacto previo al teléfono 114.948.7623-. De optarse por la verificación electrónica, los pedidos se recibirán en la casilla de correo electrónico mbazgan@hotmail.com debiendo adjuntarse a los mismos en formato PDF copia íntegra de la documentación en que se funda la pretensión LCQ. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al

Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 5 de diciembre de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual y 21 de febrero de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las investigaciones penales preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. 14-05-1227-18 "D'Antuono, María Alejandra s/amenazas"; 14-05-6867-18 "Di Battista, Camila Ayelén s/lesiones agravadas"; 14-05-157-18 "Personal Policial s/abuso sexual"; 14-05-1397-18 "Loise, María Victoria s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-1567-18 "Díaz, Micaela Ailen s/abuso sexual"; 14-05-987-18 "Infante Eyzaguirre, Pierina Alejandra s/amenazas"; 14-05-928-18 "Desimone, Romina Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1637-18 "Desimone, Romina Noemi s/amenazas y desobediencia"; 14-05-827-18 "Fernandez, Ana Silvia s/amenazas"; 14-05-877-18 "Moreno, Daniela Soledad s/lesiones agravadas"; 14-05-767-18 "Perez, María Luisa s/amenazas agravadas"; 14-05-787-18 "Cristaldo, Daiana Gissella s/lesiones agravadas"; 14-05-007-18 "Castillo, Mario José s/Infracción Ley 24.270"; 14-05-757-18 "Dn 95386 s/lesiones agravadas"; 14-05-697-18 "Tempran, Claudia Alejandra s/averiguación de ilícito"; 14-05-567-18 "Albornoz, Beatriz Isabel s/lesiones agravadas"; 14-05-047-18 "Ozuna, Milagros Belén s/averiguación de ilícito"; 14-05-467-18 "Campodónico, Marta Laura s/amenazas"; 14-05-407-18 "Padilla, Margarita Victoria s/lesiones agravadas"; 14-05-3077-18 "Robles, Cristal Adriana Hilda s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-327-18 "Quiroga, Patricia Noemi s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-00-2570-18 "Quiroga, Patricia Noemi s/amenazas"; 14-05-3777-18 "Bogado, Jara Tomasa s/amenazas"; 14-05-3167-18 "Perona, Gladys Edith s/amenazas"; 14-05-3287-18 "Indaburu, Verónica Elvira s/lesiones agravadas"; 14-05-3707-18 "Ortiz, Natalia Marina s/lesiones agravadas"; 14-05-3027-18 "Olivos, Claudia Marcela s/lesiones agravadas"; 14-05-3847-18 "Suarez, Graciela Susana s/amenazas"; "Quiroga, Patricia Noemi s/amenazas"; 14-05-3777-18 "Bogado, Jara Tomasa s/amenazas"; 14-05-3167-18 "Perona, Gladys Edith s/amenazas"; 14-05-3287-18 "Indaburu, Verónica Elvira s/lesiones agravadas"; 14-05-3707-18 "Ortiz, Natalia Marina s/lesiones agravadas"; 14-05-3027-18 "Olivos, Claudia Marcela s/lesiones agravadas"; 14-05-3847-18 "Suarez, Graciela Susana s/amenazas"; 14-05-3067-18 "Leyes, Flavia Lorena s/lesiones agravadas"; 14-05-3047-18 "Destefano, María Nélica s/lesiones agravadas"; 14-05-3297-18 "Moreno Perez, Yajaira Milusca s/lesiones agravadas"; 14-05-367-18 "Crespin, Ivana Soledad s/amenazas"; 14-05-2507-18 "Ramirez Barrios, Mariana s/amenazas"; 14-05-2027-18 "Carrizo, Nadia Noemi s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-2047-18 "Lezcano, Roberto s/abuso sexual"; 14-05-2777-18 "Pereyra, Blanca Noemi s/Infracción Ley 24.270"; 14-05-2847-18 "Mansilla, Gabriela Noelia s/daño"; 14-05-2677-18 "Gomez Wendy Daiana s/Lesiones agravadas"; 14-05-2277-18 "Zacarias Susana Ramona s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-2837-18 "Nuñez, Gladys Lilian s/lesiones agravadas"; 14-05-2367-18 "Galvan, Nancy Betriz s/amenazas"; 14-05-2877-18 "Prado, Patricia Alejandra s/amenazas"; 14-05-2707-18 "Geist, Angela Victoria s/amenazas"; 14-05-2587-18 "Surca Rodriguez, Patricia Rosario s/lesiones agravadas"; 14-11-2457-18 "Ruiz, Gustavo Javier s/Infracción Ley 24.270"; 14-05-2887-18 "Villa, Karen Soledad Daiana s/amenazas"; 14-05-1347-18 "Molina, Sandra Concepción s/amenazas"; 14-05-1927-18 "Martínez, Andrea Verónica s/abuso sexual"; 14-05-1847-18 "Ibañez, Lorena Soledad s/lesiones agravadas"; 14-05-1887-18 "Cabral, Julieta s/exhibiciones obscenas"; 14-05-1967-18 "Farias, Miriam Bibiana s/lesiones agravadas"; 14-05-1527-18 "Rivas, Fany Elizabeth s/amenazas"; 14-05-1327-18 "Díaz, Cristina Elizabeth s7 exhibiciones obscenas"; 14-05-187-18 "Alvarez, Tatiana Ayelén s/abuso sexual"; 14-05-1957-18 "Antunez, Natalia Vanesa s/lesiones agravadas"; 14-05-1367-18 "Pinazo, Mariana Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1157-18 "Sosa, Maira Rocío s/Averiguación de ilícito"; 14-05-1407-18 "Pereyra, Blanca Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1177-18 "Forcado, Manuela Mariana s/amenazas"; 14-05-1597-18 "Saracho, Griselda Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1127-18 "Togna, Sergio Hernán s/Infracción Ley". Oficio PP-14-05-001847-18/00 Leirado, Martin Jose s/Lesiones agravadas artículo 89 Blanca Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1177-18 "Forcado, Manuela Mariana s/amenazas"; 14-05-1597-18 "Saracho, Griselda Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1127-18 "Togna, Sergio Hernán s/Infracción Ley".

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ingreso datos del imputado, del resolutorio abajo transcrito, recaído con fecha 12 de marzo de 2024, en causa n° ME-2224-2021 (9557), "Cabañas Alicia Beatriz s/Suministro de estupefacientes ocasional a título gratuito agravado por cometerse subrepticamente y en lugar de detención en grado de tentativa". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de otorgamiento de fecha 04/02/2022), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informe de antecedentes RNR de fecha 23/02/2024) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fechas 11/02/2022 y 16/02/2024. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver presentación de fecha 11/03/2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a CABAÑAS ALICIA BEATRIZ en orden a los delitos de ingreso delito/s imputado/s y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Procédase al Decomiso y destrucción de la substancia estupefaciente incautada en la presente, poniéndose tal circunstancia en conocimiento del Ministerio Público Fiscal a sus efectos, de conformidad con la Res. 22/19 de FG, conforme la cual las medidas en cuestión serán efectivizadas por las Fiscalías de Juicio. Se adjuntan al presente las piezas pertinentes (art. 9 y cc. del Ac. N° 3062/02; resoluciones n° 3494 y 1/10 de la S.C.J.B.A.). Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, 30 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a los Herederos de MARCELO HÉCTOR CAMOTTA, del resolutorio abajo transcrito, recaído en la fecha en causa n° 87-15 (5430), "Camotta Marcelo Héctor s/Encubrimiento Agravado por El Ánimo de Lucro". "Autos Y Vistos: Encontrándose firme la resolución que dispone la extinción de la acción penal en virtud del fallecimiento del imputado Marcelo Héctor Camotta, y a lo dispuesto en la sentencia de fecha 23 de mayo de 2016, respecto de los teléfonos celulares marca Samsung color negro, numero de imei 359502/03/391213/2 con un chip empresa personal numero 89543420312177157918 y tarjeta de memoria marca Samsung de 02 GB modelo i 290 numero de imei 000600361136760 con chip Nextel numero 000826470304360, teléfono celular color negro marca Sony Ericson numero de ID PY7A3080092 con tarjeta de memoria Micro de 02 GB, notifíquese a los herederos del nombrado Camotta de la entrega de dichos elementos, bajo apercibimiento de proceder a su decomiso, por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (art. 129 del C.P.P.). Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Mercedes, 30 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a QUISPE MARTÍN IGNACIO en causa nro. 19948 seguida a -Cordero Juan Roberto por el delito de Lesiones Graves Tenencia de Arma de Uso Civil Ley 14.346 (Protección de Animales)-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 8 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 11 de enero de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados, y 3) Prohibición de acercamiento a la víctima y a su grupo familiar por cualquier medio de contacto, incluso po interposita persona, en un radio no menor a los 500 metros. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento librese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines tome debida nota en los libros respectivos de la prohibición de acercamiento que pesa sobre el condenado Cordero Juan Roberto con domicilio en calle Balcarce N° 9263 de la ciudad de Mar del Plata respecto de la víctima y a su grupo familiar por cualquier medio de contacto, incluso po interposita persona, en un radio no menor a los 500 metros, domiciliada en calle República Siria entre 216 y 218 N° 1074 de la ciudad de Mar del Plata, venciendo la misma el 11 de enero de 2027. I) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificados acredite a través de su Defensa por ante este Juzgado haber abonado la suma impuesta en concepto de multa.- J) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 28122-19 y causa nro. 15445 del Juzgado en lo Correccional nro. Tres Departamental. Sorteo nro. 1291-22 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIANELLA GAMBINI en causa nro. 18684 seguida a -Lujan Diego Sebastian por el delito de Robo en Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de julio de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados en cuanto que el encausado ha mudado su domicilio a la calle Río Negro N° 5879 de esta ciudad dispónese: I.- Intimar al condenado Lujan Diego Sebastian a que dé estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, en especial a no mudar de domicilio sin previa autorización judicial. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines de que realice una constatación domiciliaria en calle Río Negro N° 5879 de esta ciudad a los efectos se determine la conveniencia o inconveniencia de que el condenado resida en dicho domicilio, y en especial se determine la distancia entre el nuevo domicilio del condenado y el domicilio de la víctima. III.- Librar oficio a los fines se notifique a la víctima de autos, Sra. Marianella Gambini del cambio de domicilio de parte del condenado y se le reciba declaración testimonial a los fines que manifieste respecto de dicho cambio

e informe la distancia que existe entre su domicilio y el nuevo domicilio del condenado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto el archivo de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPP'S 14-05-6543-21 "Boscan Diaz, Edixbe"; 14-05-5433-21 "Bruguera, Alicia s/Amenazas"; 14-056453-21 "Folino, Vanesa s/Amenazas"; 14-05-5162-21 "Rodríguez, Clara s/Desobediencia"; 14-05-452-21 " Barrios, Natalia s/Amenazas"; 14-05-372-21 " Del Gresso, Erika s/Lesiones", 14-05-4503-21 " Filacanavo, Maria s/Daños"; 1-05-2263-21 "Torres, Liliana s/Amenazas", 14-05-6213-21 " Garay, Eugenia s/Amenazas"; 14-05-6113-21 "Rivas, Ayle s/Abusos exual"; 14-05-6443-21 "Gimenez Morales, Eliana s/Amenazas"; 14-05-6143-1 "Retamar, Patricia s/Amenazas"; 14-05-5243-21 "Gerez, María s/Abuso sexual"; 14-05-6373-21 "Bestetti. Lucia s/Desobediencia"; 14-05-693-21 "Reinoso, Claudia s/Lesiones"; 14-05-933-21 "Acosta, Marcela s/Amenazas", 14-05-5993-21 "Retamar, Patricia s/Amenazas"; 14-05-252-21 " Rainoso, Claudia s/Lesiones", 14-05-3132-21 "Asencio, Valeria s/Amenazas"; 14-05-1172-21 "Escobar, Angeles s/Desobediencia"; 14-05-2282-21 "Acosta, Marcela s/Amenazas"; 14-05-4141- 21 "Paz, Marisa s/ lesiones" 14-05-3772-21 "Miño, Yamila s/Amenazas"; 14-05-6182-21 "Gimenez Morales, Elina s/Lesiones"; 14-05-4302-21 "Valenzuela, Melanie s/Abuso Sexual"; 14-05-5321-21 "Oneto, María Florencia s/Abuso Sexual"; 14-05-2100-19 "Churruarin, Natalia s/Abuso Sexual"; 14-05-6901-21 "Carcamon, Nicol s/Amenazas"; 14-05-4142-21 "Videla, Romina s/Lesiones"; 14-05-1432-21 "Figuroa, Rodolfo s/Abuso Sexual"; 14-05-6042-21 "Apestegui, Patricia s/Desobediencia"; 14-05-5282- 21 "Tevez, Ruth s/Amenazas"; 14-05-6352-21 "Mendez, Ana s/Exhibiciones obscenas"; 14-05-2362-21 " Leoncio, Sol s/Amenazas". Mantelli Norma Angelica, Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO N° 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPP'S 14-05-6591-21 "Montenegro, Brenda s/Lesiones"; 14-056551-21 "Silva Albornoz, Yenifer s/Desobediencia"; 14-05-2291-21 "Leoncio, Sol s/Amenazas"; 14-05-5931-21 "Medina, Lazaro, Haydee s/Lesiones"; 14-05-2131-21 "Romano, Angelica s/Amenazas"; 14-05-6211-21 "Bordon, Mariana s/Amenazas"; 14-05-5841-21 "Indaburu, Evangelina s/Amenazas"; 14-05-5881-21 "Benitez, Johanna, Exhibiciones Obscenas"; 14-05-5381-21 "Carro, Estela s/Lesiones"; 14-05-5391-21 "Medina, Gimena s/Lesiones"; 14-05-6451-21 "Ferreyra, Martina s/Abuso Sexual"; 14-05-4502-21 "Miño, Yamila s/Amenazas"; 14-05-3192-21 "Petraglia, Marcela s/Desobediencia"; 14-05-3932-21 "Sanchez, Maria s/Hurto"; 14-05-601-21 "Apestegui, Patricia s/Desobediencia"; 14-05-5541-21 "Castillo, Edna s/Abuso Sexual"; 14-05-1601-21 "Tótar, Veronica s/Amenazas"; 14-05-2452-21 "Totaro, Veronica s/Desobediencia"; 14-05-5621-21 "Sala, Miriam s/Lesiones"; 14-05-361-21 "Duarte, Julieta s/Lesiones"; 14-05-3701-21 "Fariña, Rita s/Inf. Ley 13.944"; 14-05-6041-21 "Gimenez, Paula s/Desobediencia"; 14-05-4452-21 "Diaz, Sofia s/Daños"; 14-05-6161-21 "Scaglione, Andrea s/Lesiones"; 14-05-4652- 21 "Marlia Does, Ignacio s/Abuso Sexual"; 14-05-6782-21 "Anaya, Melina s/Amenazas"; 14-05-2102-21 "Andrada, Marcela s/Amenazas"; 14-05-3521-21 "Gallo, Olga s/Exhibiciones Obscenas"; 14-05-6511-21 "Soto Monllor, Carlos s/Lesiones"; 14-05-5681-21 "Carrizo, Patricia s/Amenazas"; 1405-3542-21 "Juarez, Yoana s/EXHIBICIONES OBSCENAS"; 14-05-811-21 "Berebeggall, Maria s/Amenazas"; 14-05-5581-21 "Bogado, Pamela s/Lesiones"; 14-05-3502-21 "Campuzano Ovelar, Elvira s/Amenazas"; 14-05-122-21 "Rodríguez, Susana s/Abuso Sexual"; 14-05-4691-21 "Zuñiga Garzon, Luz s/Desobediencia".

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, a cargo de la Dra Daniela Galdos, Secretaría Única, en los autos "Ali Gerardo David s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° 62699, comunica por cinco días, que el 19 de agosto de 2024 se ha declarado la Quiebra de ALI GERARDO DAVID, DNI 37.860.248, con domicilio real en calle Sabin n° 456 de la ciudad de Dolores, Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270. Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial ó como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- junto al comprobante de pago del arancel de corresponder. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus

peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 16/10/2024 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 31/10/2024, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinarse asimismo el día de 02/12/2024 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.) y el 03/03/2025, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11, 39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Galdo Daniela, Juez.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-005985- 24/00 caratulada "Quiroz José María y Otros s/Robo Agravado (Uso de Arma de Utilería)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, de éste departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado ULISES ALEJANDRO DE MELO GAJARDO, JOSÉ MARÍA QUIROZ cuyo último domicilio conocido era en calle 93 N° 969 de Mar Del Tuyú (La Costa), la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Sr. Defensor particular Dr. Javier Humberto, en IPP N° 03-02-5985-24/00 seguida a José María Quiroz, de trámite ante éste Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, Y Considerando: Que en el marco de la causa de referencia, surge que: "Que el día 8 de agosto de 2024, siendo aproximadamente las 19.40 horas, dos sujetos adultos de sexo masculino (José María Quiroz) acompañado de otro sujeto de sexo masculino que al momento no fue correctamente individualizado; ingresaron al local comercial de razón social RENACER ubicado en calle 94 y 9 de la localidad de Mar del Tuyú, y previo reducir a la señora Noelia Alejandra Vallejos, a quien intimidaron con un objeto contundente de color plateado que portaba uno de estos refiriéndole "Dame la plata...donde esta la plata te voy a matar", apoderándose ilegítimamente de el teléfono marca Apple Modelo Iphone 8, reduciéndola la hacen ingresar al baño; dándose a la fuga con la res furtiva en su poder. "-Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. art. 186 del C.P.P.) como Robo agravado por el uso de arma de utilería previsto y sancionado por el art. 166-inc.2º párr. 3ro del Código Penal, resultando imputado en dicha investigación el encartado José María Quiroz.-Que en consecuencia se resolvió, conforme surge de la pieza digital, E0300006224616 14/8/2024 12:38:11 - Resolución - Detención Concedida (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E0300006224616>), disponer la detención para el encartado de autos, librándose la pertinente orden de detención, teniendo en cuenta no sólo la calificación que pesa en cabeza del encartado, sino también que el mismo registra diferentes procesos informados en su contra.-Por lo que debo adelantar, en consecuencia, el rechazo de la pretensión realizada por el Dr. Javier Humberto Aversa, toda vez que además, conforme lo que surge de las diligencias de allanamiento y efectivización de la orden de detención E0300006223551 14/8/2024 09:18:38 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E0300006223551>) José María Quiroz se fuga de su domicilio y elude el accionar policial, quedando por tanto de manifiesto la configuración del peligro procesal de fuga.-En razón de ello, se resolvió también, en pieza digital E0300006224795 14/8/2024 12:40:12 - Resolución - Rebeldía del Imputado Concedida (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E0300006224795>) decretar la rebeldía y captura del mismo, librándose las comunicaciones de rigor.-Por último y en idéntico sentido, corresponde dejar constancia que dichos presupuestos coinciden con el criterio expuesto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en el marco de las actuaciones caratuladas "Habeas Corpus interpuesto por Dr. Estrada a favor de Beroy Marcos David en causa Nro. 03-6791-14" Causa Nro. 16.666" donde en su parte pertinente la Dra Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do párrafo del art. 151 del C.P.P. ¿es una excepción al art. 431 del mismo cuerpo legal? Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa Nro. 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo, entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el art. 151 del C.P.P, luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el art. 431 del C.P.P y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisorias que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas están investidas. En tal sentido, Jorge A Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de a sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207-208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el art. 431 del C.P.P las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el art. 170 del C.P.P..."Pero, en lo que a qué interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239). Similar postura se ha sostenido por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa Nro. Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", Nro. de registro 342 y también por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa Nro. 8255/I Nro. de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en

cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone....El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición de detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los arts. 185 y 186 y ccdtes. del C.P.P.), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no será ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del C.P.P., segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mismo sería para el caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención- debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Observese que el primer párrafo del art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción.-En consonancia con lo previamente indicado, la detención vigente y el posterior dictado de rebeldía y captura, no puede ser soslayada por una medida de carácter dilatorio, tal y como resulta la solicitud de eximición de prisión solicitada en este caso, pues, por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; 166 inc. 2º parr. 2 del Código Penal. -Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión incoado por el Dr. Javier Humberto Aversa en favor de José María Quiroz.-Notifíquese. Regístrese." Fdo. Diego Olivera Zapiola Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú. Atento el estado de la presente IPP, procédase a notificar al Sr. Quiroz María José, la resolución de eximición de prisión denegada, por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Asimismo, remítase la IPP a la sede de la Fiscalía de intervenciones a los efectos de que su titular arbitre los medios tendientes a dar con el paradero del imputado, debiendo informar a esta Judicatura de manera periódica -mensualmente- el resultado de las diligencias realizadas a tal fin ". Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 4 Depto. Judicial Dolores.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. NATALÍ AYELEN ESCRUPELLA MANSILLA en causa nro. 20002 seguida a -Melcon Kevin Alejandro por el delito de Facilitación o Promoción a la Prostitución de Menores-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg//ñor Juez: Cumpla en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Kevin Alejandro Melcon a la pena de un año de prisión en suspenso por el delito de facilitación o promoción a la prostitución de menores, impuesta por sentencia de fecha 18 de junio de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 18 de junio de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 18 de junio de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 18 de junio de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 20 de agosto de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 20 de agosto de 2026. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 27 de agosto de 2024. "tbg//del Plata, 27 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 20 de agosto de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 1º de Mayo 433 de la ciudad de Lobería, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.) y c) Acreditar la realización de un tratamiento psicológico para desalentar conductas como las endilgadas. c) Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la prohibición de acercamiento del condenado en un radio de 200 metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Natalí Ayelén Escruella Mansilla de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del

imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av. 58 N° 3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Kevin Alejandro Melcon respecto de la persona de Sra. Natalí Ayelén Escruella Mansilla con domicilio en calle 71 N° 291 de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) Comuníquese a la Asesoría de Menores de turno las medidas arribadas en la presente.- m) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite el inicio de un tratamiento psicológico para desalentar conductas como las endilgadas.- n) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-421-21 y causa nro. 15532 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. RUBÉN HERMES CARABALLO y Sr. FRANCO EMANUEL HERRERA DE TODOS LOS SANTOS, en causa nro. INC-19806-2 seguida a -Suarez Sheila Naiquen s/Incidente de Salida Especial-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de agosto de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sres. Sr. Rubén Hermes Caraballo y Sr. Franco Emanuel Herrera De Todos los Santos, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S. Titular a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki cita y emplaza a EGIDIO FRANCISCO CASAL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-7824-19 (n° interno 8116) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-01-7824-19 (n° interno 8116) del registro de este Juzgado y N° 3421/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, seguida a Casal Egidio Francisco en orden al delito de resistencia a la autoridad y Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-01-7824-19 (n° interno 8116) respecto a Casal Egidio Francisco a quien se le imputara el delito de resistencia a la autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 18 de septiembre de 2019 en la localidad y partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Casal Egidio Francisco, titular de DNI N° 22.456.327, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 10 de octubre de 1971, en Capital Federal, hijo de Francisco Bonifacio Casal y de Eva Ilda Druta, domiciliado en calle El Dorado N° 483 Entre Posadas y La Plata, del partido de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4272749, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1572231 de la sección de A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez, Auxiliar Letrada. Otro auto: "///field, En atención a lo informado por la Seccional Policial, y teniendo en cuenta lo resuelto en autos, notifíquese al encartado Egidio Francisco CASAL de la extinción de la acción penal dispuesta el 29 de julio de 2024 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio". Antonio M. Balicki, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki. cita y emplaza a BLAS ANDRES RUIZ DIAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3207-22/00 (n° interno 8995) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, cuya resolución infra se transcribe: "///field 30 de agosto de 2024. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ruiz Diaz Blas Andres por intermedio de edictos, los que se publicarán por el

término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Antonio Balicki, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 4033 (I.P.P. 10-00-048615-23/00), seguida a -Silva Diego Leonardo s/Hurto Agravado por Perpetrarse con Escalamiento-, del registro de esta Secretaría Única, cítase y emplácese a DIEGO LEONARDO SILVA; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; nacido el día 27 de agosto de 1986; hijo de Daniel Norberto Silva y de Norma Beatriz Florentín; con domicilio actual en la calle Río Colorado n° 2.832 de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; titular del DNI n° 32.452.475; identificado mediante prontuario n° 1.682.591 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario n° 05901846 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente "30/8/2024. Teniendo en consideración que, con fecha 14/8/2024 se recepcionó el Incidente de Ejecución de sentencia proveniente del Juzgado de Ejecución nro. 2 Departamental en virtud del incumplimiento informado por el Patronato de Liberados de esta provincia respecto del condenado Silva, con más lo expresado por el Sr. Defensor del nombrado con fecha 19/8/2024 y, las actuaciones labradas por el personal policial actuante en el domicilio aportado por el encartado el 27/8/2024, ambas obrantes en la Incidencia vinculada a estos obrados, de las que se desprenden el desconocimiento del paradero actual del condenado Silva, con el objeto de reforzar la regla del debido proceso, el que incluye el derecho del litigante de hablar y ser escuchado por la jurisdicción, derecho que por lo demás posee raigambre constitucional, como así también que, una decisión contraria privaría al condenado a exponer las razones respecto a los incumplimientos que se le atribuyeron, es que debo citar y emplazar mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia al nombrado Diego Leonardo Silva por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Nro. 3266 seguida a -Carlos Víctor Ramírez por los delitos de Amenazas y Otros-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a CARLOS VICTOR RAMIREZ, argentino, soltero, instruido habiendo completado los estudios secundarios, changarán, con último domicilio sito en la calle Ambares nro. 762 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, titular del DNI Nro. 19.012.282, hijo de Carlos Víctor Ramírez y Marta Gabriel Rohor, nacido en la provincia de Misiones, el día 10 de julio de 1992, mediante edicto a publicarse por el término de tres (3) días la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional n° 3.266, caratulada: "Ramírez Carlos Víctor s/Lesiones Leves Calificadas", del registro de esta Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la Prescripción, por tratarse de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito que se le reprocha a Carlos Víctor Ramírez en estos autos -Lesiones leves calificadas por ser la víctima una persona con la que mantuvo una relación de pareja, en un contexto de violencia de género, arts. 89 y 92 en función del art. 80 incs. 1° y 11° del Código Penal-, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años, conforme la manda del art. 62 inc. 2° del C.P., el cual comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho (22/07/20). Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello, el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio dictado el día 1/09/20. En ese estado, habiéndose declarado la rebeldía y comparendo de Carlos Víctor Ramírez con fecha 15/07/21, y dado que la acción se encontraba "prima facie" prescripta, el día 6/8/24 se certificaron los antecedentes penales del causante, los que se encuentran agregados mediante las constancias digitales de fechas 6/8/24 y 12/8/24, de las cuales surge que Ramírez no ha cometido nuevos delitos -desde el día 22/07/20- que hubieran significado una interrupción del curso de la prescripción. Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción y, consecuentemente, el Sobreseimiento del encausado en los términos del art. 341 del Código de Rito. Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa n° 3.266 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Carlos Víctor Ramírez, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Dejar sin efecto la rebeldía y comparendo que pesan sobre Carlos Víctor Ramírez. Rige el art. 304 del C.P.P.B.A. IV. Notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor. Referencias: Funcionario Firmante: 14/08/2024 - 09:56:49, Leppen Daniel Alberto, Juez. Funcionario Firmante: 14/08/2024 - 12:07:43, Savorani Emiliano Pablo, Auxiliar Letrado. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Tiénense presentes las actuaciones digitales que anteceden y atento a lo informado, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el plazo de tres días, a Carlos Alberto Ramírez la resolución dictada en fecha 14/8/24". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 14 de julio de 2021. Secretaria

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. N° PP-03- 00-008093-09/00 seguida a FRANCISCO ROLANDO LUNA por el delito Estafa de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último

domicilio conocido era calle Pilar N° 1.922 1° A CABA, la Resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2024 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Luna Francisco Rolando y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Estafa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 172 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de agosto de 2024. Autos y Vistos... Atento desconocerse el domicilio actual del imputado de autos, notifíquese la presente resolución por medio del Boletín Oficial...". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago Daniel Márquez, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PEREZ PRISCILA y VERON KAREN PAOLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa nro. 57553-23, seguida a las nombradas en orden al delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes con Fines De Comercialización Agravada por La Intervención de Tres o Más Personas Organizadas para Cometerlo y Por Servirse de Un Menor de Dieciocho Años de Edad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, al día de la firma. En atención a lo que surge de las actuaciones glosadas en el marco de las presentes actuaciones y en razón de ignorarse los domicilios de las encartadas de autos, Perez Priscila y Veron Karen Paola, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal: Se cita y emplaza a las encausadas Perez Priscila y Veron Karen Paola, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Santiago Daniel Márquez, Juez. Se hace constar que de no presentarse las nombradas en el término fijado, serán declaradas Rebeldes (artículo 129 del Código Procesal Penal).

sep. 4 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros, Diego E. Cordero y Maria Carla Popelka, en el marco de los autos caratulados "D'Ambrosio De Los Santos Bianca s/Guarda a Parientes, (Expte. 35206)", comunica a los progenitores de la niña de autos, la Sra. KAREN NATHALIA DE LOS SANTOS (DNI 39.846.433) y Sr. LUCIANO ALBERTO D'AMBROSIO (DNI 42.420.481), que mediante sentencia de fecha 30 de agosto de 2024, se resolvió otorgar la guarda de la niña de autos a su abuela materna la Sra. Irma Beatriz Aliende (DNI 13.432.480) por el plazo de un (1) año y se ordena la presente notificación. Tigre, 30 de agosto del 2024.

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN y JUICIO DEL DISTRITO MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO - conforme el art. 268 4° Párrafo del CPP se dispuso el ARCHIVO de las siguientes IPP: "14-03-2079-12 "Personal Policial San Isidro 9na. s/lesiones leves y otro. Dte. Mizzau Andrea Celeste"; 14-03-346-18 "Altamirano Juan Rodolfo s/daño. Vtma. Teplitzki Debora Yael"; 14-03-467-19 "Altamirano Juan Rodolfo s/daño y otros Vtma. Teplitzki Debora Yael"; 14-03-2563-17 "Altamirano Juan Rodolfo s/amenazas. Vtma. Teplitzki Debora Yael"; 14-03-652-18 "Altamirano Juan Rodolfo s/daño. Vtma. Teplitzki Debora Yael"; 14-03-1681-18 "Altamirano Juan Rodolfo s/amenazas. Vtma. Teplitzki Debora Yael"; 14-03-995-16 "NN s/robo. Vtma. Local Comercial La Martina"; 14-03-924-16 "NN s/robo agravado (uso de arma de fuego). Vtma. Marcelo Irazoqui"; 14-03-313-15 "Lencisa Maria Eugenia s/lesiones culposas. Vtma. Dorado Santiago Luis"; 14-03-1703-14 "NN s/robo agravado (empleo de arma). Vtma. Mandelli Angel Ricardo"; 14-03-1050-14 "Ronconi Matias, Ronconi Ricardo, Soldano Lucio s/lesiones en riña. Dte. Personal Policial San Isidro 2da"; 14-03-25542-08 "Local comercial Garbarino s/ defraudacion. Vtma. Quiroga Valeria analia, Visa Argentina S.a"; 14-03-125-16 "NN s/ robo. Vtma. Aizpiri Riadigos Nahuel"; 14-03-445-15 "Personal Policial San Isidro 3ra s/ abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público. Dte. Feser Ignacio Catriel"; 14-03-1262-15 "Rodriguez Carlos s/Estafa. Vtma. Yubero Hugo Edgar"; 14-03-1443-12 "Pineda Juan Bernardo s/ lesiones leves. Vtma. Mendez Cristian Damian"; 14-03-508-09 "Gesang Federico Natan s/abuso sexual. Vtma. Lereri Elis Regina"; 14-03-1125-12 "NN s/ robo agravado (por efraccion). Vtma. Vochatey Maria de Los Milagros"; 14-03-1946-16 "NN s/robo agravado (comision en poblado y en banda; uso de armas de fuego). Vtma. Losada Javier Orlando"; 14-03-1795-15 "Yantorno Alberto Jose s/lesiones culposas. Vtma. Cortes Marchial Ariel Solis Enrique"; 14-03-1347-14 "Leguizamón Pondal Felix Ernesto s/lesiones culposas. Vtma. Mattulich Lucas Paul"; 14-03-1627-15 "NN s/averiguacion de causales de muerte. Vtma. Simonetto Olga Anunciada"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, cita y emplaza a los herederos de la Sra. MARIA BRIGIDA ZABALA VICONDO a fin que se presenten en autos en el término de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en autos. Necochea, 2 de septiembre de 2024.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2° piso de Morón, en los autos caratulados "Sosa Cornelio Héctor c/Rodriguez Hugo Orlando s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. n° MO-31775-2021, cita y emplaza por diez días a herederos y sucesores de HUGO ORLANDO RODRIGUEZ y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como (Circunscripción V, Sección "H", Manzana 597a, Parcela 26, Partida Inmobiliaria N° 41089, Matrícula 9186, Partido de Morón (101)) del partido de Morón, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón, Secretaría, de agosto de 2024. Aguerriido Agustin Cesar. Secretario.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 a cargo del Dr Valentini Norberto Luis, de Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Entre Ríos 2929 piso 1ro. de San Justo, partido de La

Matanza en los autos caratulados: "Pagliari Susana Beatriz y Otro/a c/Chaves Antonia s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" cita y emplaza a herederos y acreedores de CHAVES ANTONIA sobre el inmueble objeto de litis, designado catastralmente como: C. VII, S. F, Q. 91, P. 13, sito en la calle La Porteña 1086 Villa Luzuriaga para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal en lo Laboral N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, Presidencia a cargo del Dr. Aparisi Nicolas Eduardo, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Tomás Hernández Morhaina, sito en calle Mitre Bartolomé Mitre N° 228, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores del Sr. GUILLERMO ALEJANDRO GIMENEZ, a comparecer a juicio y estar a derecho en los autos caratulados "Gimenez Guillermo Alejandro -Su Sucesión-c/Asociart Art. S.A. s/Enfermedad Profesional", (Expte. N° 39298), bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente (art.341 C.P.C.C.). San Nicolás, 2024.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita y emplaza a don NICOLÁS ROSSI para que dentro del plazo de 10 días, comparezca a hacer valer los derechos que pudieran corresponderle en autos: "Thurler Karina Alejandra c/Rossi Nicolas s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, Exp. 72298-2024", sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección C, Manzana 16e, Parcela: 4 (113), bajo apercibimiento de designar Defensor al de Ausentes. Punta Alta, 21 de agosto de 2024. Dr. Sebastian Manuel Uranga Moran, Secretario.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Carolina Stein, sito en calle Alvear Nro. 480, en el marco de los autos caratulados "Garay Lallana Alma Mia s/Abrigo", notifica a los Sres. ROBERTO LALLANA y DIANA ESTHER GARAY que se ha declarado a la niña Alma Mia Lallana Garay (DNI N° 58.992.560, nacida el día 5 de enero de 2022 en Quilmes -Pcia. de Buenos Aires-, hija de Roberto Lallana y Diana Esther Garay) en situación de Adoptabilidad (art. 607 inc. "c" del CCCN).

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul sito en calle Coronel Suárez 2636 de Olavarría, a cargo del Dr. Guillermo O. López Arévalo, en los autos "Sobrino Norman Ernesto c/Grand Prix Equipamientos 4X4 S.R.L. y Otros s/Despido", (OL-3379-2023), ha ordenado en su parte pertinente: "Encontrándose vencido el término conferido en la resolución de fecha 24-05-2024, según edicto agregado el 13-06-2024, debidamente publicado, sin que la demandada OLAVARRÍA ELECTRÓNICA Y SERVICIOS S.A. haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 33 de la Ley 15.057, tiénesele por no contestada la demanda y declárasela en rebeldía. Notifíquese al actor ministerio de ley y practíquese la notificación a la demandada por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verte, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único). López Arévalo Guillermo Oscar. 29/08/2024, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C.y C., 63 ley 11.653)".

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 6 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Secretaría a cargo de los Dres. Jorge Antonio Montechiari y Joan Manuel Gomara Gallia, sito en la calle Almafuerte 3493 de la localidad de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Serra Alexis Ezequiel s/Abrigo", (Expte LM15087-2023) se ha ordenado el presente a los fines de notificar a la Sra. SERRA JENNIFER, con DNI 40187413, la siguiente providencia; "San Justo, 5 de abril de 2024... Resuelvo: 1) Declarar en Situación de Adoptabilidad del niño Alexis Ezequiel Serra (nacido el 04-02-2023) titular del DNI 59646424 (arg. Art. 594, 595, 607, 608 y cc del CC yCN. y art.7 de la Ley 14528 y art. 3 de la CIDN y Art. 3 de la Ley 26061)... 5) Notifíquese electrónicamente la presente Resolución al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, a cuyo fin oficiase y a los demás intervinientes". Fdo. Mariela Mercedes Di Nápoli, Jueza Subrogante (PDS). "San Justo, 19 de agosto de 2024... Atento al estado de las actuaciones, lo indicado por la Actuaría en el informe que antecede (art. 116 del CPCC) y habiéndose realizado sendas gestiones a los fines de notificar a la progenitora del niño de autos Sra. Serra Jennifer, DNI 40187413 con domicilio sito en la calle Leopardi -Nro. 7353- de la Localidad de Gonzalez Catán, se autoriza la notificación del auto de fecha 4 de mayo de 2024 y lo dispuesto en el presente proveído por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario NCO conforme lo normado por el art. 146 del CPCC, por el término de dos días, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que la represente (art. 341 del CPCC). Déjese expresa constancia en los edictos indicados precedentemente que se encuentran exentos de pago de timbrado y/o arancel alguno, en atención a que se libran conforme las facultades de la Suscripta otorgadas por el art. 36 del CPCC y 709 del CCyCN. Quedando a cargo de la Asesoría de Incapaces la confección y el diligenciamiento de los instrumentos ordenados". Fdo. Mariela Mercedes Di Nápoli, Jueza Subrogante (PDS). San Justo, 2 de septiembre de 2024.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, notifica, cita y emplaza al Sr. IRINEO TEVEZ y/o sus sucesores, para que dentro del término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos y contestar demanda en autos "Montalivet Mariano Andrés y Otros c/Tevez Irineo s/Usucapión", Expte. N° 7239-2023. Se previene que en caso de no presentarse se le nombrará un defensor oficial en turno para que lo represente en el aludido juicio. Se cita, además, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el ejido urbano de Lobería, sito en calle Illia s/n, esquina Lavalle (Nom. Catastral: Circ. XIII, Sección C, Chacra 208, Fracción 208, Parcela 6 y 7, partidas 061-1352 y 061-1358). conforme Arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del CPCC.

Lobería, septiembre de 2024.

sep. 5 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5838 (I.P.P. N° 13-01-1889-21), seguida a OSCAR LUIS IRRAZABAL, por el delito de Desobediencia, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 11 de julio de 2024... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Presente Acción penal en la presente causa N° 5838 respecto de Oscar Luis Irazabal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer Total y definitivamente a Oscar Luis Irazabal, por el delito de Desobediencia, de conformidad con lo normado por el art. 239 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 5 de febrero de 2021, en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-1889-21 ante la U.F.I.J. N° 14. Regístrese, notifíquese, a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Oscar Luis Irazabal, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, hecho cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca, Alan Javier Furfaro y María Florencia Fernandez, en los autos caratulados: "V. J. E. s/Abrigo", Expte. Nro. PL-514-2023, cita y emplaza a la Sra. FERREYRA SILVINA INES, DNI 33308425, progenitora de la joven de autos a los fines de notificar la sentencia de fecha 29/08/2024, de la cual se transcribe la parte pertinente "Pilar, 29 de agosto de 2024... Resuelvo: 1°) Otorgar a Jara Villegas Paulina Del Carmen, DNI 92.351.843, con domicilio en Dr. Houssay N° 1574 y Laferrere, Barrio Agustoni, localidad de Pilar; la guarda de V. J. E., DNI 48932609, por el plazo de un año el cual comenzará a contabilizarse una vez firme la presente sentencia. 2°) Conceder a la adolescente V. J. E., DNI 48932609, el beneficio de pobreza, sin tener que satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales, quedando el 100 % (cien) por ciento de los mismos a cargo del Estado Provincial (art. 5 Ley 14568). 3°) Regular, en consideración de la etapa procesal que intervino y en mérito a la labor y tareas desarrolladas judicial y extrajudicialmente en el marco de este expediente, los honorarios del Dr. Gustavo Andres Cañete (Tª LIII Fº 452 CASI) CUIT 20184685427 en la suma de siete (7) IUS cuyo valor definitivo se establecerá al momento de hacerse efectivo el pago conforme el valor del ius vigente (conf. art. 16 del Reglamento único de funcionamiento del registro de abogadas y abogados de niñas, niños y adolescentes del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires; art. 9 inc. d) y 9 Ap II, 22 y CCdtes Ley 14.967), con más las integraciones de Ley 6716 e IVA en caso de corresponder. Asimismo, atento que el Sr. Alfredo Ventura se ha presentado con el patrocinio letrado de la Dra. Alicia Cerminaro titular de la Defensoría N° 13, no se regulan honorarios. 4°) Autorizar a Jara Villegas Paulina Del Carmen, DNI 92.351.843, a percibir el pago de asignaciones por joven a cargo. La presente cumple con los requisitos exigidos por el art. 12 de la resolución de ANSES N° 1289/2002, ordenándose en consecuencia el pago de asignaciones familiares (cfme. Circ. GAF 64/05, últ. párrafo y arts. 3, 4, 5, 24, y 28 de CDN, art. 36 inc. 2° de la Constitución de la Pcia. de Bs. As., arts. 3, 7, 14, 15, 26, y 29 de la Ley 26061, Ley 13298). 5°) Intimar a Jara Villegas Paulina Del Carmen, DNI 92.351.843, que acredite en autos que la joven Juana Ventura se encuentra realizando tratamiento psicológico, atento lo sugerido por los efectores del sistema y el Equipo Técnico de esta judicatura y que inicie las acciones de fondo correspondientes a los fines de asegurar los derechos de la joven de autos. 6°) Notifíquese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Pila, haciéndole saber que deberá junto con los demás efectores del sistema (Escuela, Salud) intervenir en caso de que se detecte alguna situación de vulneración de derechos. 7°) Regístrese. Notifíquese al Sr. Asesor, a la abrigadora por oficio policial, al progenitor a su domicilio constituido, a la progenitora por edictos judiciales y a Sr. Fiscal de Estado. 8°) Procédase a la carga de fase en el Registro correspondiente". Fdo. Dra. Valeria Antos

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME- 270-2024-8925, caratulada: "Suarez Pablo Sebastian s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80, y Desobediencia en Mercedes (B) - IPP 09-00-012967-23/00-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado PABLO SEBASTIAN SUAREZ, de la siguiente Resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría local, déjese sin efecto la audiencia designada en autos y notifíquese al imputado Pablo Sebastian Suarez por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". 30/08/2024. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DORA SOLEDAD HURTADO (argentina, soltera, ama de casa, instruida, hija de Juan Miguel y de Dora Auelina Barkman, nacida el 16 de junio de 1985 en San Antonio de Areco -B-, con domicilio en casa N° 116 del Barrio Municipal de San Antonio de Arerco -B-, DNI N° 31.229.747); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2619-2016 (6383) "Hurtado Dora Soledad s/Encubrimiento Calificado por el Animo de Lucro", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LADIMIRO HECTOR SIDOROWICZ, DNI 32621528, nacido en Ramallo, pcia. de Bs. As, el 25/01/1987, hijo de Sidorowicz Casimiro y de Rodríguez Isabel, con último domicilio conocido en calle San Juan N° 1190, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-917-2024, IPP -16-00-006583-23/00, caratulada: "Sidorowicz Ladimiro Hector -Lesiones Leves Agravadas y Desobediencia en Concurso Real -Ramallo-" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 20 de agosto

pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 8 de agosto pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ladimiro Hector Sidorowicz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-917-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de desobediencia en concurso real y lesiones leves agravadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-917-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. IGNACIO IVÁN RODRIGUEZ ABALLAY, AGUSTÍN ANDRÉS HORNI, y al Sr. EDUARDO RODOLFO MÉNDEZ en causa nro. 19466 seguida a -Fernandez Leandro Martin por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de agosto de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sres. Ignacio Iván Rodríguez Aballay, Agustín Andrés Horni, y al Sr. Eduardo Rodolfo Méndez, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto Judicial de Azul, en los autos caratulados "Roatec S.A. s/Sustracción, Perdida, Destrucción Libros de Registro", Exped. 68354, hace saber que atento la denuncia de extravío del libro de Registro de Acciones y Accionistas N° 1 de ROATEC S.A., CUIT 30-71423823-6, legajo 206076 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a quienes pretendan derechos sobre la misma para que en el término de treinta días comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante el perito contador designado Martin Benedetto, en el domicilio de Belgrano 2880, 1° piso de la localidad de Olavarría de 14 hs a 17 hs. Azul, agosto de 2024. Atento lo establecido en el artículo 3ro. de la ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que -según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- "...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital..." (S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re "Carnevale Cosme O. c/ Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente se firma digitalmente (Art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.). Azul, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Uno, a cargo del Dr. Fernando M. Elizalde, Sec. Única, de Tres Arroyos, Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos "Sivori Ana Susana s/Concurso Preventivo (Pequeño)", exp. 38.709, con fecha 25/04/2024 se ha decretado el Concurso Preventivo de ANA SUSANA SIVORI, DNI 14.770.732, domiciliada en Alnte. Brown N° 725 de Tres Arroyos. Se designó síndico al Cdor. Hugo Gustavo Benedetto, DNI 11.794.082, con domicilio en Pellegrini 125 PB "A", Tres Arroyos. Se fijó plazo hasta el 18/10/2024 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos, admitiendo el modo no presencial con soporte digital, vía e-mail a casilla hugobenedetti@gmail.com, debiendo acompañar la documentación en soporte digital, formato PDF. Excepcionalmente, de resultar dicha vía fundada, podrán recurrir a la presentación en formato papel en el domicilio del Síndico. El arancel

deberá pagarse mediante transferencia o depósito en Caja de Ahorro en Pesos N° 91836/9, CBU 0140479503622809183693 del Banco Provincia de Buenos Aires, adjuntando comprobante. Plazo hasta el 03/12/2024 para el Informe Individual y hasta el 20/02/2025 para el Informe General. El 19/04/2025 a las 10:00 hs. se celebrará la Audiencia Informativa, venciendo el período de exclusividad el 25/04/2025. Tres Arroyos, agosto de 2024. Hernando A. Ballatore. Secretario.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 14 Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría Única Dr. Martín Oteiza, hace saber en autos "Rodriguez Diego Marcelo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 62888, se ha decretado la Quiebra, el 23 de agosto de 2024 de DIEGO MARCELO RODRIGUEZ, DNI 25.520.311, CUIL 20-25520311-9, domicilio calle 115 e/528 bis y 529 N° 351, Tolosa, partido La Plata. Ha sido designada síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 21 de noviembre de 2024, por verificación presencial al domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3 ° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936/ 5085628, por verificación electrónica, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados, en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 20 de diciembre de 2024 e informe general el día 12 de marzo de 2025. La Plata, 31 de agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARCELO DANIEL MINASSIAN, DNI 18.394.163, que en la causa N° 21.523 (I.P.P. N° PP-18-01-011004-18/01) caratulada "Minassian Marcelo Daniel y Otros s/Defraudación por Administración Fraudulenta - Defraudación por Contrato Simulado o Falsos Recibos", la Sala V del Tribunal de Casación Penal Provincial ha dictado la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "La Plata, 29 de julio de 2024. Antecedentes:... Cuestiones:... Sentencia: Rechazar el Recurso de Casación interpuesto por la Defensa en favor de Marcelo Daniel Minassian, con costas. Rigen los artículos 450, 464, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y radíquese a la instancia de origen". Firmado: Mario Eduardo Kohan, Daniel Alfredo Carral. Jueces. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 2 días del mes de septiembre de año 2024.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita GONZALO MARTIN RETAMOZO, DNI N° 30.349.805, sin sobrenombre o apodo, de 35 años de edad, de ocupación comerciante, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, nacido en Zárate, provincia de Buenos Aires, el día 24/7/1983, domiciliado en la calle 25 Bis 773 de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, sabe leer y escribir, hijo de Jose Ramon Retamozo y de Norma Mercedes Pared, teléfono 03329-15572289, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5576-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Retamozo Gonzalo Martin, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa N° 5576-2021 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa N° 5576-2021 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 1 de febrero de 2023.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 19 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de MERA MARIA VICTORIA, argentina, DNI N° 38.602.360, por derecho propio, con domicilio real en calle Moreno S/N 20 de la localidad de La Pilarica, Ranchos, partido General Paz, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Eduardo Rojas. con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29/11/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. A su vez podrán concurrir a impugnar u observar los pedidos de verificación arribados hasta el día 12/12/2024 (Art. 34 LCQ). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 27/12/2024, e informe general el día 03/02/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, septiembre de 2024. Artículo 89. Ley 24.522. Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de

previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos. Di Giano Mariana Guadalupe Etelvina, Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a DYLAN EZEQUIEL SANTILLAN, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de marzo de 2006 en Avellaneda, titular del DNI N° 47.199.470, hijo de Pablo Santillán (f) y de Soledad Galeano (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación estudiante y con domicilio en la calle Talcahuano N° 4106, de Villa Jardín, de la localidad y partido de Lanús a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, Lomas de Zamora. Ante el silencio guardado por la Defensa, habiéndose el justiciable ausentado de su domicilio residencia y desconociéndose su paradero, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P., corresponde emplazarlo a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Librense edictos. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VIVERO MARIANO FABIÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 40005364, argentina, hijo de y de Noelia Elizabeth Lorenzo, nacido el día 12/10/1996, en la localidad de Monte Grande y con último domicilio conocido en Real: Calle Adolfo Alsina -N° 1031-loc. Monte Grande, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0703-19469-2300 (IPP 0703-19469-2300), caratulada "Vivero Mariano Fabián s/Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro - R.I N° 9854". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. "///mas de Zamora, 2 de septiembre de 2024. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Mariano Fabián Vivero, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a LUCAS FABIÁN MALDONADO -argentino, soltero, nacido en Florencio Varela, el 25 de octubre de 2004; DNI N° 46.110.443; hijo de Luis Miguel Maldonado y de Gisela Romero-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 9629 bis (IPP 07-05-003062-24, Sec. de Gestión 821/2024), "Maldonado Lucas Fabián s/Lesiones Leves y Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. En atención a lo manifestado por la Defensa y lo que surge del informe que antecede, cítese a Lucas Fabián Maldonado con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez. Secretaría.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6005 (I.P.P. N° 13-00-27075-21), seguida a MAURO EZEQUIEL ARANDA, por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2024. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6005 respecto de Mauro Ezequiel Aranda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Mauro Ezequiel Aranda, titular del DNI 37914580, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de octubre de 1993 en la localidad de San Francisco Solano, del partido de Quilmes, hijo de Luis Diego Aranda y de Silvia Esther Ortiz, con domicilio en calle Berazategui 1205 de la localidad de Guernica, del partido de Presidente Perón, por el delito de Hurto en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por el art. 42 y 162 del C.P., y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el día 21 de noviembre de 2021 en Quilmes. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado. Fecho, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Atento al tiempo transcurrido y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Mauro Ezequiel Aranda, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial por cinco (5) días. A tal fin, librese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6419 (I.P.P. N° 13-00-11578-22), seguida a SUSANA YOLANDA PAEZ, por el delito de Hurto y Robo en Grado de Tentativa a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, julio de 2024. Autos y Vistos: (...) Y

Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6419 respecto de Susana Yolanda Paez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Susana Yolanda Paez, titular del DNI N° 25.631.143, de nacionalidad argentina, nacida en Capital Federal, el día 22 de noviembre de 1976, hijo de Manuel Paez y de Damiana Cruz, de estado civil divorciada, de ocupación ama de casa, con domicilio en calle Clavel N° 493 de la localidad de San Francisco Solano, del partido de Almirante Brown, en orden al delito de hurto en concurso real con robo en grado de tentativa, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 5 del mes de mayo del año 2022 en la localidad de Bernal, partido de Quilmes, que tramitara como I.P.P. N° 13-00-011578-22 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...). Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Atento al tiempo transcurrido y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Susana Yolanda Paez. A tal fin, librese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 26, Sec. N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, CABA, en los autos "AVIAN LINEAS AEREAS S.A. s/Quiebra", Expte. N° 20164/2019, comunica por cinco días que se han fijado nuevas fechas a los fines de cumplir con el cronograma procesal de la quiebra. Se designó síndico al Estudio Estudio Liberman - Tulio, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/10/24, en el incidente de consulta 20164/2019/21 y en soporte papel en el domicilio sindical sito en Cerrito 1136, piso 2 CABA (teléfonos 4813-1228 y 156186-5980). Se hace saber a los pretensos acreedores que podrán compulsar el sistema implementado a fin de presentarse a insinuar sus créditos detalladamente en el decreto de quiebra de fecha 18/4/24, el cual podrán visualizar a través de la página de consulta pública del PJN. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el 19/11/24 y 5/2/25, respectivamente. La resolución prevista en el art. 36 de la Ley 24.522 será dictada por el Tribunal el día 3/12/24. Buenos Aires, 28 de agosto de 2024. Firmado. Dra. María Florencia Cossa, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6575 (I.P.P. N° 13-00-11137-19), seguida a RICARDO VERA, por el delito de Lesiones Culposas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6575 respecto de Ricardo Vera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Ricardo Vera, titular del DNI N° 12.227.183, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de junio de 1954 en Barranquera, pcia. del Chaco, con domicilio en calle Straus N° 1855 de la localidad de Rafael Calzada, del partido de Almirante Brown, hijo de Elva Arrúa y de Ramón Vera, por el delito de lesiones culposas leves, de conformidad con lo normado por el art. 94 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el día 30 de abril del año 2019 de la localidad de Bernal, del partido de Quilmes. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado. Fecho, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Atento al tiempo transcurrido y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Ricardo Vera. A tal fin, librese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5969 (I.P.P. N° 13-01-12721-21), seguida a AGUSTIN JOEL SILVA, por el delito de Ley 14.346 (Protección de Animales), a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5969 respecto de Agustín Joel Silva de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Agustín Joel Silva, titular del DNI 43.382.470, de nacionalidad argentina, nacido el día 10 de marzo de 2001 en la localidad de Berazategui, hijo de Marcela Salerno y Cristian Silva, con domicilio actual en O'Higgins N°4218 de Ezpeleta, partido de Quilmes, por el delito de infracción al art. 3 y 4 de la Ley 14.346 (Malos tratos y actos de crueldad a los animales) y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el día 19 de agosto de 2021 en Berazategui. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado. Fecho, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Atento al tiempo transcurrido y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Agustín Joel Silva. A tal fin, librese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RENDICHI MIGUEL ANGEL, poseedor del DNI N° 31281835; nacido el 17/11/1984 en Avellaneda, hijo de Osvaldo Mariano Rendichi y de Sandra Griselda Gomez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 02-14868-16 (Registro Interno N° 8673), caratulada "Rendichi Miguel Angel s/Encubrimiento Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)".

Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PERALTA PABLO ARIEL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 11110-24, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Tratarse de Un Vehículo Dejado en La Vía Pública. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, al día de la firma. En atención a lo que surge de las actuaciones glosadas en el marco de las presentes actuaciones y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, Peralta Pablo Ariel, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal: Se cita y emplaza al encausado, Peralta Pablo Ariel, por el término de cinco días, a estar a derecho". Fdo.: Roberto Alfredo Conti, Juez.

sep. 5 v. sep. 11

POR 1 DÍA - Atento lo normado por el art. 147 del CPCC, Ac. 1783 SCJBA, cítese y emplácese en los autos caratulados "Navarrete Noelia Mariana y Otro/a s/Adopción. Acciones Vinculadas" en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1 de Berazategui, a los acreedores o terceros interesados a los fines que se presenten en el plazo de 15 días desde la última publicación, a fin de deducir oposición y hacer valer sus derechos, con relación al Cambio de Nombre de la Sra. NAVARRETE NOELIA MARIANA, DNI 33.924.870, y NAVARRETE SABRINA DESIREE, DNI 35.941.350.

1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús cita a EDUARDO EUGENIO TORRES para que se presente en autos a tomar intervención bajo apercibimiento de tener por Presumido su Fallecimiento (art 88, 89 y cctes del CC y CN y art 634 CPCC).

1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Acuña Alicia Miranda s/Cambio de Apellido", (Expte. Nro.74632), hace saber que la sra. ALICIA MIRANDA ACUÑA (DNI 43.910.135), solicitó el cambio de apellido paterno "Acuña" por el materno "Cardinali" solicitando ser nombrada Alicia Miranda Cardinali. Bahía Blanca, 19 de agosto de 2024. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria"

1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaria Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en autos caratulados "Barrientos Barbe Juan Martin s/Cambio de Nombre", Expte N° 73818, hace saber que JUAN MARTIN BARRIENTOS BARBE ha solicitado el cambio de nombre por el de Juan Martin Barbe, pudiendo formular oposición quien se considere con derecho, por el plazo de dos meses publicándose una vez al mes. Bahía Blanca, agosto de 2024.

1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, en el expediente N° LP - 42459-2022 caratulado: "Segovia Nazareno Nahuel y Otro/a c/Segovia Hugo Omar s/Cambio de Nombre", cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido paterno del Sr. NAZARENO NAHUEL SEGOVIA y la Sra. ROCIO BELEN SEGOVIA. Haciéndole saber a quien corresponda, que podrá formular su oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. El presente edicto se publicará en el "Boletín Judicial", una vez por mes, por el lapso de dos meses.

2º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 2 ubicado en calle Diagonal San Martín 1121 - Necochea, interinamente a cargo de la Dra. Alejandra E. Manis (ac. Ext. 128-24, Excma. Camara Civil y Comercial de Necochea), Secretaria Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición, en autos caratulados "RAMIREZ KEVIN LEONEL s/Cambio de Nombre", Expediente n° NE-3170-2024. Necochea, 12 de julio de 2024. El presente deberá publicarse una vez por mes, durante dos meses, en el Boletín Oficial. Se hace saber que el peticionante actúa con Beneficio de Litigar sin gastos para la publicación del presente.

2º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Moreno General Rodriguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaria a cargo de la Dra. Paula Rumolo y el Dr. Darío Collado, sito en la calle Asconape N° 180, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "MORITO MARIA ANA c/Peneipil Lopez Eusebio Julian s/Cambio de Nombre", (Expte. N° MG22208-2021), que tramitan en este Juzgado, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de Candela Agustina Peneipil, DNI 49804161 y Lucio Damián Peneipil, DNI 49804160, por Candela Agustina Morito y Lucio Damián Morito, respectivamente, en los términos de los arts. 69 inc. c y 70 del Código Civil y Comercial, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Moreno, 12 de julio del 2024. El presente edicto deber publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la prov. de Bs. As., debiendo remitirse a la brevedad constancias de recepción y publicación del edicto para ser adjuntado a los presentes actuados.

2º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 del Dto. Judicial La Plata, sito en 56 N° 704 de la ciudad de La Plata a cargo de Mauro Javier Cerdá: Cita y emplaza a quien se considere con derecho, formule oposición al Cambio de Nombre de CARLOS MARÍA GUARDIA, DNI: 26255683, en el término de quince días hábiles (art. 70 CCyC; art. 17 Ley 18.248). El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses. La Plata, 29 de julio 2024.

2º v. sep. 5

POR 1 DÍA - Córdoba ciudad. El Juzgado 1ª y Inst. Civ.Com., 45º Nominación - Secretaría Única de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados: "Canello Spina Ignacio Esteban y Otro -Usucapición- Expte. 10422160", cita y emplaza a los demandados Sres. IRENE RECALDE DE BRUGHERA CENTENO; EMILIA MARIA BRUGHERA DE IZQUIERDO VALDEZ y/o EMILIA BRUGHERA DE IZQUIERDO VALDEZ y/o EMILIA BRUGHERA CENTENO DE IZQUIERDO VALDEZ; MARCOS BRUGHERA CENTENO; MARCO ESTEBAN BRUGHERA Y RECALDE; JOSÉ FAUSTINO LEDESMA y/o Sucesores de JOSÉ FAUSTINO LEDESMA; Sucesión de ORCHANSKY AURELIO - BARBALAT DE ORCHANSKY CATALINA, Sres. ALEJANDRO ORCHANSKY, RICARDO ORCHANSKY y PATRICIA ELIZABETH ORCHANSKY; ANGELA LUISA CARRANZA CENTENO; MATILDE CARRANZA CENTENO; EMILIO CARRANZA CENTENO; RAÚL CARRANZA CENTENO y MARÍA LOLA BUSTOS DE CARRANZA CENTENO, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Y cita a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir. Los inmuebles a usucapir se describen como: 1- Inmueble de Irene Recalde de Brughera Centeno, Emilia María Brughera Centeno de Izquierdo Valdez, Marcos Brughera Centeno y Marco Esteban Brughera y Recalde con una superficie de 25 Has. 4035 m2.; Lindando: al Norte con Alejandro Centeno, calle de por medio (Cno. San José), al Sur con Pedro Diez, calle de por medio, al Este con Sucesores de Matilde Centeno Carranza, calle de por medio, y al Oeste con Dionisio Centeno, Teresa Centeno de Pueyrredon, suc. de Matilde Centeno de Carranza, más campo de Brughera Centeno y Ernestina Centeno de Gil, todo calle de por medio, inscripto por ante Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N°: 1.742.685 Departamento Colón, de esta Provincia. A continuación, se aclara que en un todo de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ing. Adrián Delfederico aprobado por la oficina respectiva, según constancia en los presentes actuados, se describe: Lote 543554-377186, que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs. 46, 47 de autos): partiendo del vértice. 1, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública, con rumbo al este, se determina lado 1-2: 119.38m., lindando con calle pública, del vértice. 2, y ángulo: 154°23', se define lado 2- 3: 3.98m, lindando con calle pública, del vértice 3, ángulo: 204°57', lado3-4: 261.81m., lindando con calle pública, del vértice. 4 con áng. 182°00', se determina lado 4-5: 29.14m, lindando con calle pública, del vértice 5, ángulo: 88°02' se define lado 5-13: 591.72m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 13, áng. 89°22', lado 13-14: 157.41m lindando con calle pública sin abrir, del vértice 14, ángulo: 180°43' se determina lado 14-15: 138.48m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 15, con áng. 178°51', lado 15-16: 126.74m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 16, ángulo 91°25', lado 16-17: 205.00m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282, del vértice 17, ángulo: 177°42', se define lado 17-18: 23.40m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282, del vértice 18 con áng. 178°51', se determina lado 18-19: 201.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282 y del vértice 19 con ángulo 183°41', se determina lado 19-1: 158.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282, cerrando el polígono con el vértice 1, formando ángulo 90°03', lo que determina el lote 543554-377186 con una Sup.: 24ha 673.60m2. 2-1) Inmueble de Tulio Carranza Centeno, actualmente según Registro General de la Propiedad de la Provincia se encuentra registrado a nombre de los Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky, a saber: Fracción de terreno, que forma parte del lote N° 5 del plano de división que se refiere el título, ubicado en Unquillo, Pnia. Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Prov. de Córdoba, compuesto de una sup. Total de 3 hectáreas 3.218 mts2, cuyo lado norte-Sur miden 224.18 mts y sus costados Este-Oeste 148,18 metros , lindando al norte con Oscar Centeno Carranza (hoy Registrado a nombre de Carolina Soledad o Soledad Carolina Robles, inscripta a MFR: 554997, con número de cuenta: 13-04-0053635-1), al sud con Emilio Centeno Carranza, al este con Angela Centeno Carranza y al oeste calle de por medio, con Suc. de Adela Centeno de Brughera, inscripta por ante Registro General de la Propiedad de la prov. de Córdoba según Matrícula N°: 842.448 Dpto. Colón, con Nomenclatura Catastral N°: 1304016330038300 y N° de Cuenta Tributaria N°: 130402366533. 2-2) Inmueble en condominio entre Angela Luisa Carranza Centeno habiéndose adjudicado según se desprende de Dominio 531, Folio 634 Tomo 63 Año 1931 la cantidad de 3Has. 9204.010945 m2 ; lindado al Norte con Emilio M. Giménez, al este con Calle Pública, al Sud con Matilde Carranza Centeno, al Oeste con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky); a Matilde Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 9204.010945 m2 , que linda al norte con Angela Luisa Carranza Centeno, al Este con Calle Pública, al Sud con Raúl Carranza Centeno y al Oeste con Emilio Carranza Centeno y parte de Enrique Carranza Centeno (Hoy María Lola Bustos de Carranza Centeno); a Emilio Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m2 , lindando al Norte con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky), al Este con Matilde Carranza Centeno, al Sud con Enrique Carranza Centeno (Hoy María Lola Bustos de Carranza Centeno) y al Oeste con Calle Pública; y a Raúl Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m2 , lindado al Norte con Matilde Carranza Centeno, al Este con Calle Pública al Sud con Calle Pública y al Oeste con Enrique Carranza Centeno (Hoy María Lola Bustos de Carranza Centeno). Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 531, Folio 634, Tomo 63, Año 1931 y Dominio: 14.380, Folio 17.287, Tomo 68, Año 1936, ambos del Departamento Colón. 2-3) Inmueble de María Lola Bustos de Carranza Centeno, que a continuación se detalla: Consta de una superficie total de 3 Hectáreas 3218 m2 , compuesto de 220,18 mts. en su costado Norte, por donde linda con Emilio Carranza Centeno, 149,81 mts. en su costado este, por donde linda con Raúl Carranza Centeno y en parte con Matilde Centeno Carranza, 224.19 mts. en su costado Sud con Calle Pública y 146.55 mts. en su costado oeste con Calle Pública. Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 18.595, Folio 22.816, Año 1942. Las parcelas descriptas según 2-1; 2-2 y 2-3 conforman el lote: 543521- 377644 con una superficie total de 20 Has. 4415.67m2 en un todo de acuerdo a que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs 46, 47 de autos): Partiendo del vértice 6, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública sin abrir, con rumbo al este, se determina lado 6-7: 99.19m., lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M°F°R° 554997, del vértice 7, y áng.: 178°58', se define lado 7-8: 168.39m, lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M°F°R° 554997 y con resto del lote afectado sin designación del vértice 8, ángulo: 177°22', lado 8-9: 192.11m, lindando con resto del lote afectado sin designación, se determina lado 9-10: 438.80m, lindando con calle pública sin materializar, del vértice 10, áng.: 89°53', se define lado 10-11: 196.23m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 11, áng.: 179°47', lado 11-12: 263.28m. lindando con calle pública sin abrir, del vértice 12, áng.: 90°20', se determina lado 12-6: 443.95m., lindando con calle

pública sin abrir, cerrando el polígono con el vértice, formando ángulo 91°02', lo que determina el lote 543521-377644 con una Sup.: 20ha. 4415.67m². Resoluciones pertinentes: "Córdoba, 09/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, admítase la demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el plazo de treinta(30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase (art. 785 del C.P.C.). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.C., dispóngase la medida cautelar de anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes obrados, a cuyo fin ofíciase". Dr. Suarez Hector Daniel, Juez, y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada. Otro decreto: "Córdoba, 09/03/2022. Atento lo expresamente manifestado: téngase presente la exclusión del Sr. Emilio Maria Gimenez como codemandado. Al punto I: por aclarados los nombres de los accionados. Al punto II: Por ampliada la demanda respecto de los Sres. José Faustino Ledesma, Aurelio Orchansky y Marcos Brughera Centeno en los términos del proveído inicial. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 (...). Otro decreto: "Córdoba, 05/04/2022. Agréguese oficio de la justicia electoral. Por denunciado el domicilio de José Faustino Ledesma. Atento constancias acompañada, de la que surge el fallecimiento del Sr. Jose Faustino Ledesma, previamente denuncie la actora nombre y domicilio de los herederos si los conociere. Téngase presente. Por denunciado el domicilio de Marco Esteban Brughera Y Recalde y/o Marco Esteban Brughera. Atento lo manifestado y constancias de autos, déjese sin efecto el decreto del 9.2.2022 sólo en cuanto dispone la citación en calidad de terceros interesados de la Municipalidad de Córdoba. En su mérito, ampliando el decreto mencionado, cítese en la calidad de terceros interesados a la Municipalidad de Unquillo. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022". Fdo. Suarez Hector Daniel, Juez, Dra. Trejo María Julieta Prosecretaria Letrada. Otro decreto: "Córdoba, 28/09/2022. Por cumplimentado. Téngase presente lo manifestado y la rectificación y ampliación de la demanda en los términos del proveído inicial. Notifíquese. (...)". Otro decreto: "Córdoba, 15/03/2024. Por denunciados los nombres y domicilios de los herederos de Aurelio Orchansky. Por ampliada la demanda respecto de los herederos y/o sucesores en sucesión de "Orchansky Aurelio - Barbalat De Orchansky Catalina", a saber: Sres. Alejandro Orchansky, Ricardoorchansky y Patricia Elizabeth Orchansky; en los términos del proveído inicial. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 y 5.4.2022. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento las razones invocadas y lo dispuesto por el art. 87, 2 do párrafo del C.P.C.C., exímase a la actora de la obligación de acompañar copia de la documental ofrecida como prueba, debiendo quedar los autos disponibles a disposición de la parte demandada mientras dure todo el plazo de citación. Asimismo, tratándose de un expediente electrónico mixto, hágase saber los accionados que podrá solicitar, a través de letrado, la "habitación como usuario externo temporal" a los efectos de visualizar la documental acompañada en formato digital. A lo demás: atento las especiales circunstancias de autos, el trámite impreso a la causa, tratándose de un declarativo especial, y lo dispuesto por el AR N.º 1815, Serie A del 03.8.2023, los presentes continuarán sustanciándose por el trámite previsto en el Código Procesal Civil y Comercial". Fdo: Suarez Hector Daniel, Juez y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada. Otro decreto: "Córdoba, 29/05/2024. Agréguese. Por denunciada la inexistencia de declaratoria de herederos del codemandado Jose Faustino Ledesma. Téngase presente la declaración jurada formulada. Proveyendo acabadamente al escrito del 11.04.2024: Por ampliada la demanda respecto de los herederos y/o sucesores de Jose Faustino Ledesma. Cítese y emplácese a los herederos de José Faustino Ledesma en los términos del proveído inicial, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo allí dispuesto y, además, en el de la Provincia de Buenos Aires (atento el último domicilio del demandado). Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 y 5.4.2022". Fdo: Suarez Hector Daniel, Juez y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada. Otro decreto: "Córdoba, 13/08/2024. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, amplíese el decreto del 29.05.2024 y donde dice: "...y, además, en el de la Provincia de Buenos Aires...", deberá decir: "...y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires...". Notifíquese conjuntamente con la resolución referenciada". Fdo: Suarez Hector Daniel, Juez y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada.

6° v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única de la localidad de La Plata, cita y emplaza al ausente Sr. JUAN BAUTISTA SANTIAGO GIOVANNONI para que se presente en autos a hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días (arts. 88 del CC y C; arts. 34 inc. 5°, 36 inc. 2°, 145 y 146 del CPCC; art. 33 inc. 2° de la Ley 14442). La Plata, 25 de marzo de 2024. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de una vez por mes durante seis meses en el Boletín Judicial y en el diario "En Nuevo Diario Rojense" de la ciudad de Rojas, provincia de Buenos Aires. La Plata, 25 de marzo de 2024.

6° v. sep. 5

EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE VICTOR ROBERTO LLARIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo A. Natiello. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARIA CASENAVE. Coronel Suárez, mayo de 2023.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO MANUEL LEMOS. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OMAR FIORETTI. Bahía Blanca, agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO JOSÉ CHIAVARI. Bahía Blanca, agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Bahía Blanca, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR ROST, DNI 10.228.406.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARGOT LACIAR. Bahía Blanca. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUCÍA TARAYRE. Coronel Suárez, 16 de agosto de 2024. Wagner, Marcela Andrea. Secretaria.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARTURO BAUMGERTNER. Coronel Suarez, 23 de agosto de 2024. Marcela A. Wagner. Secretaria.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO MANSILLA y SUSANA ESTER SMITH. General Pinto, 28 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado De Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL AYERBE, DNI N° 23.227.589 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 28 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DE HORMAECHEA VÍCTOR HUGO. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GHILARDUCCI RAÚL ABEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Pergamino.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de ANTONIO JESÚS SUAREZ, para que se presenten en autos caratulados "Suarez Antonio Jesús y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 89386. Pergamino, agosto del 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de ALCIRA OFELIA GAUNA, para que se presenten en autos caratulados "Suarez Antonio Jesús y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente: 89386. Pergamino, agosto del 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO ESQUIVEL y ALICIA EULALIA CHAVEZ. Pergamino, a los 28 días del mes de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ELENA y YOS RICARDO. Pergamino.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, en autos autos "Zavaleta Verónica Marisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 67.496 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ZAVALETA VERÓNICA MARISA. Pergamino, julio de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ ANTELO TRILLO, DU 93.779.859, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para dentro de 30 días lo acrediten. Quilmes, 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BIRLANGERI. Arrecifes.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO GÓMEZ. San Nicolás, 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. HUGO RAÚL LOPEZ con DNI M. N° 4.683.452. San Pedro a los 23 días del mes de agosto del 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA DIAZ con DNI 11.786.592; ANDREA BEATRIZ GONZALEZ con DNI 278.008 y RAMON HECTOR DIAZ con DNI 11.786.549. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAOLIN CARMELA con DNI F 8.433.743. Quilmes, 1° de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAUL ALBERTO MOJARDIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 26 de agosto de 2024. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AUGUSTO DI STEFANO. Bahía Blanca, agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARTHA LUCIA FRAGOZA. En la ciudad de Vedia. Federico Domínguez. Secretario.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NILDA MARIA LOBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ABEL SAN MARTIN. Lezama, 28 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAMÓN NICALA. General Lavalle, 14 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ROGELIO ESPINAZO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes, sito en calle Alvear 465, piso 2 de la localidad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALSI LAURA BEATRIZ y/o LAURA BEATRIZ VALSI DE ESCOBAR, DNI 17.796.253. Fdo.: Fernando Sarries. Juez

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, Depto. Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO DOMINGO MACCHI, DNI 5.319594, en autos caratulados: "Macchi, Alfredo Domingo s/Sucesión Ab- Intestato". General Guido, agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL OSCAR LEGUIZAMON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO JOSEFA BEATRIZ. La Plata, diciembre de 2023. María Celina Castro. Secretaría.
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA PEREYRA; PASCUAL OLMÍ y CARLOS OSCAR OLMÍ. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MANUEL CEGLIA. Baradero, 2024.
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Avellaneda a cargo del Doctor Pablo Ernesto Bocaccia -Juez- del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados "Rovella Juan Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 18.032-2014, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROVELLA JUAN JOSE. Lanús, 16 de agosto de 2024.
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Avellaneda a cargo del doctor Pablo Ernesto Bocaccia -Juez- del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados "Rovella Juan Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 18.032-2014, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO DOLORES EMMA.
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELINGER HILDA INES. San Pedro, 28 de agosto de 2024.
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ELVIRA TOSCANO y ANTONIO ARTURO TORRE. San Pedro, 27 de agosto del 2024.
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de LINA VANESA LILIANA. San Pedro, 28 de agosto de 2024.
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA SUSANA BEATRIZ, DNI F 4.560.981. Azul, julio de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaría.
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MIERES STELLA MARIS. San Pedro, 28 de agosto de 2024
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO DOMINGO ALESSIO y ROMELIA ARCE. Vedia 26 de agosto de 2024.
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA MABEL DE LEON, DNI 21.536.315. Azul, 29 de agosto de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Doña ADHELMA REY, DNI N° 1.758.268. Quilmes, 29 de agosto de 2024.
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL FASCIE. Quilmes, 2024.
sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAMPIN. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TRUOL ILSE ÉRICA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, 13 de agosto de 2024.
sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REYNALDO EDUARDO ARANGO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELMA JUANA MORENO. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PRADO MARINA MAFALDA y ARUBULU MARIO HERNÁN. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OMAR MARCOLINI. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ENRIQUE SCHWAB y ROSA ELSA MINOR. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCONI OLGA INÉS, DNI 12.155.077. Tres Arroyos, 12 de julio de 2024. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ENRIQUE STANISCIA y de MOIRA FABIANA TORO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Señor COMASTRI MAURO BRUNO. General Arenales, 29 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL OMAR RICART. Gral. Arenales, (BA), agosto de 2024. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO PLAIDE. Bahía Blanca, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes GARCIA DIONISIO y PAOLONI DELIA TRIESTE. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO DOMINGO BARRIONUEVO. Bahía Blanca, 30 de agosto de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO CARDOSO. General Lavalle, 6 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGELICA CLORINDA ERMITINI y de JORGE NESTOR FLORES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4 de Lanús cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GUERRESCHI PABLO LUIS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 29 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de URBINA NELLY ZELMIRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Carballido Roberto Javier s/sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 112275 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JAVIER CARBALLIDO, a fin de que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo. Lomas de Zamora, 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA OLGA GROSSO. Pergamino, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Castro Jesus María y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89416 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JESUS MARÍA CASTRO y de Doña NILDA ESTER ALDAZABAL, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña DOLORES PASCUAL y Doña JOSEFINA PASCUAL. San Pedro, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN DARIO PISANO. Pergamino, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ MARCELO ANIBAL. San Pedro, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de Dr. VAL Marcos Fernando - Juez- del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano 141 de la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bonavita Miguel Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74741, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONAVIDA MIGUEL OSVALDO, DNI 17.100.348. Dolores, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORDUÑA OLGA RAQUEL. Baradero, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NICOLAS CASTAGNASSO. La Plata, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PIRE CARLOS HORACIO. San Pedro, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2 de San Nicolás, en autos 7463 -2024 "Lopez Maria Amelia s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA AMELIA LOPEZ, por el término de treinta días. San Nicolás, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO ROMEA y NELIDA HORTENSIA TOLESANO. Pergamino, 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NORBERTO JULIO RASIO. San Pedro, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Vazquez Margarita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67521 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña MARGARITA VAZQUEZ. Pergamino, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STAMER MABEL INES. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Localidad Pergamino cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de JUAN MANUEL AITA; MARIA LUCIA FISTANICH y de REYNALDO AITA. Pergamino.
sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ELENA ADELAIDA, DNI F 1.416.249 y MENGARELLI NESTOR RUBEN, DNI 11.965.850. Azul, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZZARON MILLA, DNI 12.544.643 y GALARZA EDGARDO GUILFREDO, DNI M 5.449.755. Azul, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIERA HECTOR ERNESTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALIDIA INES SACK. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PADULO. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLENSE ELSA CRISTINA. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la doctora Diana Ivone Español, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bosnjak Ana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 54570, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BOSNJAK. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes en autos caratulados "De Los Santos Marta Emiliana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.: N° QL - 54593-2024. que tramitan ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE LOS SANTOS MARTA EMILIANA, DNI F 0.381.095, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ERNESTO RODRIGUEZ. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de SARA CORCORUTO, LC 3.143.073 y JOSÉ LESTINGI, CIPBA 2.487.611, por el término de treinta días. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ARAUJO y ALICIA STEMBERG. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIERA HECTOR ERNESTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AIDA DELL'ANNO. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANCHEZ. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARIA MOLINA NELSON. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA PEREIRA PEREZ. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FENNI AIDA ADORNA, por el término de treinta días. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE DAVID GRAGLIA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única Ad-Hoc cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ANGEL GALLIGO. América, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría a cargo del la Dra. Florencia Caputo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANIBAL

REYES. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CECILIA LOPEZ, DNI 30.382.354. Guaminí, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLA FIDELA ANGELA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIVINA DIAZ CABANA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS CIMADAMORE y STELLA MARIS GUARNERI. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO CESAR CASTRO. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARINA ANDREA BOBRUK. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBRA SARA y de SCORZO RAFAEL. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CONSTANTINO SIAFAS, por el término de treinta días. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO ERNESTO BENSOUSAN, por el término de treinta días. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN DANIEL ROJAS. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ELSA TAFFETANI ZAMPONI. Coronel Pringles, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CLAUDIA RACITI. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ATILIO CALZATO. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIBELLI JAVIER. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DISPENZA JOSEFINA SARA, DNI 16.263.318 y de SACCO CONCEPCIÓN, DNI 93.456.653. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de QUEVEDO OSVALDO MATEO. Carmen de Areco, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. RAÚL DOMINGO FALCINELLI. Nueve de Julio, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA ESTHER CALDERON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO PARIZZI. Chivilcoy, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JAIME SOLER BLANES y MARIA LUZ PORTAL CAMPOLLO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO MARTIN AYALA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA DEL CARMEN NIEVAS, DNI F 5.644.848. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n primer piso Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMAYO ANGEL JUSTO. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n primer piso Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMAYO ADRIANA BEATRIZ. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR TISERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dto. Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por ROMBOLA FRANCISCO, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO DONINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO ALEGRE o JUSTO ALEGRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL LABOUREAU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO JOSE DUSI y de MARIA LILIA MESLIUK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Las Heras a cargo de la Dra. Specogna Paola, Secretaría Única perteneciente al Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ESTER CONTRERAS, en autos "Contreras Norma Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10320. General Las Heras, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de de AQUINO IGNACIO VALDETRUDIS y SOSA TOMASA EVANGELISTA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 7° y 2340 del CCCN Ac. 1783/78 SCBA). Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz letrado de General Las Heras cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO FABIAN CANDAL; BRUNO EDUARDO CANDAL y ELBA MARTA PAZ. General Las Heras, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLINDA VALENTINA RAMOS. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUERCETTI CARLOS RAUL. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GLADYS NOEMI GAUNA y de ANTONIO FRANCO GUAGLIARDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA OLGA PRODAN, DNI F 4.626.479. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PATRICIA BEATRIZ FRANCISCHELLI y JULIO CESAR OBELAR. San Antonio de Areco, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA IRENE VIERA. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA OFELIA VIORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, (Art. 734 del CPCC) de PETRONI ELVIRA. San Nicolás, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Dolores, interinamente a cargo del Dr. Val Marcos Fernando cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ NORBERTO FABIO, DNI 20.039.963. Dolores, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVO HECTOR ABEL. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILLETI BARBINI MABEL TILDE; BARRERA DOMINGO RENE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCAIG ARMANDO EULOGIO. Olavarría, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ELVIRA KLUG y VIRGILIO SANTIAGO REGNER. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA PEREYRA, DNI 7.685.739.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RAFAEL CAPARA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR AMERICO BONARDI. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMMARELLO ALDO PASCUAL. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO DOS SANTOS. Lobos, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-19718-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA EMILIO ROBERTO, DNI 13.358.463. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALDO FERRANDO, por el término de treinta días. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO OSCAR TODARO. Monte, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ADRIAN ROSSI. Saladillo, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de PADULA SILVIA MARGARITA, DNI 6.237.532, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LILIANA IRAZUSTA y ARMANDO RUBEN SIMONETTI. Saladillo, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ARIEL ROSSIN. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ALICIA MABEL CASABURI, DNI 5.156.225. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Marsango Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARSANGO EDUARDO, DNI 18.346.420. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes ANGELA EUGENIA ZELANTE y VICTOR OSCAR RAMALLO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDONCA OMAR OSVALDO, DNI 04.493.427. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JOSE LUIS BORZI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA MARTA ISABEL, DNI 11.180.254. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELLA MARIA CRISTINA. La Plata, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA IDA MASUCCI. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial y por un día en el Diario La Capital de esta Ciudad. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 a cargo del Dr Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaria del Dr. Roberto Carlos Veiss del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por ALFREDO FRÁGOLA, DNI M 3.048.804 y ELSA SOLER, DNI F 4.328.431. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORADAZZI RAQUEL VALENTINA y CRIPPA NORBERTO HERIO. La Plata, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes a cargo de la Dra. Maria Del Carmen Campodonico -Jueza-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear Nro. 465 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "García Mario Virgilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 19974, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCÍA MARIO VIRGILIO. Quilmes, 22 de agosto 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO JORGE AMARILLO, DNI 5.204.911 y de EMILSE ELLENEY GEREZ, DNI 2.032.672. La Plata, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO NORBERTO PABLO. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única de la localidad de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA LANDABURU. La Plata, agosto de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pte. Perón y Larroque de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Stefanelli Lyda Cloris s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.102228 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por el causante Sra. STEFANELLI LYDA CLORIS, DNI 539.658, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDA MARIA SALVATI. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOUCHET GUSTAVO DANIEL con DNI 38.294.877. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIHALIC MARIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YUNES MIGUEL WARNER. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTER LEDESMA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con relación a los autos caratulados "Snaidero Ines s/Sucesion Ab-Intestato", N° de Receptoría: LZ - 27359 - 2024 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SNAIDERO INES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 26 de agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NÉLIDA CATALINA MARMO. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBALLOS CARLOS, DNI 12.600.204. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUEIROZ JOSE JOAQUIN. Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DIA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BARTOLOME CARRAU, DNI N° 4.245.763.y ELSA GONZALEZ, DNI N° 3.410.619. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DIA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUSTAVO SCHILLER, DNI 18.535.652. Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DIA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DAVID GALEANO. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DIA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUBENCIO PASCUAL CARRICABURO, DNI 4.473.164 y TERESA LOSCALZO, DNI 1.285.478. Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DIA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TILLI REINALDO ALBERTO. Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DIA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA DOLORES RODRIGUEZ y VIRGINIO RAMON MEZA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BAEZ VERON MARTINA, DNI 94.583.099. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Candurra cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. SUSANA BEATRIZ TASQUIDO y del Sr. ANTONIO LEPANTO. Villa Gesell, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTER BONI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO VENTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA JAVIER ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ BOSCO. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO DANIEL KUTSCHKA, DNI 26.416.550. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSSO ANGELA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ARBOLEYA y/o ENRIQUE ARBOLEYA GONZALEZ y de EVA NIEVAS y/o EVA NIEVA Y/o EVA NIEVE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAIANA ELIZABETH RUIZ. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO RIZZO. San Justo, 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS BOSCO. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN MUSCO. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FABIAN SALAS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AMERICO ABRAHAM y de ANA TERESA BURINI citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, (Ley 26994). Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTO GANGI, DNI 92.910.711. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Felix Fabian Vega, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE ALBERTO LUJAN PEREZ. Lanús-Avellaneda, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL FARIAS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ CARLOS RAUL. Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RANEA JOSE RAUL, DNI N° 5.571.943, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA FIORE. Morón, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ASEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. HECTOR PLAUL, DNI CI 4.777.468 y de la Sra. MARGARITA EMILIA RUFFO, DNI F 2.928.101. Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELMA CATALINA CUCULO. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Doña HAYDEE IRIS ARRIETA, DNI N° 3.180.790. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, en autos caratulados "Muto Pedro y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", CUIJ N° LM-21214-2024 se cita llama y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO MUTO, DNI Nro. 93.355.578 y ANA GUGLIELMELLO, DNI Nro. 93.255.079, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Justo, 23 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. María Zulema Vila -Jueza-, Secretaría conjunta a cargo del Dr. Damián Omar Aranda y la Dra. Fabiana Noemí Colman, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Negro y Larroque, Banfield, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Morales Ana María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°88966, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES ANA MARIA, DNI F 6.034.951. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE HÉCTOR LAUDANI, DNI 4.263.884. La Matanza, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LUISA ARGANARAZ, DNI 13.606.014, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2024. Maria Zulema Vila. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARNEDA ANTONIO JOSE MANUEL. La Matanza, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEÑALVA GUSTAVO ADOLFO. Morón, 26 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR STEINBERG. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA GRACIELA TORCHIA y CARLOS LUJAN BARRETO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante LEON ALICIA INES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GARCEZ LILIANA MIRIAM. Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA SARA DEKIMPE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO OSCAR SALINA. Lomas de Zamora, 26 de agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PEREYRA y NATALIA DEL ROSARIO SOSA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITTAR OSVALDO FERNANDO. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIA ESTHER BELLO. Morón. Firmado digitalmente por Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA AMELIA INES. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL EUSEBIA VAZQUEZ. Bragado, 21 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CHRISTIAN OMAR MANSUETO, a los efectos de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Mansueto Christian Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LM -19797-2021. Buenos Aires, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón declara abierto el Juicio Sucesorio de ANA MARIA CHANAMPA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 7 y 2340 CCCN). Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Nro. Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROMERO MÓNICA BEATRIZ. San Justo, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GOMEZ JOSÉ CESÁREO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 23 de agosto de 2024. Perez Taberner Gustavo Oscar. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOCHMEISTER LIDIA BEATRIZ SOFIA. La Matanza, agosto de 2024. Dra. Gretel Elena Tiercín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SEVERO OREGUI y BLANCA AIDA ZAFATLE. Bragado, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN DANIEL BRAVO. Morón, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIRIAM GRACIELA COARASA. San Antonio de Areco, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA NOEMI FONTANALS. Avellaneda, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESPINOZA ERNESTO

JORGE, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 del CPCC). Buenos Aires, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Bretz Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111115 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRETZ JOSE y OTTAVIANELLI JULIA DELFA. Bahía Blanca, 22 de agosto de 2024. Sebastian Daniel Garcia. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIPE RAMON CHAILE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, 22 de agosto de 2024. Iglesias Ruben Daniel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA VIGLIENO. Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NORA CACCAVELLA. Bragado, 23 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Doctor Rubén Daniel Iglesias, Secretaría a cargo de la Doctora Tiercin Gretel Elena cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don MATÍAS BERROGAIN. San Justo, 30 de agosto de dos mil veinticuatro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL OÑAS. Punta Alta, 2 de septiembre de 2024. Firmado: Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO ISMAEL ENRICO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA TERESA CARBONE. Lanús, agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don IGNACIO PREZIOSO. Ayacucho, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO ERNESTO TAMBURINO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR HÉCTOR GIARDINO. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA BEATRIZ LUCENA Y CISNEROS y SEGUNDO FERMIN SORAIRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante MIRIAM ETEL ANASTASIO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROTELA RAMON ROBERTO, DNI 4.671.691. Lanús, 5 de julio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALINA ROSA BECKER. Lanús, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERIS HERNAN NOYAN GUIÑEZ y/o ERIS HERNAN NOYAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - piso 1, partido de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ NORMA NOEMI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 CCC y 734 inc. 2º CPCC). Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA ESTHER. Morón, provincia de Buenos Aires, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Mattii Daniel Orlando Subrogante, Secretaría Única a cargo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRANDA RUBI

EVARISTA. Necochea, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO OSCAR LEDESMA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO EVANGELINA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON ALCIDES CABRERA SANTOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROGELIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREYRA JUAN JOSE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 22 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANDRES BRUZZONE. La Plata, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO MERONI. La Plata, 2 de setiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZULEMA LEONOR JURADO. La Plata. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TARQUINI DAVID. Gral. San Martín, agosto de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ZULMA y FERREYRA MARTIN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO JOSE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASICIA RITA DELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABATÍ LANFRANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ LUIS ARMANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON MARIA HAYDEE ENRIQUETA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HILARIA CACERES SALINA. La Matanza, 30 agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN ROMAN ESTER NIEVES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DALENCE WALTER ENRIQUE. Gral. San Martín, agosto de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIHAL ESTEFANIA. Gral. San Martín, agosto de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELLY ESTHER RIFE, DNI F 152.864.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don ABEL PEDRO HOURCADE, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIÑA ALICIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NESTOR JOSE PORRAZZO, DNI M 5.166.959.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUCHALSKI ANDRES ANTONIO. Mercedes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6° a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, en los autos caratulados "ROSANNA MILLY MOGGIO s/Sucesión Ab-Intestato", SI-7002/2024 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que así lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ LUIS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DEUZ ZULEMA CRISTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Patricia Andrea Gagliardino. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA CORBELLE. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DE LA TORRE SANTIAGO LUIS. Gral. San Martín, 2 de septiembre de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE LA CRUZ TERESA GLADYS. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GRACIELA CRISTINA GARGANO. General San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIZZACO ÁNGEL GUSTAVO. San Martín, 26 de agosto de 2024. Dr. Fernando Omar Bulcourf. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ AREVALO, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Massuco Hugo Luis s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO LUIS MASSUCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, septiembre de 2024. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA MIRTA ASTARLOA, por el término de treinta (30) días. San Martín, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALONSO SILVIA DEL VALLE. General San Martín, 26 de agosto de 2024. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIRIACO SANCHEZ y EVA MARIA ARRIOLA. San Isidro, 2 de septiembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, con asiento en la Avenida 101 (Ex Ricardo Balbín) N° 1753, piso 2°, de San Martín, a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourf, en los autos caratulados "Ferro María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 88278/2024, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos de MARIA FERRO y/o a quien se considere con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 CPCC). San Martín, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANAVERO ROBERTO y VILLA MARIA CRISTINA. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HERRERO, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO GERARDO LORENZETTI, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO PETRONGOLO y NORMA ESTER ROMERO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO SILVESTRE. San Isidro, septiembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA LUCIA MARINATTO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA BEATRIZ PASINA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDILBERTO ARISTOBULO CASTAÑAR. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IONNA PAULA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO LUIS MATTIAZZI. San Isidro, septiembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PEDRO LENZINI. General San Martín, septiembre de 2024. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña VANNA MARTA VERZOLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro E. Babusci cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO LUIS ANCHISI. San Isidro, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL ANTONIO GROSSO, Doña SAHARA INES SOSA y Doña SILVIA INES GROSSO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE PASCUAL SEMINARA. Lanús, 28 de agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMI ELENA LEONOR, DNI F 1.692.762. La Plata, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO MARIO CORREA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR LUIS GODOY y Doña RITA ISABEL TABOADA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS ROBERTO AGUIRRE y Doña ROSALIA AGUIRRE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL JOSEFA AGOSTENA y CARLOS LUIS PAPAIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña FLORINDA DE LA TORRE, Don OSVALDO FRANCISCO GONZALEZ y Don JULIO GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Mercado Rodolfo Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 4727 - SM-4727-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCADO RODOLFO ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 2 de septiembre de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARIA PILAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de septiembre de 2024. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHELIA JUAN CARLOS. Lanús, 28 de agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ SERGIO EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de septiembre de 2024. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANTALEONE JORGE OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONES RUIZ HECTOR y MONES RUIZ HORACIO ALFREDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALARCON PAREDES FELIX, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de septiembre de 2024. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRERA RAMONA ILDA y GUZMAN JOSE FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de septiembre de 2024. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIEYRA ELISA DELIA. Gral. San Martín, agosto de 2024. Graciela C. Gagliarducci. Secretaría Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FRATTINI. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N. 11 del Departamento Judicial de San Martín cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALVADOR ARMELLINO ROSA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Dra. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de las Dras. Marianela Cristina Della Vecchia y Andrea Rosana De Paolis del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753 6º piso de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Marchelletta Miguel Augusto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro76564/5, que tramita por ante este Juzgado cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIGUEL AUGUSTO MARCHELLETTA y de ESPERANZA POTTI. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA FERNÁNDEZ DELGADILLO. Belén de Escobar, 2 de septiembre de 2024. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante BUSTO ALBA JUANA, DNI 3.464.697, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-866-2024 cita y emplaza por

30 días a herederos y acreedores de PEPE ALFREDO, LE 5.423.358. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-8629-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASEDA YANES MARIA DELFINA FRANCISCA, DNI 93.793.572. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata en autos caratulados "Marolda Antonio Gerardo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 27256 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO GERARDO MAROLDA y ESTELA MARIA ROMERO, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten (Art.734 CPCC). Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONDORI CASTILLO ARMANDO. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Cabo Emilio Enrique s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMLIO ENRIQUE CABO, DNI M 4.285.471. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PEREZ, DNI 13.234.018. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes MARTINEZ ADAM JOSE y DEFRANSA EDELMA ESTHER. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIHAILIUC GUSTAVO PEDRO, para que hagan valer sus derechos en autos "Mihailiuc Gustavo Pedro s/Sucesión Ab-Intestato". La Plata, a los días del mes de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes POVEDA LAUREANO AGAPITO y TRABELLA JULIA NELLY, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. La Plata, agosto 2024. Hector Lujan Iacomini.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante POS AZUCENA NOEMI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 36; 734 CPCC; 2277 y 2340 Cód.Civ. y Com. Ley 26.994 -Art.7- y Art. 1° Ley 27.077). La Plata, 30 de agosto de 2024. María Cecilia Valeros De Córca. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA DELGADO y JULIA ROSA MULLEADY. Belén de Escobar, 2 de septiembre de 2024. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMPELUNGHE VIRGINIA FELISA. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUERVO JORGE OMAR. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARCE, para que en dicho término lo acrediten. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JIMENEZ JORGE ENRIQUE y ESTECHE AGUSTINA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AZALDEGUI CLAUDIO ADRIAN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIFFRE RAUL MAXIMO y FLEITAS ELIDA ESTHER. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OFELIA LUISA PAGES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN ENRIQUE TOLOZA, a fin de que comparezcan y estén a derecho. Morón, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dra. Moro Laura Andrea, Secretaría

Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JOSÉ AGUIRRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MARIANA ELIZABET DOMINGUEZ. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDITH OLIMPIA VAZQUEZ. Morón, de 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MERCADO. La Plata, 2 de septiembre de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI GLADYS MARIA RAQUEL, con último domicilio en Benito de Miguel N° 205. Junín, Buenos Aires 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUBEN CELANO, DNI 7.767.524 y de JOSE ROBERTO CELANO, DNI 4.397.213. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO CARLOS ARRIOLA, MI 5.820.204 y de MARTA ROSA ASTEASU, DNI F 5.807.216. Balcarce.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Cabreja, Manuel Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. M.O. 9639/2024 se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CABREJAS MANUEL DOMINGO, DNI N° 13.115.065, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del término de 30 (treinta días) lo acrediten (Art. 2340, 2 do párrafo del CCyC) y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Firmado: Dr. Tabossi Chavez Ramiro Julián. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RUAS, DNI M 4.252.531. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 Dto. Judicial Junín a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina -Jueza Subrogante-, Secretaría a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. AGUILAR ELSA ESTER, DNI 10.095.392, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 24 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante STELLA MARIS SANDOVAL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO JORGE SCHIAVINA. Monte, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SUBELZA. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FORNERIS ANGEL OSCAR y GAUNA CATALINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVIA SIMONETTA. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DI DOMENICA EDUARDO ANTONIO. Gral. San Martín, 2 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RASIAK ANA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LARRETAPE HECTOR HORACIO. Gral. San Martín, 2 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Doctora Daniela Karina Ragazzini - Juez-, Secretaría a cargo de la Doctora María Paulina Giecco del Departamento Judicial de Junín, en los autos caratulados: "Cosentino Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° JU-7539-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. GUERREÑO ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Doctora Zaldúa Gladys Mabel, Secretaría a cargo de la Doctora Marianela Cristina Della Vechia del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6º de la localidad de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barro Alberto s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 76511, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRO ALBERTO. En la Ciudad de Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante NORMA OLGA ALLERA. Junín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Schelino Reinalda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-28122-2024 - SM-28122-2024" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHELINO REINALDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 2 de septiembre de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA NOEMI DALLI, Expte. N° QL-20787/2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JESUS VIDAL e INES JESUSA FALABELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLAVIA LEONOR CLAROS. Quilmes, 26 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LECLER ELBA ESTHER, DNI N° 0.210.495 y PERURENA RODOLFO DANIEL, LE N° 617.190. Quilmes, 5 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Dpto. Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTE ELIAS VELASCO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN AMALIA CABRERA, LC 3.199.848.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MAYDANA ELENA ANA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ADOLFO AIROLDI, DNI N° 16.306.113.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DA COSTA JOSE MANUEL. Olavarría, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HORACIO MARQUES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZAMARO NATIVIDAD GUADALUPE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CANEDO ALEJANDRO DIEGO. Cañuelas, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUPUY ROMAN LIONEL, DNI 24.485.976. Azul, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FITTE RODOLFO ENRIQUE, LE 5.391.715. Azul, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín, sito en Alvarez Rodriguez N° 141 de Junín cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALCALDE LUIS CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 CCyCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ARIEL SANTILLAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de

CASABONE MARTA DORA. Necochea, agosto de 2024. Dra. Andrea Somigliana. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZOCAR MARIA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASUALDO CARLOS JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIA ACUÑA MEZA y NUÑEZ ADALBERTO HUGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA FELISA ANUNCIO. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IOVINO MARIA TERESA, DNI F 4.212.831. Azul, 30 de julio de 2024. Firmado Santiago Ramon Nosedá. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS INTILANGELO. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTES NILDA MABEL, LC 4.892.632. Azul, 16 de agosto de 2024. Fdo. Dr. Nosedá Santiago Ramón. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA BEATRIZ BASANO. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTISTA ALBERTO ROLANDO, DNI 14.096.924. Azul, agosto de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA MACIEL. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FELISA NILDA SOTELO. Alejandra M. Leopuscek. Secretaria Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el plazo de 30 días a acreedores y herederos de NESTOR OSVALDO AMIGO, DNI N° 7.788.892. Avellaneda, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBÉN HÉCTOR GONZALEZ ASPIOLEA, y/o RUBÉN HÉCTOR GONZALEZ, DNI 7.681.731. Quilmes, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PANE FRANCISCO OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 de esta Ciudad cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ALEJANDRA CALLIMACI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN). Quilmes, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores YOLANDA ZANICHELLI y/o IOLANDA ZANICHELLI. Quilmes, 30 de agosto de 2024. Secretaria, Dra. Andrea Fabiana Balóira.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL MARIO ERNESTO. Quilmes, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BIANCHI, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ RAQUEL VILMA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA TERESA MARIA SCHETTINI. San Isidro, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CARMEN FLORENTINA MEJIAS, DNI F 3.993.107. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRER CLAUDIA MILENE. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL SCUFFI. General Lavalle, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Departamento Judicial de San Nicolás a cargo del Dr. Raúl E. García, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ma. Eugenia Sbaffo cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don JUAN FRANCISCO FAIAD. Ramallo, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CARLOS RUBEN ALMADA, para que lo acrediten. San Pedro (B), agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BRUNO PRAT. Ramallo, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVAS CESAR OMAR. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ESTANISLAO ESTRELLA; LUACES ALVAREZ MARIA DE LOS MILAGROS y EDGARDO JORGE ESTRELLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APPELLO MARCELO GABRIEL, DNI 17.173.700. Tres Arroyos, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABAJO PEDRO FRANCISCO, DNI M 5.355.917 y ABAJO PATRICIA MONICA, DNI F 12.940.002. Tres Arroyos, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER TEODOSIA LAZARTE. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ANA FARIAS. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña MARIA DEL CARMEN PEREYRA y Don CARLOS ALBERTO VIERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SILVEIRO SARZURI CASPA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2024. Leonardo De Pascual. Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARY EDITH TATEO y/o TATEO KESLER. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Miguel Luis Alvarez, Secretaría

Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUENTES CARRIL JESUS. San Isidro, 22 de agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HORACIO GERBER. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR PELLEGRINI. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR PELLEGRINI. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HECTOR JAVIER VALENZUELA MOLINA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450 intersección Pte. Perón de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA DOMINGA CANDELA.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA BARBEITO. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAIROLI CARLOS GASPAS, DNI N° 11.926.380, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CCyC). Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Señor ALLUISETTE PEDRO SIXTO, LE 6.988.381 y la Señora IGNACIA NELIDA BALASTEGUI, DNI 1.889.540. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTEL CORREA, MI F 3.515.767. Azul, 2 de septiembre de 2024. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 9

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

| | |
|----------------------|---|
| “Pregón” | Necochea 545 – Azul. |
| “El Tiempo S.A.” | Burgos y Belgrano - Azul. |
| “La Mañana” | Avda. Venezuela 159 – Bolívar. |
| “El Popular” | Vicente López 2626 – Olavarría. |
| “Nueva Era” | Gral. Rodríguez 445 – Tandil. |
| “Eco de Tandil” | H. Yrigoyen 560 – Tandil. |
| “El Diario de Rauch” | Avda. Perón 171 – Rauch. |
| “El Municipio” | Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Acción Regional” | Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores. |
| “El Fénix” | Libertad 50 - Benito Juárez |
| “Contexto” | de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores. |

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| “La Nueva Provincia” | Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca. |
| “La Voz del Pueblo” | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. |
| “El Diario de Pringles” | Dorrego N° 846, Coronel Pringles. |

Para el Departamento Judicial de Dolores

| | |
|----------------------------|--|
| “La Verdad” | San Martín 1345 – Ayacucho. |
| “El Argentino” | Colón 146 – Chascomús. |
| “El Cronista” | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. |
| “El Fuerte” | Belgrano 174 – Chascomús. |
| “El Tribuno” | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. |
| “El Compromiso” | Moreno 101 – Dolores. |
| “El Mensajero de La Costa” | Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga. |
| “Tribuna” | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. |
| “Opinión de la Costa” | San Juan 2121 – San Bernardo. |
| “Pionero” | Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. |
| “Dolores Diario” | Calle Olavarría N° 1070 – Dolores. |

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

| | |
|-----------------------------|---|
| “El Boulevard” | Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín |
| “El Municipio” | Colón 4093 – Villa Ballester. |
| “El Mercurio” | Calle 46 n° 4284 – San Martín. |
| “Jus de San Martín” | Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín. |
| “Noticias de Ciudadela” | Bonifacini 4696 – Caseros. |
| “Novedades” | Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. |
| “La Nueva Página Social” | Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel. |
| “Fórum” | Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín. |
| “La Reconquista” | 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín. |
| “Tres de Febrero” | Sabattini 4693 – Caseros. |
| “El Matutino Bonaerense” | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. |
| “José Ingenieros” | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. |
| “El Comercio” | Lincoln 585 - Gral San Martín. |
| “La voz de Gral. Sarmiento” | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. |
| “Vínculos” | Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Jus 32” | Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103. |
| “Noroeste” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “Arroba San Martín” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “La Voz de San Martín” | Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín |

Para el Departamento Judicial de Junín

| | |
|---------------------------|--|
| “De Hoy” | Moreno 171 – Chacabuco. |
| “Democracia” | Rivadavia n° 436 – Junín. |
| “La Verdad” | Roque Sáenz Peña 167 – Junín. |
| “El Nuevo Diario Rojense” | Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas. |
| “La Posta del Noroeste” | Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln |
| “La Gaceta” | Tucumán N° 459, General Arenales. |

Para el Departamento Judicial de La Matanza

| | |
|------------------|-------------------------------------|
| “El Mirador” | Famaillá 895 – Lomas del Mirador. |
| “Voces” | Entre Ríos 2861 - San Justo. |
| “N.C.O.” | Ocampo n° 3228 – San Justo. |
| “Nueva Idea” | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. |
| “El Informativo” | Entre Ríos n° 2909, San Justo. |

| | |
|------------------------------|--|
| “El Municipio de La Matanza” | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. |
| “Sucesos del Gran Bs.As.” | Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina. |
| “Alegato” | Florencio Varela 1998 – San Justo. |
| “La Acción de La Matanza” | Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo. |
| “El Amanecer” | Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente |

Para el Departamento Judicial de La Plata

| | |
|-------------|--------------------------------------|
| “El Pregón” | Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119 |
| “Hoy” | Calle 32 n° 426 - La Plata. |
| “El Día” | Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata. |
| “El Plata” | Calle 46 n° 424 – La Plata. |

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

| | |
|----------------------------|--|
| “El Tiempo de Alte. Brown” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown. |
| “La Verdad” | B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. |
| “La Calle” | Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda. |
| “La Ciudad” | Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown. |
| “La Ciudad” | Lamadrid 125 – Avellaneda. |
| “La Verdad” | E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande. |
| “Lanús al día” | Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. |
| “La Verdad” | Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste). |
| “Pregón” | Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente |
| “Vida de Lanús” | Anatole France N° 2143 – Lanús Este. |
| “El Bosque” | Vieytes 1469 de Banfi eld. |
| “La Unión” | Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora. |
| “La Verdad” | Vieytes 1469 – Banfi eld. |
| “Popular” | Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí. |
| “El Sureño” | Estrada 1969 – Sarandí. |
| “Tribuna” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown. |
| “Primera Plana” | Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente. |
| “La Tercera” | Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley. |

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| “La Capital” | Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. |
| “El Diario” | Calle 17 n° 792 – Balcarce. |
| “El Atlántico” | Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata. |
| “La Vanguardia” | Calle 16 N° 662, de Balcarce. |

Para el Departamento Judicial de Mercedes

| | |
|-----------------------------------|--|
| “El Censor” | General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado. |
| “La Razón” | Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. |
| “La Campaña” | Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. |
| “Tribuna del Pueblo” | Donatti 1191 – Luján. |
| “El Oeste” | Calle 28 n° 797 – Mercedes. |
| “La Acción” | Saavedra 33 – Moreno. |
| “La Opinión de Moreno” | Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires |
| “La Mañana” | Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo. |
| “El Fallo” | calle 27 N° 625 - Mercedes |
| “La Voz, Juntos Hacemos Historia” | Belgrano 1650 – Bragado. |
| “Actualidad de Mercedes” | Calle 29 N° 3566- Mercedes |

“El 9 de Julio” Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes” Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo” San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios” Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo” Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum” Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos” Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción” Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón” Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón” Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste” Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó” Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba” Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo” Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor” Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad” Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó” Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional” Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano” Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso” Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte” Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure” Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón” Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy” Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión” Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó” Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo” Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Itzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldito” Itzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Itzaingó 290 – San Isidro.

| | |
|---------------------------|---|
| “El Ombú” | Juan B. Justo 143, Beccar. |
| “El Eco” | Avda. Cazón 1126 – Tigre. |
| “Fomento” | H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. |
| “El Pregonero” | Avda. Cazón N° 1126 – Tigre. |
| “Voces del Plata” | Liniers 1112 – Tigre. |
| “Sucesos” | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| “La Mañana de San Isidro” | Santiago del Estero N° 194 – Martínez. |
| “La Rivera” | M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos. |
| “La Región” | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| “Lo Nuestro” | Monteverde 3297, Olivos. |
| “Tribuna Abierta” | Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. |
| “La Voz de Derqui” | H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily. |
| “Resumen” | San Martín 128 – Pilar. |
| “El Sol del Plata” | Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro. |
| “El Parque” | Avda. Maipú 3037 – Olivos. |
| “Lex y Legis” | Ituzaingó N° 345, San Isidro. |
| “Horizonte” | Ituzaingó N° 375, San Isidro. |
| “La Voz” | Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro. |
| “Boletín Comercial” | Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101. |
| “San Isidro” | Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46. |

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

| | |
|--------------------------|---|
| “El Norte” | Francia 64 – San Nicolás. |
| “El Progreso” | Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes. |
| “El Diario de San Pedro” | Mitre 1085 – San Pedro. |
| “Página Local” | Risso 222 de Arrecifes. |
| “Arrecifes” | Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes. |
| “Imagen de Arrecifes” | Eukalerría 493, de Arrecifes. |

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

| | |
|--------------|----------------------------------|
| “Actualidad” | San Martín 223 – Gral. Villegas. |
| “Noticias” | Pte. Perón n° 370 – Pehuajó. |
| “La Opinión” | Roca 752 – Trenque Lauquen. |

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

| | |
|------------------------|--|
| “El Debate” | Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. |
| “El Diario de Escobar” | Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar |
| “El Sauce” | Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103. |
| “La Demanda” | Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103 |
| “La Voz” | Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate. |

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y

diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
- Nº 9: 2da. de mayo.
- Nº 10: 1ra. de junio.
- Nº 11: 2da. de junio.
- Nº 12: 2da. de julio.
- Nº 13: 1ra. de julio.
- Nº 14: 1ra. de agosto.
- Nº 15: 2da. de agosto.
- Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
- Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: junio, diciembre.
- Nº 3: mayo, noviembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: marzo, septiembre.
- Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de

septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre | Ana P. Guzmán |
| Verónica Burgos | Rosana Inamoratto |
| Romina Cerda | Claudia Juárez Verón |
| Fernando H. Cuello | Lucas O. Lapolla |
| Mailen Desio | Eliana Pino |
| Romina Duhart | Sandra Postiguillo |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero |
| Lautaro Fernandez | Romina Rivera |
| Micael D. Gallotta | Marcelo Roque Quiroga |
| Aldana García | Melisa Spina |
| Julia García | Natalia Trillini |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

| | |
|---------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando | Cecilia Medina |
| Adriana Díaz | Graciela Navarro Trelles |
| Cintia Fantaguzzi | M. Nuria Pérez |
| Agustina Garra | Silvia Robilotta |
| Naila Jaschek | M. Paula Romero |
| Agustina La Ferrara | Maria Yolanda Vilchez |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

| | |
|--------------------|------------------|
| Andrés Cimadamore | Facundo Medero |
| Ezequiel Cionna | Bautista Pascual |
| Francisco Espósito | |

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica